	PROCEDIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
LSI CONSTRUCCIONES S.A	**Código:** SG-S&SO-LSI-00	**Versión:** 1	**Fecha:** 10-08-17

CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. REFERENCIAS
5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
 5.1. PRESENTACION DE LA EMPRESA
 5.2 UBICACIÓN
6. ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL.
7. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
 7.1 Evaluación Inicial.
 7.2 Plan para alcanzar Objetivos.
 7.2.1 Organigrama de SGS&SO.
 7.2.2 Políticas y Objetivos.
 7.3 Roles y Responsabilidades.
 7.4 Plan de Trabajo Anual.
 7.4.1 Evaluación de Riesgos.
 7.4.2 Control Documental.
 7.4.2.1. Elementos de Protección Personal (EPP):
 7.4.3 Auditorias.
 7.4.4 No Conformidad.
 7.4.4.1 Detección de No Conformidad.
 7.4.4.2 Procedimiento de No Conformidad.
 7.5 Capacitación.
 7.6 Comunicación.
8. INVESTIGACIÓN ACCIDENTE-INCIDENTE
 8.1 Informe de Accidentes.
9. GESTIÓN DE EMERGENCIAS.
10. GESTION DE RESIDUOS
11. CONTROL DE SUBCONTRATOS.
12. PROCEDIMIENTOS Y ANEXOS.

ELABORADO POR: TEC. SUP. SAUCO MAGALI		APROBADO POR: ROBERTO PEZZATTI	
ACTUALIZACIÓN:			
FECHA	VERSION	MODIFICACIÓN:	CAUSA DEL CAMBIO:

1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir la metodología para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional implementado por LSI CONSTRUCCIONES S.A .
Se establece la realización de Informes de Gestión Trimestral por parte de la empresa con el fin de registrar las actuaciones e incidencias más significativas que se han llevado a cabo en materia de Seguridad y Salud Ocupacional; se documenta también la realización de auditorías internas que permitirán evaluar el cumplimiento del sistema y la metodología para el tratamiento de las No Conformidades, así como la puesta en práctica de las correspondientes acciones correctivas y/o preventivas detectadas por el Servicio de seguridad y salud ocupacional.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a LSI CONSTRUCCONES S.A cada vez que desempeñen actividades en las plantas TERMOELECTRICAS MANUEL BELGRANO y TERMOELECTRICA SAN MARTIN debido a que los trabajos son a demanda del Comitente / Contratista principal, no se puede establecer un cronograma de tareas.

3. DEFINICIONES

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una NO Conformidad de detectada u otra situación indeseable.

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad potencial u otra situación potencial indeseable (la acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda, mientras que la acción correctiva se toma para evitar que vuelva a producirse).

ART: Una es una empresa de seguros con características similares a las ordinariamente conocidas, pero cuya actividad aseguradora está dedicada con carácter de exclusividad a respaldar a los empleadores o empresas en el caso de que se produzca un siniestro, pagando por ellos una determinada suma de dinero como indemnización al trabajador damnificado.

AST: Análisis de Seguridad en el Trabajo.

Informe flash: reporte inmediato de un accidente laboral para informar las causas que lo acontecieron mientras se continua la investigación para elaborar un informe final.

Informe preliminar: Es una evaluación que discute en profundidad los hallazgos sobre un tema en particular. Se reúnen datos del tema para tomar una determinación. Un informe preliminar no es el resultado final sobre algo, sino más bien un análisis.

Metas de Seguridad y Salud: Requisitos de desempeño detallado y cuantificado de lo que sea posible aplicar a la organización o parte de ella obteniendo objetivos que precisan ser establecidos y cumplidos.

No Conformidad: Incumplimiento de un requisito (una No Conformidad puede ser una desviación de las normas de trabajo, prácticas, procedimientos, requisitos legales, etc, pertinentes o de los requisitos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud Laboral).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO): Directrices y objetivos generales de una organización relativos a la prevención de riesgos laborales tal y como se expresan formalmente por la dirección. Sirve de marco para la acción y establecimiento de objetivos y metas en un ámbito de Seguridad y Salud.

Programa de Seguridad: Es un manual o guía donde se plasman todos los aspectos inherentes a la seguridad y salud laboral de una empresa.

Requerimientos S&SO: Son todos aquellos requisitos solicitados a través de documentos indicados a través de referencias previamente establecidas.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional(SGS&SO): Es una gestión que incluye una estructura funcional, planeamiento de actividades, responsabilidades, prácticas, procesos, procedimientos y recursos, para el desenvolvimiento, implementación, concientización, revisión y manutención de la política de la empresa

Trabajo de alto riesgo: Se consideran trabajos de alto riesgo todas aquellas actividades que ponen en verdadero peligro la salud de los trabajadores superan el riesgo aceptable al que se puede exponer un trabajador sin el previo análisis y la toma de medidas preventivas para evitar la ocurrencia de un accidente con consecuencias significantes tanto para la salud del trabajador como para las instalaciones.

4. REFERENCIAS

Para la ejecución de actividades de Auditorias de Gestión, en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente se deberá cumplir con la constitución, las Leyes Nacionales y Provinciales, Decretos Reglamentarios, las Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Normas y Procedimientos de seguridad indicados en el Programa de Seguridad, relacionadas con los aspectos de Higiene y Seguridad Industrial, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, M. Ambiente, Salud Ocupacional.

Entre otras referencias y de forma no exhaustiva son de aplicación:

-Ley N°19587, y su decreto reglamentario.
-Decreto 911/96 .
-Resolución SRT Nº 523/07.
-Directrices ILO OSH 2001.

5.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

5.1. PRESENTACION DE LA EMPRESA

Empresa: LSI Construcciones S.A.
Actividad: Trabajos mecánicos, de montajes y soldaduras en general. Reparación de calderas.

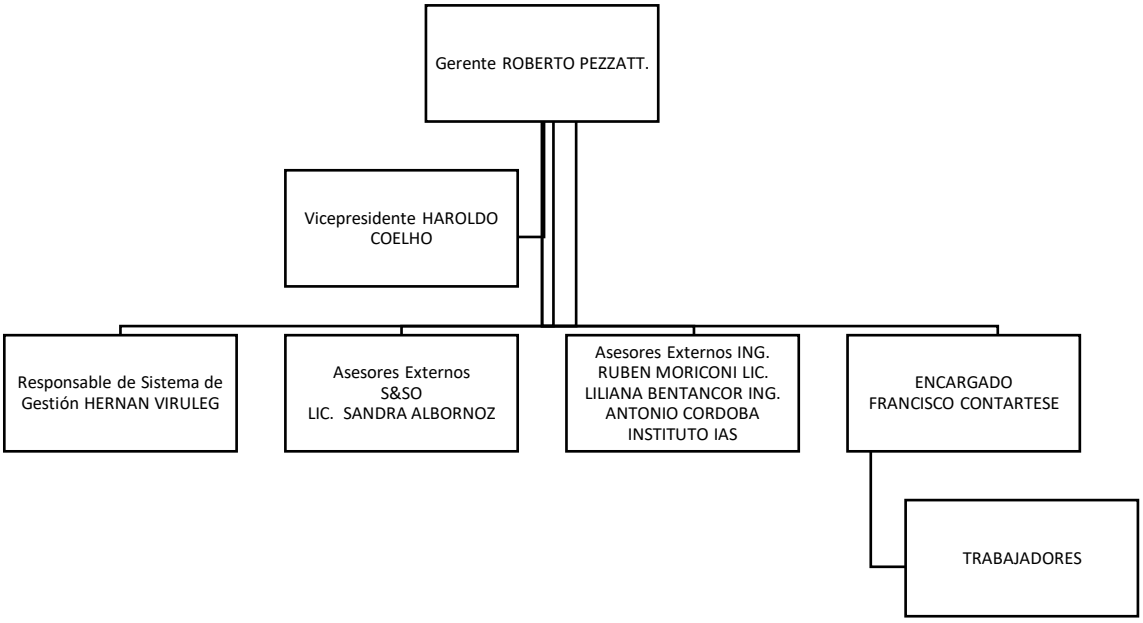
5.2 UBICACIÓN

Domicilio: Rivadavia 775
Localidad: San Nicolás - Buenos Aires
C.U.I.T. : 30 - 70866450 – 9
Teléfono: (0336) 4428442
Email: Isiconstrucciones@gmail.com

LSI CONSTRUCCIONES S.A prestará servicio a Siemens S.A cuando el Comitente así lo solicite, al asignársele una actividad se procederá a:

1. **Preasignar la/s actividad/s**: Una vez se tenga la requisición del servicio por parte del cliente, se realiza una asignación previa de operadores, equipos y puestos de trabajo.
2. **Planificar la operación:** Con la revisión hecha por taller y su posterior visto bueno, se realiza una asignación definitiva de operadores, equipos y puestos de trabajo.
3. **Ejecución de la actividad asignada.**

6.ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL:



7. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

De acuerdo con la Normativa vigente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, el empleador deberá realizar una evaluación inicial, con el fin de identificar las prioridades en Seguridad basado en los siguientes principios.

Principios del sistema de gestión:

- Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la Seguridad y Salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

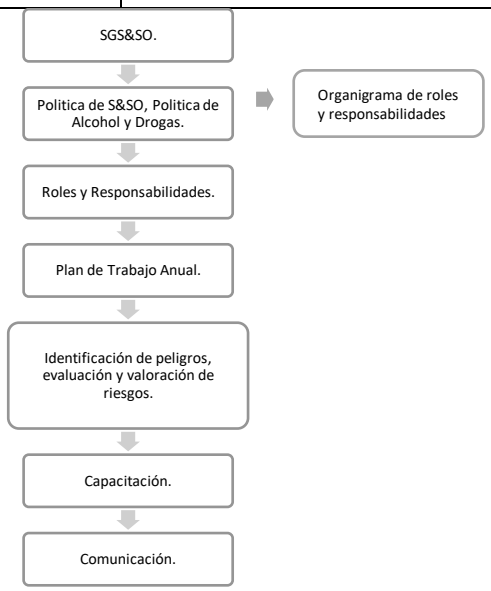
7.1 Evacuación inicial:

EVALUACIÓN INICIAL.					
	Criterios que revisar.	Ninguno	Parcial	Total	Evidencia actual.
Planificación	R.G.L.R Informe de Evolución de Indicadores. Relevamientos de riesgos.		X		Documentación presentada a ART. (Indicadores de estructura, proceso y resultado). Programas de Seguridad./Aviso de Obra. Capacitaciones Planificadas y Charlas de 5 min. Permisos de trabajo, ATS de obra.

7.2 Plan para alcanzar objetivos: se definirán y divulgarán las políticas implementadas, se identificarán objetivos y metas, se elaborarán diagnósticos de condiciones de trabajo, preparan normas y procedimientos, programas de entrenamiento, programas de inspección, etc., siempre teniendo como fin principal el mejoramiento continuo.

7.2.1 Organigrama de SGS&SO.

La confección y aplicación del SGSST se realizará de acuerdo con el orden establecido en el organigrama de gestión del SGS&SO.



7.2.2 Políticas y Objetivos**.**

Los objetivos de LSI CONSTRUCCIONES S.A son: garantizar la implicación y el compromiso con la Seguridad y Salud del trabajador y las condiciones laborales, al nivel más alto de la empresa. Considerar a los trabajadores como la principal fuente de bienestar de la empresa y, por lo tanto, incorporar la Seguridad y Salud en la organización, procedimientos y equipo técnico para alcanzar así los objetivos de la dirección.

Las políticas se establecieron a través del procedimiento SG-S&SO-LSI-01.PROCEDIMIENTO DE POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. La misma deberá estar visible en todos los obradores donde LSI CONSTRUCCIONES S.A preste servicio.

Nota: Ver Anexo.

7.3 Roles y Responsabilidades.

Gerente y Vicepresidente:

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud Ocupacional dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos.
- Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar por lo menos una vez al año la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.

- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Garantizar canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

Responsable de Sistema de Gestión:

- Participar en la actualización de factores de riesgo.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.

Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional:

- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de salud ocupacional y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Redactar normas generales para la gestión de la prevención de riesgos en el trabajo.
- Revisar y difundir procedimientos, guías y otros documentos relativos a la Política de Prevención en la empresa.
- Llevar a cabo auditorías para evaluar el nivel de aplicación de los procedimientos mencionados anteriormente.
- Proponer a la dirección Programas de Prevención.

Asesores externos:

- Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Participar de las actividades de promoción, divulgación, e información sobre medicina, higiene y seguridad.
- Proponer actividades de capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Realizar inspecciones de seguridad a los ambientes y lugares de trabajo, equipos, aparatos y operaciones e informar sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir medidas de prevención.
- Colaborar en el análisis de la causalidad de los incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades de origen laboral y proponer al empleador las medidas correctivas.

Trabajadores y Encargado:

- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Conocer y tener clara la Política de Salud Ocupacional.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de Seguridad e Higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos profesionales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.

7.4 Plan de Trabajo Anual.

7.4.1 Evaluación de Riesgos

Consiste en analizar los riesgos identificando los peligros, estableciendo una estimación del mismo (correspondiente a la severidad del daño, probabilidad de que ocurra el daño y valoración de los riesgos a los que se expone el trabajador. Es decir, si los riesgos son tolerables). Una vez analizados se conformará una matriz de los riesgos a los que se expone el trabajador.

La información obtenida de la Evaluación de Riesgos será la base para la planificación, así como la determinación de la formación necesaria para los empleados, entre otras actividades preventivas.

Los peligros y riesgos para las actividades de LSI CONSTRUCCIONES S.A se han determinado mediante el procedimiento SG-S&SO-LSI-02.Matriz de riesgo laboral. El registro se encuentra en la matriz de Identificación y evaluación de: peligros y riesgos o aspectos e impactos ambientales, según sea el caso. La revisión de estas matrices se realiza según los resultados obtenidos en forma anual y cada vez que se desarrollen nuevas actividades

7.4.2 Control documental.

Inspecciones de seguridad:

El Asesor Externo S&SO realizará inspecciones cada vez que el personal de LSI CONSTRUCCIONES S.A preste servicio en TERMOELECTRICA SAN MARTIN, TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO, una vez que se encuentren habilitados los permisos de trabajos establecidos por el Comitente, el Asesor Externo S&SO seguirá la guía de inspección con el formato de Checks list.

El objetivo es revisar estructuras y equipamientos de la empresa que puedan significar algún riesgo futuro en caso de algún desperfecto. El original de este reporte será enviado al Responsable de Sistema de Gestión el cual, solicitará a Asesores Externos S&SO y encargado del equipo de trabajo que le envíen un reporte de seguimiento un mes después de la inspección para evaluar los procesos alcanzados en cambios o adecuaciones.
Los Asesores Externos S&SO darán seguimiento a las recomendaciones hechas a fin de que se lleven a cabo.

Documentos de apoyo en Inspecciones:
SG-S&SO-LSI-03 Check list inspección de obradores.
SG-S&SO-LSI-04 Check list Registro de observación de comportamiento de la tarea.
SG-S&SO-LSI-05 Check list de arnés y cabo de vida.
SG-S&SO-LSI-06 Check list de extintores.
SG-S&SO-LSI-07 Check list Inspeccion de botiquín de P.A
SG-S&SO-LSI-08 Check list compresor neumático.
SG-S&SO-LSI-09 Check list actividades mecánicas (Corte, mecanizado y soldadura).
SG-S&SO-LSI-10 Check list inspección de equipos de protección personal.
SG-S&SO-LSI-11 Check list equipos auxiliares de izaje.
SG-S&SO-LSI-12 Check list Esmeril/amoladora.
SG-S&SO-LSI--13.Check list herramientas manuales.
SG-S&SO-LSI-14. Check list Inspección de máquinas eléctricas e instalaciones.
SG-S&SO-LSI-15 Check list equipo de oxi-gas.
SG-S&SO-LSI-16 Check list Inspección almacenamiento de productos químicos.
SG-S&SO-LSI-17 Check list Inspección de trabajo en altura.
SG-S&SO-LSI-19 Check list de Grua-Hidrogrua.
SG-S&SO-LSI-20 Check list de vehículos y equipos.
SG-S&SO-LSI-21 Procedimiento de registro de auditoria interna.
SG-S&SO-LSI -22 Check list auditoria interna.
SG-S&SO-LSI -23 Procedimiento de informe de auditorías.
SG-S&SO-LSI-24 Check list Reporte de No Conformidad y Registro.
SG-S&SO-LSI-25 Procedimiento de trabajo de alto riesgo (Espacio Confinado, Trabajo en Altura,Trabajo en Caliente)
SG-S&SO-LSI-26 Procedimiento Reporte de Accidente y/o Enf. Profesional.
SG-S&SO-LSI-27 Aviso de Riesgo.
SG-S&SO-LSI-28 Reporte Flash.
SG-S&SO-LSI-29 Informe de investigación de Accidente.
SG-S&SO-LSI-30 Divulgación de evento.
SG-S&SO-LSI -31 Registro de capacitación.
SG-S&SO-LSI -32 Listado del personal para trabajos con Riesgo Eléctrico.

SG-S&SO-LSI -33 Listado del personal para trabajo en Altura.
SG-S&SO-LSI -34 Listado del personal para trabajo en Espacio Confinado.
SG-S&SO-LSI -35 Procedimiento de Sanciones por incumplimientos del Trabajador.
SG-S&SO-LSI -36 Check list evaluación de Riesgos.

7.4.2.1. Elementos de Protección Personal (EPP):

La empresa colaboradora LSI CONSTRUCCIONES S.A se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el articulado de la Ley 19.587 que enuncia que todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de Higiene y Seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo al suministro y mantenimiento de los equipos de protección personal, como así también capacitar y entrenar a los trabajadores para el correcto uso y mantenimiento de los mismos.

Nota: Ver anexo SG-S&SO-LSI -10. Checks list Inspección de Elementos de Protección Personal. _SG

7.4.3 Auditorías.

Para el proceso de auditoría se aplicará SG-S&SO-LSI -21.PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE AUDITORÍA INTERNA solicitando la información contemplada en cada uno de los puntos a verificar. Se deberá documentar físicamente las evidencias solicitadas por el documento.

Para confeccionar el Informe de Auditoría el Asesor Externo S&SO que lleve a cabo la auditoría, lo realizará contemplando el Formato de Informe de Auditoría SG-S&SO-LSI -23.PROCEDIMIENTO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA , dentro de las 48 hs próximas a la ejecución de esta.

En el cuerpo del documento se detallan los conceptos que deben ser considerados en cada uno de los puntos.

7.4.4 No Conformidades.

7.4.4.1 Detección de No Conformidades

Las No Conformidades en el SGS&SO se pueden detectar de alguna de las siguientes formas:

- En las actividades de Seguimiento y Medición: Inspecciones; Revisión de los Medios de Emergencia; Controles Higiénicos, Ergonómicos o Psicosociales; Seguimiento de la planificación de las actividades preventivas y de formación; Control de suministros (equipos de trabajo, EPP, productos).

- A través de las Auditorías del Sistema de Gestión (internas o externas) .

- Por quejas, reclamaciones, avisos o denuncias (verbales o escritas) de cualquier empleado, personas o entidades ajenas (contratista, comitente, administración, etc.).

7.4.4.2 Procedimiento de No Conformidades.

Para determinar la apertura o no de un Reporte de No Conformidad el Asesor Externo S&SO analizará las causas de la No Conformidad, si hay repetitividad en su aparición valorará la gravedad de sus consecuencias.

Una vez abierto un Informe:

- Los responsables, tanto Supervisor involucrado como el Asesor Externo S&SO, cooperarán en el establecimiento de las acciones correctivas y/o preventivas.

- Las acciones correctivas y preventivas serán aprobadas por el Supervisor Responsable dentro de la empresa con capacidad de poner los medios necesarios.

- Para la ejecución de las acciones que se hayan decidido, se designará un Responsable, y se establecerá una fecha prevista para su realización y cierre de la NO Conformidad.

7.5 Capacitación.

Las capacitaciones se efectuarán por medio de inducciones de ingreso complementando las instrucciones programadas en las instalaciones donde se realicen tareas ya sea TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO Y/O TERMOELECTRICA SAN MARTIN, charlas de cinco minutos a realizarse en los lugares de trabajo y distintos cursos dictados.

El personal asistente a las capacitaciones firmará planillas que luego serán adosadas al Legajo Técnico.

Nota: ver anexo.

7.6 Comunicación.

Se entablará una comunicación fluida y permanente con todas las áreas de LSI CONSTRUCCIONES S.A como así también con Siemens S.A mediante los diversos mecanismos ya preestablecidos:

- SG-S&SO-LSI-01.PROCEDIMIENTO DE POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

- SG-S&SO-27 AVISO DE RIESGO.

-SG-S&SO-28 REPORTE FLASH.

- SG-S&SO-30 DIVULGACION DE EVENTO.

- SG-S&SO-LSI-32 REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION.

- SG-S&SO-LSI-37 PROCEDIMIENTO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL TRABAJADOR.

8. INVESTIGACIÓN ACCIDENTES-INCIDENTES.

Si un trabajador sufre un accidente o enfermedad en ocasión de realizar su tarea laboral, deberá informar el hecho inmediatamente a su Supervisor (siempre y cuando esté en condiciones de hacer, de lo contrario lo hará la persona que se encuentre inmediatamente en el sitio), quien tendrá la obligación de reportar:

1. Encargado de contrato Siemens S.A(mientras se estén dando los primeros auxilios).

2. Reportara a la ART los accidentes de trabajo.
3. Investigar el incidente / accidentes de trabajo.

8.1 Informe de Accidentes

En caso de que ocurran Accidentes, daños a las estructuras, equipos, etc., el Jefe de Obra de la contratista deberá informar al Administrador de contrato Siemens de forma inmediata y mantenerlo al tanto de los hechos.

Para realizar la investigación del Accidente o incidente se seguirán los pasos SG-S&SO-LSI-26. Procedimiento Reporte de Accidente y/o Enf. Profesional, SG-S&SO-LSI-29. Informe de investigación de Accidente.

El Asesor Externo S&SO y Director de Obra de la Contratista junto con el Responsable de área de la empresa donde ocurrió el accidente formarán el equipo investigador y serán los responsables de investigar el Accidente, presentando el informe según los plazos establecidos por Siemens S.A.

9. GESTION DE EMERGENCIAS

La empresa colaboradora LSI CONSTRUCCIONES S.A se adhiere y se compromete a cumplir con el Plan de Emergencia, Protocolo de Crisis y Respuesta a la Emergencia según los procedimientos preestablecidos por los Comitentes TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO, TERMOELECTRICA SAN MARTIN y Siemens S.A

10. GESTION DE RESIDUOS

La empresa colaboradora LSI CONSTRUCCIONES S.A se adhiere y se compromete a cumplir con el Plan de Gestión de Residuos según los procedimientos preestablecidos por los Comitentes TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO, TERMOELECTRICA SAN MARTIN y Siemens S.A.

11. CONTROL DE SUBCONTRATOS.

Al momento de la redacción del presente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional la empresa colaboradora LSI CONSTRUCCIONES S.A no cuenta con subcontratos para desempeñar tareas en TERMOELECTICA MANUEL BELGRANO Y TERMOELECTRICA SAN MARTIN.

Si esto fuera necesario las empresas subcontratadas deberá indefectiblemente adherirse al cumplimiento del presente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, como así también a los de los Comitentes antes mencionados y Siemens S.A.

12. PROCEDIMIENTOS Y ANEXOS.

SG-S&SO-LSI-01. PROCEDIMIENTO DE POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

INDICE:

1. OBJETIVO.
2. ALCANCE.
3. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES.
4. REFERENCIAS.
5. RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES.
6. PROCEDIMIENTOS.
7. ANEXOS.

1. OBJETIVO.

Documentar, integrar- implementar una política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, y, una política de Alcohol y Drogas en cumplimiento con los requisitos legales vigentes en normativas de seguridad. Identificando a la organización con la redacción clara y concisa los estándares, compromisos y desempeños en beneficio de sus accionistas, trabajadores y la comunidad.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a todo el personal de LSI CONSTRUCCONES S.A los cuales serán los encargados de velar por el cumplimiento de las mismas con el fin de resguardar la integridad psicofísica de todos los trabajadores a través del cumplimiento de las políticas establecidas y normas vigentes.

3. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES.

Metas de Seguridad y Salud: Requisitos de desempeño detallado y cuantificado de lo que sea posible aplicar a la organización o parte de ella obteniendo objetivos que precisan ser establecidos y cumplidos.

Política de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO**):** Directrices y objetivos generales de una organización relativos a la prevención de riesgos laborales tal y como se expresan formalmente por la dirección. Sirve de marco para la acción y establecimiento de objetivos y metas en un ámbito de Seguridad y Salud.

Requerimientos S&SO: Son todos aquellos requisitos SSOMA solicitados a través de documentos indicados a través de referencias previamente establecidas.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Es una gestión que incluye una estructura funcional, planeamiento de actividades, responsabilidades, practicas, procesos, procedimientos y recursos, para el desenvolvimiento, implementación, concientización, revisión y manutención de la política de la empresa

4. RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES.

ELABORADO POR: TEC. SUP. SAUCO MAGALI		APROBADO POR: ROBERTO PEZZATTI	
ACTUALIZACIÓN:			
FECHA	VERSION	MODIFICACIÓN:	CAUSA DEL CAMBIO:

1. **Desarrollo y aprobación:** Una vez definida la política en prevención de riesgos laborales de la empresa. El desarrollo de la política preventiva se concreta cuando la organización expresa formalmente las directrices y objetivos generales relativos a la seguridad y salud. El gerente general es el responsable de aprobar implantar y evaluar el cumplimiento de la Política de Seguridad y Política de Alcohol y Drogas.
2. **Funciones y responsabilidades:** La unidad administrativa será la encargada de difundirla a todos los trabajadores de la empresa y mantenerla disponible a todas las partes interesadas.
3. **Difusión:** una vez aprobada la política, debe definirse un plan de comunicación. Se podrá concienciar a los usuarios de muchas formas diferentes a través de cursos, presentaciones, correos electrónicos, boletines, carteleras en el obrador de los trabajadores.
4. **Mantenimiento:** Cuando la política es conocida por todos y ya ha sido plenamente implantada se deberá Chequear si los esfuerzos que se han realizado para cumplir la política han sido correctos. Esto se realizará mediante auditorías de la política o inspeccionando, analizando y revisando toda la información que de la política haya desprendido (estudio de la respuesta a los incidentes de seguridad, observaciones de los empleados, entre otros).

5. PROCEDIMIENTOS.

Todos los empleados involucrados deberán:

1. Promover dentro de su entorno una conciencia en Salud, Seguridad e Higiene Industrial.
2. Hacer seguimiento periódico con indicadores a los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional y ambiente en un proceso de mejora continua.
3. Identificar, con carácter preventivo situaciones potenciales de accidentes que ocasionen lesiones personales y/o pérdidas materiales propias o de terceros.

6. ANEXOS.

LSI CONSTRUCCIONES SA

MANTENIMIENTO Y SERVICIO

Rivadavia 775.San Nicolás (2900).Buenos Aires – Tel: 0336-4428442 – Email: lsiconstrucciones@gmail.com

San Nicolás, 01 de septiembre de 2011

POLÍTICA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

LSI CONSTRUCCIONES S.A, *está firmemente comprometida tanto con la preservación del medio ambiente como con el cuidado de la seguridad y salud ocupacional de sus empleados, contratistas, visitantes y de toda la comunidad en general.*

Reconoce además que estos valores son parte integrante de su desempeño de negocios.

En este marco, la Dirección de la empresa asume e impulsa estos compromisos, asignando los recursos adecuados y apropiados para implementar esta Política, estableciendo y liderando acciones basadas en los siguientes preceptos:

- *Cumplir con las leyes y regulaciones vigentes en la materia, aplicables en los distintos ámbitos, instalaciones, y operaciones de la compañía, estableciendo normas propias cuando aquellas no existan.*
- *Velar por el orden y la limpieza en todas sus actividades, como condición básica de la seguridad e higiene en el trabajo.*
- *Promover la mejora continua de nuestra gestión revisando periódicamente su evolución para lograr un alto desempeño en nuestros procesos y resultados.*
- *Evaluar todas nuestras actividades con el objeto de identificar aquellas que puedan tener impacto sobre la seguridad, higiene y el medio ambiente, estableciendo métodos de prevención y control para minimizar las consecuencias de los mismos.*
- *Establecer y revisar objetivos y metas ambientales.*
- *Generar, sobre estos temas, mecanismos de comunicación y consulta a todas las personas que trabajan para la organización o en nombre de ella.*
- *Desarrollar programas de capacitación en todos los niveles que contribuyan a aumentar el compromiso y competencia de nuestro personal hacia temas de seguridad, higiene y medio ambiente.*
- *Propiciar el desarrollo de proveedores confiables que compartan y cumplan con esta política.*
- *Mantener en permanente vigilancia el sistema de Mejora Continua, Responsabilidad Ambiental y Prevención de Riesgos, del Sistema Gestión Integral de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente*

La responsabilidad por el cumplimiento y la aplicación de esta política es de todos los integrantes de la organización en el cumplimiento de sus competencias y en relación a sus jerarquías.

Firma.

LSI CONSTRUCCIONES SA

MANTENIMIENTO Y SERVICIO
Rivadavia 775.San Nicolás (2900).Buenos Aires – Tel: 0336-4428442 – Email: lsiconstrucciones@gmail.com

San Nicolás, 01 de septiembre de 2013

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS.

El objetivo de la presente política es determinar las directivas a seguir frente a situaciones de tenencia y consumo de alcohol y drogas a fin de establecer ambientes de trabajos sanos que contribuyan a una excelente salud física y mental de los empleados, preservando la seguridad en nuestro ámbito de trabajo y cumplir con la normativa vigente en materia, sin perjuicio de procedimientos específicos que puedan implementarse como reglas complementarias de la presente política.

Es de interés primordial para LSI CONSTRUCCIONES S.A promover el cuidado y la prevención de salud, seguridad e integridad de todos los trabajadores que desempeñen tareas en la empresa.

Consideramos esencial promover un ambiente laboral que rechace el consumo de alcohol y drogas prohibidas.

En consecuencia, se adoptarán las siguientes medidas:

TENENCIA Y CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS PROHIBIDAS:

Se encuentra prohibida la tenencia y consumo de alcohol y drogas no permitidas en todo momento en el ámbito de desarrollo de tareas tanto de empleados, como de terceros.

INCUMPLIMIENTOS DE LA POLÍTICA:

Quien incumpla la presente política será declarado insubsistente de manera inmediata, con causa justificada y será retirado de las instalaciones donde se encuentre prestando servicio para la empresa con el fin de evitar actos inseguros, incidentes y/o accidentes que puedan poner en riesgo la integridad del personal, de los equipos o instalaciones.

Firma:

Certificado AR16/81840859

El sistema de gestión de

LSI Construcciones S.A.

Oficina: Rivadavia 775
San Nicolás, CP B2900LQC, Provincia de Buenos Aires, Argentina

Taller: Nación 1281
San Nicolás, CP B2902AAK, Provincia de Buenos Aires, Argentina

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2008

Para las siguientes actividades

Mantenimiento, Reparación, Montajes de Cañerías, Colectores y Soldaduras de Calderas HRSG de Ciclo Combinado y Ciclos Térmicos.

Cualquier aclaración adicional relativa tanto al alcance de este certificado como a la aplicabilidad de los requisitos de la norma ISO 9001:2008 puede obtenerse consultando a la organización

Este certificado es válido desde el 29 de Marzo de 2016 hasta el 15 de Septiembre de 2018 y su validez está sujeta a auditorías de seguimiento con resultado satisfactorio.
Fecha de auditoría de recertificación antes del 15 de Septiembre de 2018.
Edición 1

Autorizado por

Organismo Argentino de Acreditación

Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad OCSGC 007

SGS Argentina S.A. Certification and Business Enhancement
Tronador 4890, Capital Federal C1430DNN, Buenos Aires, República Argentina
Tel. Fax. 54.11.4124-2000 www.sgsgroup.com.ar

Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en http://www.sgs.com/clients/certified_clients.htm.
El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.

DOCUMENTO DE USO INTERNO EXCLUSIVO
Copyright © Siemens AG 2010 All Rights Reserved

Registro: G68077-C0001-022-1

Consecutivo	Fecha
	09.11.2012

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN DE PERFORMANCE

CONTRATOS DE SERVICIOS EN PLANTA

Descripción de la prestación

[X] Critica [] Periódica [] Relacionada con el proceso

Proveedor: LSI Construcciones **Rubro:** Soldaduras y aislaciones

Inspector delegado: Roberto Pezzatti **Fecha: 25/04/2017**

Breve descripción de la prestación:

Soldaduras y aislaciones térmicas

Calificación de la performance de la prestación

		PUNTAJE 4	3	2	1	PONDERACIÓN	Parcial
1	*Planeamiento y organización del trabajo*					20%	0,8
1,1	Técnicas de programación	4				0,1	0,4
1,2	Seguimiento Independiente	4				0,05	0,2
1,3	Cumplimiento de plazos de entrega	4				0,2	0,8
1,4	Manejo de Interferencias	4				0,15	0,6
1	Anticipación/ Logística	4				0,35	1,4
1	Adaptación a imprevistos	4				0,15	0,6
2	*Calidad de Trabajo*					20%	0,8
2,1	De acuerdo a las especificaciones	4				0,5	2
2,2	Documentación requerida	4				0,25	1
2	Tiempo de respuesta ante emergencias	4				0,25	1
3	*Personal*					20%	0,66
3,1	Conocimientos técnicos		3			0,3	0,9
3,2	Experiencia técnica		3			0,2	0,6
3,3	Productividad	4				0,3	1,2
3	Excelencia del Servicio		3			0,2	0,6
4	*Maquinarias / Herrramientas y equipos*					10%	0,36
4,1	De acuerdo a la necesidad	4				0,6	2,4
4,2	Estado general		3			0,4	1,2
5	*Seguridad/Higiene Industrial/ Medio Ambiente*					20%	0,6
5,1	Cumplimiento de los procedimientos	4				0,3	1,2
5,2	Utilización elementos de protección personal		3			0,4	1,2
5,3	Orden y limpieza			2		0,15	0,3
5,4	Manejo de residuos sólidos / líquidos			2		0,15	0,3
6	*Gestión Comercial*					10%	0,3
6	Plazo de Cotización		3			0,5	1,5
6	Precios de Mercado		3			0,5	1,5

3,52 (Valor Max 4 Min 1)

No Puede ser copiado o reproducido sin autorización del Comité de Calidad y el área de Document Management

DOCUMENTO DE USO INTERNO EXCLUSIVO
Copyright © Siemens AG 2010 All Rights Reserved

Observaciones:

5.3 / 5.4 Finalizada la parada de planta se observó en el galpón (ex comedor de planta), restos de aislación sin disponer en bolsas amarillas, restos de alimentos y botellas de gaseosas en el contenedor de residuos especiales

Performance de la Prestación

Persona que Calificó	Helmer, Joaquin	**Fecha**	**25/04/2017**	**Firma**	
Jefe de Administración	Navarro Hugo	**Fecha**	**03/05/2017**	**Firma**	
Jefe de Sector/ Inmediato	Capoulat Dario	**Fecha**	**03/05/2017**	**Firma**	

No Puede ser copiado o reproducido sin autorización del Comité de Calidad y de Área de Document Management

SIEMENS

REGISTRO DE ENTREGA DEL REGLAMENTO ESPECIAL PARA EMPRESAS COLABORADORAS RESPECTO AL CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

(REECS – SIEMENS)

La Empresa: LSI Construcciones S.A. declara haber recibido por parte de Siemens un ejemplar del Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas en materia de Seguridad y Medio ambiente.

Esta Empresa manifiesta su compromiso de aceptar su contenido y dar fiel cumplimiento a todas las disposiciones reglamentarias del presente Reglamento.

Recibí conforme:

Representante Legal:	Roberto Pezzetti
Cargo:	Presidente
CUIT:	20-11678920-6
Firma:	
Fecha:	04/09/17

Entregado por:

Nombre:	Hernán Viruleg
Cargo:	Calidad
CUIT:	20-25293625-6
Firma:	
Fecha:	04/09/17

32. CONTROL DE CAMBIOS

Modificación	Pág./item	Reemplaza a:	
		Documento	De Fecha:
Actualización del documento	todo	SHSA003V08.601	05.03.2012

Copyright © Siemens AG 2015 All Rights Reserved DOCUMENTO DE USO INTERNO EXCLUSIVO

INDICE:

1. OBJETIVO.
2. ALCANCE.
3. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES.
4. REFERENCIAS.
5. RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES.
6. PROCEDIMIENTOS.
7. ANEXOS.

ELABORADO POR: TEC. SUP. SAUCO MAGALI		APROBADO POR: ROBERTO PEZZATTI	
ACTUALIZACIÓN:			
FECHA	VERSION	MODIFICACIÓN:	CAUSA DEL CAMBIO:

1. OBJETIVO.

Documentar, integrar- implementar una política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, y, una política de Alcohol y Drogas en cumplimiento con los requisitos legales vigentes en normativas de seguridad. Identificando a la organización con la redacción clara y concisa los estándares, compromisos y desempeños en beneficio de sus accionistas, trabajadores y la comunidad.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a todo el personal de LSI CONSTRUCCONES S.A los cuales serán los encargados de velar por el cumplimiento de las mismas con el fin de resguardar la integridad psicofísica de todos los trabajadores a través del cumplimiento de las políticas establecidas y normas vigentes.

3. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES.

Metas de Seguridad y Salud: Requisitos de desempeño detallado y cuantificado de lo que sea posible aplicar a la organización o parte de ella obteniendo objetivos que precisan ser establecidos y cumplidos.

Política de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO**):** Directrices y objetivos generales de una organización relativos a la prevención de riesgos laborales tal y como se expresan formalmente por la dirección. Sirve de marco para la acción y establecimiento de objetivos y metas en un ámbito de Seguridad y Salud.

Requerimientos S&SO: Son todos aquellos requisitos SSOMA solicitados a través de documentos indicados a través de referencias previamente establecidas.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Es una gestión que incluye una estructura funcional, planeamiento de actividades, responsabilidades, practicas, procesos, procedimientos y recursos, para el desenvolvimiento, implementación, concientización, revisión y manutención de la política de la empresa

4. RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES.

1. **Desarrollo y aprobación:** Una vez definida la política en prevención de riesgos laborales de la empresa. El desarrollo de la política preventiva se concreta cuando la organización expresa formalmente las directrices y objetivos generales relativos a la seguridad y salud. El gerente general es el responsable de aprobar implantar y evaluar el cumplimiento de la Política de Seguridad y Política de Alcohol y Drogas.
2. **Funciones y responsabilidades:** La unidad administrativa será la encargada de difundirla a todos los trabajadores de la empresa y mantenerla disponible a todas las partes interesadas.
3. **Difusión:** una vez aprobada la política, debe definirse un plan de comunicación. Se podrá concienciar a los usuarios de muchas formas diferentes a través de cursos,

presentaciones, correos electrónicos, boletines, carteleras en el obrador de los trabajadores.

4. **Mantenimiento:** Cuando la política es conocida por todos y ya ha sido plenamente implantada se deberá Chequear si los esfuerzos que se han realizado para cumplir la política han sido correctos. Esto se realizará mediante auditorías de la política o inspeccionando, analizando y revisando toda la información que de la política haya desprendido (estudio de la respuesta a los incidentes de seguridad, observaciones de los empleados, entre otros).

5. PROCEDIMIENTOS.

Todos los empleados involucrados deberán:

1. Promover dentro de su entorno una conciencia en Salud, Seguridad e Higiene Industrial.
2. Hacer seguimiento periódico con indicadores a los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional y ambiente en un proceso de mejora continua.
3. Identificar, con carácter preventivo situaciones potenciales de accidentes que ocasionen lesiones personales y/o pérdidas materiales propias o de terceros.

6. ANEXOS.

LSI CONSTRUCCIONES SA

MANTENIMIENTO Y SERVICIO
Rivadavia 775.San Nicolás (2900).Buenos Aires – Tel: 0336-4428442 – Email: lsiconstrucciones@gmail.com

San Nicolás, 01 de septiembre de 2011

POLÍTICA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

LSI CONSTRUCCIONES S.A, *está firmemente comprometida tanto con la preservación del medio ambiente como con el cuidado de la seguridad y salud ocupacional de sus empleados, contratistas, visitantes y de toda la comunidad en general.*

Reconoce además que estos valores son parte integrante de su desempeño de negocios.

En este marco, la Dirección de la empresa asume e impulsa estos compromisos, asignando los recursos adecuados y apropiados para implementar esta Política, estableciendo y liderando acciones basadas en los siguientes preceptos:

- *Cumplir con las leyes y regulaciones vigentes en la materia, aplicables en los distintos ámbitos, instalaciones, y operaciones de la compañía, estableciendo normas propias cuando aquellas no existan.*
- *Velar por el orden y la limpieza en todas sus actividades, como condición básica de la seguridad e higiene en el trabajo.*
- *Promover la mejora continua de nuestra gestión revisando periódicamente su evolución para lograr un alto desempeño en nuestros procesos y resultados.*
- *Evaluar todas nuestras actividades con el objeto de identificar aquellas que puedan tener impacto sobre la seguridad, higiene y el medio ambiente, estableciendo métodos de prevención y control para minimizar las consecuencias de los mismos.*
- *Establecer y revisar objetivos y metas ambientales.*
- *Generar, sobre estos temas, mecanismos de comunicación y consulta a todas las personas que trabajan para la organización o en nombre de ella.*
- *Desarrollar programas de capacitación en todos los niveles que contribuyan a aumentar el compromiso y competencia de nuestro personal hacia temas de seguridad, higiene y medio ambiente.*
- *Propiciar el desarrollo de proveedores confiables que compartan y cumplan con esta política.*
- *Mantener en permanente vigilancia el sistema de Mejora Continua, Responsabilidad Ambiental y Prevención de Riesgos, del Sistema Gestión Integral de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente*

La responsabilidad por el cumplimiento y la aplicación de esta política es de todos los integrantes de la organización en el cumplimiento de sus competencias y en relación a sus jerarquías.

Firma.

LSI CONSTRUCCIONES SA

MANTENIMIENTO Y SERVICIO
Rivadavia 775.San Nicolás (2900).Buenos Aires – Tel: 0336-4428442 – Email: lsiconstrucciones@gmail.com

San Nicolás, 01 de septiembre de 2013

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS.

El objetivo de la presente política es determinar las directivas a seguir frente a situaciones de tenencia y consumo de alcohol y drogas a fin de establecer ambientes de trabajos sanos que contribuyan a una excelente salud física y mental de los empleados, preservando la seguridad en nuestro ámbito de trabajo y cumplir con la normativa vigente en materia, sin perjuicio de procedimientos específicos que puedan implementarse como reglas complementarias de la presente política.

Es de interés primordial para LSI CONSTRUCCIONES S.A promover el cuidado y la prevención de salud, seguridad e integridad de todos los trabajadores que desempeñen tareas en la empresa.

Consideramos esencial promover un ambiente laboral que rechace el consumo de alcohol y drogas prohibidas.

En consecuencia, se adoptarán las siguientes medidas:

TENENCIA Y CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS PROHIBIDAS:

Se encuentra prohibida la tenencia y consumo de alcohol y drogas no permitidas en todo momento en el ámbito de desarrollo de tareas tanto de empleados, como de terceros.

INCUMPLIMIENTOS DE LA POLÍTICA:

Quien incumpla la presente política será declarado insubsistente de manera inmediata, con causa justificada y será retirado de las instalaciones donde se encuentre prestando servicio para la empresa con el fin de evitar actos inseguros, incidentes y/o accidentes que puedan poner en riesgo la integridad del personal, de los equipos o instalaciones.

Firma:

CONTENIDO:

1. OBJETO

2. ALCANCE

3. DEFINICIONES Y RESPONSABILIDADES

4. REFERENCIAS

5. PROCEDIMIENTO

ELABORADO POR: TEC. SUP. SAUCO MAGALI		APROBADO POR: ROBERTO PEZZATT	
ACTUALIZACIÓN:			
FECHA	VERSION	MODIFICACIÓN:	CAUSA DEL CAMBIO:

1. OBJETIVO

Registrar de forma fehaciente las condiciones en las que se encuentran los trabajadores de LSI CONSTRUCCIONES S.A.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al Asesor Externo S&SO que se encuentre asistiendo al personal de LSI CONSTRUCCIONES S.A en TERMOELECTRICAS MANUEL BELGRANO Y TERMOELECTRICA SAN MARTIN.

3. DEFINICIONES Y RESPONSABILIDADES

Auditor: Profesional con la competencia necesaria para realizar una auditoría.

Evidencia de la auditoria: Registro, declaraciones de hecho u otra información relevante para los criterios de auditoria y que son verificables.

Responsable de Sistema de Gestión: persona encargada de administrar, archivar y dar cierre a las observaciones realizadas al sistema de gestión de la empresa.

Condiciones de trabajo: Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Conformidad: Cumplimiento de una disposición técnico-legal en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Corrección: Acción tomada para eliminar una No Conformidad detectada.

Hallazgo de la Auditoria: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoria.

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad potencial u otra situación potencial indeseable (la acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda, mientras que la acción correctiva se toma para evitar que vuelva a producirse).

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una NO Conformidad de detectada u otra situación indeseable.

No Conformidad: Incumplimiento de un requisito (una No Conformidad puede ser una desviación de las normas de trabajo, prácticas, procedimientos, requisitos legales, etc, pertinentes o de los requisitos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional).

Los hallazgos de la auditoria pueden indicar tanto conformidad o No conformidad con los criterios de la auditoria como oportunidades de mejora.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional para lograr mejoras en el desempeño de la Seguridad y Salud Ocupacional global de forma coherente con la Política de la Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa .

Oportunidad de mejoras: Son recomendaciones, no mandatarias, cuyo tratamiento y aplicación quedan a consideración del sector / proceso auditado. Es importante destacar que estas recomendaciones no constituyen soluciones específicas ni pretenden limitar las acciones

que pueda llevar a cabo la organización auditada para resolver problemas o mejorar el desempeño de su Sistema de Gestión.

Observaciones: Son desvíos puntuales o parciales en el cumplimiento de requisitos normativos o procedimentales. La organización auditada deberá llevar a cabo correcciones u acciones correctivas, según corresponda, cuya eficacia será evaluada en la próxima auditoria.

4. REFERENCIAS

Para la ejecución de actividades de Auditorias de Gestión, en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente se deberá cumplir con la Constitución, las Leyes Nacionales y Provinciales, Decretos Reglamentarios, las Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Normas y Procedimientos de Seguridad indicados en el Legajo Técnico de Seguridad, Higiene y Ambiente, relacionadas con los aspectos de; Higiene y Seguridad Industrial, M. Ambiente, Salud Ocupacional y Prevención de incendios.

Entre otras referencias y de forma no exhaustiva son de aplicación:

-Ley N°19587, y su decreto reglamentario.
-Decreto 911/96.
-Resolución SRT Nº 523/07.
-Directrices ILO OSH 2001.

4.1 REFERENCIAS INTERNAS.

-Programa de Seguridad.
-SG-S&SO-LSI-22 Check list auditoria interna.
-SG-S&SO-LSI-23 Procedimiento de informe de auditorías.

5. PROCEDIMIENTO

Las auditorías serán realizadas con una periodicidad trimestral, ejecutadas por personal del Asesor Externo S&SO utilizando el formato **SG-S&SO-LSI-22.Check list auditoria interna**. Se deberán mantener los registros y hacer el análisis de los resultados para establecer causas de las No Conformidades y Observaciones e implementar Acciones Correctivas y Preventivas, finalmente se debe realizar un seguimiento a todas las acciones anteriores.

En caso de detectarse Observaciones, No Conformidades se deberá llenar la página N° 4 del Check list de auditoria interna a fin de registrar las Acciones Preventivas y/o Correctivas a implantar logrando así mejoras continuas en el SGS&SO una vez realizado el cierre de las mismas. Dichos informes serán enumerados de forma correlativa por cada año, indicando la fecha de su apertura y de su cierre.

El Asesor Externo S&SO enviará al Responsable de Sistema de Gestión el documento original de este reporte, el mismo será el encargado de archivar, dar cierre y cumplimiento a las No Conformidades obtenidas.

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**PROCEDIMIENTO DE INFORME DE AUDITORIA INTERNA.**		
	Código: SG- S&SO-LSI -23	**Versión:** 1	**Fecha:**15-8-17

CONTENIDO:

1. OBJETIVO
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA
3. REFERENCIAS
4. FRECUENCIA
5. DEFINICIONES
6. CONFECCION DE INFORME

ELABORADO POR: TEC. SUP.SAUCO MAGALI		APROBADO POR: ROBERTO PEZZATT	
ACTUALIZACIÓN:			
FECHA	VERSION	MODIFICACIÓN:	CAUSA DEL CAMBIO:

1. OBJETIVO

Verificar que LSI CONSTRUCCIONES S.A cuente con un Sistema o Programa de Prevención de Riesgos capaz de evitar las pérdidas a la organización debido a los accidentes (personales, daños a la propiedad, al proceso al medio ambiente) y que permita a la vez garantizar la Salud de sus Trabajadores.

Ayudando en la mejora de la Seguridad e Higiene Ocupacional, determinando el cumplimiento de Normas, Reglamentos y Procedimientos, buscando mejorar el Sistema de Gestión de riesgos en todos sus procesos, mejorar el nivel de concientización sobre la Seguridad e Higiene Ocupacional y conseguir el cumplimiento de las exigencias de las Normas vigentes.

2. ALCANCE DE AUDITORIA

Este procedimiento se aplica a todas las auditarías internas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que se realicen en LSI CONSTRUCCIONES S.A.

3. REFERENCIAS.

Para la ejecución de actividades de Auditorias de Gestión, en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente se deberá cumplir con la Constitución, las Leyes Nacionales y Provinciales, Decretos Reglamentarios, las Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Normas y Procedimientos de seguridad indicados en el Legajo Técnico de Seguridad, Higiene y Ambiente.

Entre otras referencias y de forma no exhaustiva son de aplicación:

-Ley N°19587, y su decreto reglamentario.
-Decreto 911/96.
-Resolución SRT Nº 523/07.
-Directrices ILO OSH 2001.

4. FRECUENCIA.

Las Auditorías Internas se ejecutarán con la siguiente periodicidad:

- Una auditoria inicial para determinar una línea base (diagnóstico inicial)
- Periódica: cada tres (3) meses para seguimiento y evaluación de implantación del Sistema de Gestión.

5. DEFINICIONES.

Auditor: Profesional con la competencia necesaria para realizar una auditoría.

Evidencia de la auditoria: Registro, declaraciones de hecho u otra información relevante para los criterios de auditoria y que son verificables.

Condiciones de trabajo: Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la Seguridad y Salud de los Trabajadores.

Conformidad: Cumplimiento de una disposición técnico-legal en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

Responsable de Sistema de Gestión: persona encargada de administrar, archivar y dar cierre a las observaciones realizadas al sistema de gestión de la empresa.

Corrección: Acción tomada para eliminar una no Conformidad detectada.

Hallazgo de la Auditoria: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoria.

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad potencial u otra situación potencial indeseable (la acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda, mientras que la acción correctiva se toma para evitar que vuelva a producirse).

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una NO Conformidad de detectada u otra situación indeseable.

No Conformidad: Incumplimiento de un requisito (una No Conformidad puede ser una desviación de las normas de trabajo, prácticas, procedimientos, requisitos legales, etc, pertinentes o de los requisitos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud Laboral).

Los hallazgos de la auditoria pueden indicar tanto conformidad o No conformidad con los criterios de la auditoria como oportunidades de mejora.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para lograr mejoras en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo global de forma coherente con la política de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa u organización

Oportunidad de mejoras: Son recomendaciones, no mandatarias, cuyo tratamiento y aplicación quedan a consideración del sector / proceso auditado. Es importante destacar que estas recomendaciones no constituyen soluciones específicas ni pretenden limitar las acciones que pueda llevar a cabo la organización auditada para resolver problemas o mejorar el desempeño de su Sistema de Gestión.

Observaciones: Son desvíos puntuales o parciales en el cumplimiento de requisitos normativos o procedimentales. La organización auditada deberá llevar a cabo correcciones u acciones correctivas, según corresponda, cuya eficacia será evaluada en la próxima auditoria.

6. CONFECCIÓN DE INFORME

El informe de la auditoría es un documento que debe reflejar fielmente el proceso de la auditoría, debe ir firmado y fechado por el auditor y debería contener, según los casos, la siguiente información:

Aspectos generales del informe final:

- Introducción (datos identificativos de la Locación, Área en donde se realiza la auditoria, Nº de trabajadores, actividad principal, etc.)
- Alcance y objetivos de la auditoría.
- Análisis del sistema de gestión en SG-S&SO-LSI -22 Check list auditoria interna.

Aspectos particulares:

- Evaluación del grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos del sistema para

alcanzar los objetivos propuestos.

- Observaciones y recomendaciones para la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (conviene significar los aspectos positivos que presente el sistema).

Conclusiones:

- Descripción de las “No Conformidades”, con expresión en cada una de ellas:
- Su cualificación de gravedad.
- Evidencia objetiva en la que se apoya.
- Base legal que la sustenta.

Seguimiento de las No Conformidades:

- El Responsable de Sistema de Gestión analiza las causas de la No Conformidad y determinara las posibles Acciones Correctivas para eliminar la No Conformidad y la fecha en la que se propone cumplir estas acciones.
- El Responsable de Sistema de Gestión ejecuta las acciones correctivas dentro de 21 días posteriores a la auditoria. Solamente en casos donde se pueda demostrar que la solución requiere de logística o modificaciones técnicas demoradas se puede planificar un tiempo de solución mayor al indicado.
- El auditor verificara el cumplimiento de la Acción Correctiva y la registra en el informe de auditoría.

	PROCEDIMIENTO TRABAJOS DE ALTO RIESGO.		
	Código: SG-S&SO-LSI-25	**Versión:** 1	**Fecha:** 20-08-17

CONTENIDO

1. OBJETIVO

2. ALCANCE

3. DEFINICIONES Y RESPONSABILIDADES

4. REFERENCIAS
 4.1. Referencias Legales
 4.2. Referencias Internas

5. ESPACIOS CONFINADOS
 5.1. Disposiciones generales
 5.1.1. Ventilación
 5.1.2. Iluminación
 5.1.3. Equipo de Protección Personal
 5.1.4. Equipos y Materiales
 5.1.5. Precauciones especiales
 5.2. Descripción del Proceso
 5.2.1. Preparación del espacio confinado
 5.2.2. Autorización de ingreso al espacio confinado
 5.2.3. Monitoreos atmosféricos

6. TRABAJO EN ALTURA
 6.1. Concepto
 6.1.1. Medidas de seguridad generales
 6.2. Andamios
 6.2.1. Disposiciones generales
 6.2.2. Construcción de andamios
 6.2.3. Etiquetado del andamio
 6.3. Escaleras
 6.3.1. Disposiciones generales
 6.3.2. Inspección

ELABORADO POR: TEC. SUP. SAUCO MAGALI		APROBADO POR: ROBERTO PEZZATTI	
ACTUALIZACIÓN:			
FECHA	VERSION	MODIFICACIÓN:	CAUSA DEL CAMBIO:

6.4. Líneas de vida
6.4.1. Línea de vida horizontal
6.4.2. Línea de vida vertical
6.4.3. Inspección

7. TRABAJOS CON RIESGO ELECTRICO
7.1. Niveles de tensión
7.2. Ejecución de trabajos con tensión en instalaciones eléctricos BT
7.2.1. Personal habilitado
7.3. Requerimientos de las instalaciones temporales / equipos en obra

8. TRABAJO EN CALIENTE
9.1. Disposiciones generales
9.1.1.Formación
9.2. Elementos de Protección Personal

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de Seguridad y Salud Ocupacional para el acceso y/o ejecución de aquellas actividades consideradas de "Alto Riesgo", así como las responsabilidades de los involucrados en estas y sus premisas a seguir en la adopción de Medidas de Seguridad pertinentes, con el fin de prevenir Accidentes o Enfermedades Profesionales.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a LSI CONSTRUCCONES S.A cada vez que desempeñen actividades en las plantas TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO y TERMOELECTRICA SAN MARTIN entendiéndose como "trabajos de Alto Riesgo" los que seguidamente se detallan:

- Trabajos en el interior de espacios confinados
- Trabajos en Altura
- Trabajos en Caliente
- Trabajos con Riesgo eléctrico

3. DEFINICIONES Y RESPONSABILIDADES

Aislamiento: Es el procedimiento mediante el cual un espacio confinado es puesto fuera de servicio y aislado completamente, a fin de evitar el ingreso de cualquier energía y material a la atmósfera por medios tales como: supresión o bloqueo, desconexión y remoción de secciones en líneas, bloqueo o desconexión de todas las uniones mecánicas y eléctricas.

Ambiente Peligroso: Es aquel que puede exponer al trabajador a los riesgos de muerte, lesiones, enfermedad ocupacional, incapacidad y/o crearle dificultades para salir o escapar por sus propios medios. Los riesgos presentados por este tipo de atmósferas podrían exhibir una o más de las siguientes características:

- Atmósfera deficiente o rica en Oxígeno.
- Atmósfera tóxica.
- Atmósfera inflamable.

Andamios: plataformas de trabajo elevadas, construida de metal, conjuntos tubulares prefabricados u otros equipos o materiales diseñados para este propósito.

Andamios colgantes o suspendidos: un andamio sustentado por una o más cuerdas o cables de acero independientes fijados a ambos extremos del mismo. Andamios metálicos tubulares: Estos son andamios especiales cuya altura, medida desde el suelo hasta la plataforma supere los 6 m.

Andamio móvil: andamio, generalmente tubular, apoyado sobre ruedas. Andamios tipo silla o silletas: un andamio individual, consistente en un asiento suspendido por cuerdas o cables de acero.

Atmósfera Deficiente de Oxigeno: Es una atmósfera que contiene menos de 19,5% de oxígeno. Atmósfera Rica en Oxigeno: Es una atmósfera que contiene más de 23,5% de oxígeno.

AST: Análisis de Seguridad en el Trabajo.

Boquilla: Orificio practicado en un tanque para la entrada y/o salida de un fluido o la instalación de un instrumento de medición, generalmente son bridadas o roscadas.

Brida: Accesorio para acoplamiento de tuberías, que facilita el armado y desarmado de las mismas.

Caballetes: Son elementos utilizados para armar plataformas de trabajo.

Corrosión: Desgaste no deseado, originado por la reacción química entre el fluido contenido y/o procesado y el material de construcción del equipo en contacto con el mismo.

Escaleras móviles: escalera cuya única función es facilitar el ascenso y descenso a distintos niveles.

Escaleras fijas verticales: generalmente construidas de acero, cuya finalidad es acceder a niveles superiores e inferiores a los de trabajo. Escaleras telescópicas mecánicas: Son escaleras con plataformas de trabajo, mecanismos de telescopización, y generalmente transportables.

Espacio Confinado: Recinto que posee las siguientes características:
- Tamaño suficiente para permitir el ingreso de personal para la realización de una determinada tarea.
- Las bocas o puertas para el ingreso y egreso son de tamaño reducido o limitado (ejemplo: tanques, recipientes, bóvedas o pozos con sitios que pueden tener limitado espacio de ingreso).
- No haya sido diseñado para ser ocupado por personas en forma continua.
- Un espacio confinado puede presentar limitación o restricción de medios de acceso y escape; deficiencia de ventilación y visibilidad; peligros de caídas, atrapamiento o asfixia y la posibilidad de contener atmósferas peligrosas como gases o vapores inflamables, sustancias tóxicas o inadecuado contenido de oxígeno.

Equipos de Monitoreo / Prueba de Gases: Instrumento para medir los niveles de oxígeno y de gases inflamables o tóxicos, antes y durante el trabajo dentro de un Espacio Confinado.

Legajo técnico: Archivo documental que contiene las formulaciones legales de seguridad higiene y de las propias etapas constructivas de la obra. Límite de Dosis: Es un valor de dosis que no puede ser excedido. Se consideran como tales el Límite anual de dosis efectiva (cuerpo entero), los Límites anuales de dosis equivalente (para órganos y tejidos) y los establecidos para las Operaciones Planificadas.

Observador: es la persona designada e instruida que se encuentra en el exterior del Espacio Confinado y posee comunicación permanente con los trabajadores que se encuentran en el interior. Además, será quien de la comunicación de alerta ante una posible emergencia.

Persona calificada: Es una persona quien, por poseer un grado o certificado que indique su nivel profesional, o quien, por su conocimiento extensivo, entrenamiento y experiencia ha demostrado satisfactoriamente su habilidad de solucionar o resolver problemas relacionados con la materia o trabajo.

Plataformas aéreas articuladas y eléctricas: plataformas de trabajo aéreas de brazos articulados montados sobre bases móviles motorizadas eléctricamente.

Puntos de anclaje: Sitios o puntos en una pluma o en una cesta de izado de personal que son usados para conectar la cesta a la pluma o al sistema de suspensión.

Requerimientos S&SO: Son todos aquellos requisitos solicitados a través de documentos indicados a través de referencias previamente establecidas.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de ocurrencia de lesión o daño a la salud de las personas o daño a los bienes o al medioambiente y la severidad de la lesión o daño.

Riesgo tolerable: Riesgo que es aceptable en un contexto dado basado en los valores corrientes de la sociedad.

Riesgo eléctrico: Riesgo originado por la presencia de energía eléctrica.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional(SGS&SO): Es una gestión que incluye una estructura funcional, planeamiento de actividades, responsabilidades, prácticas, procesos, procedimientos y recursos, para el desenvolvimiento, implementación, concientización, revisión y manutención de la política de la empresa

Solicitante: La persona designada y responsable de la empresa que tiene en su alcance la ejecución del/os trabajo/os que requieren de la otorgación por parte de TERMOELECTRICA SAN MARTIN O TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO, de un permiso de trabajo para cualquiera de las actividades de Alto Riesgo. Generalmente esta figura la representan mandos, supervisores, encargados y/o responsables de los trabajos por parte de la empresa ejecutante y cuenta con la formación técnica adecuada para su correcto desarrollo, siendo los responsables de hacer cumplir las normas de seguridad establecidas en el permiso de trabajo.

Trabajos en Caliente: Se denomina trabajo en caliente a aquel que tiende a producir fuentes de ignición como puede ser para el caso de trabajos con soldadura, trabajos de oxi-corte, de limpieza a presión y/o todos aquellos en los que el empleo de herramientas y equipos portátiles (amoladoras, ETC.) pueden producir un riesgo potencial de incendio y/o explosión.

Trabajo de alto riesgo: Se consideran trabajos de alto riesgo todas aquellas actividades que ponen en verdadero peligro la salud de los trabajadores superan el riesgo aceptable al que se puede exponer un trabajador sin el previo análisis y la toma de medidas preventivas para evitar la ocurrencia de un accidente con consecuencias significantes tanto para la salud del trabajador como para las instalaciones.

4. REFERENCIAS

4.1. Referencias Legales

Para la ejecución de actividades se deberá cumplir con la Constitución, las Leyes Nacionales y Provinciales, Decretos Reglamentarios, las Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Normas y Procedimientos de Seguridad indicados en el Programa de Seguridad.

Entre otras referencias y de forma no exhaustiva son de aplicación:

-Ley N°19587, y su decreto reglamentario.
-Decreto 911/96 .
-Ley Nº 24557.

4.2. Referencias Internas.

- Programa de Seguridad.
-SG-S&SO-LSI-04.Check list de registro de observación de la tarea.
-SG-S&SO-LSI-05.Check list de arnés y cabo de vida.
-SG-S&SO-LSI-06.Check list de extintores.
-SG-S&SO-LSI-09.Check list de actividades mecanizadas (corte, mecanizado y soldadura).
-SG-S&SO-LSI-10.Check list inspección de equipos de protección personal.
-SG-S&SO-LSI-11.Check list equipos auxiliares de izaje.
-SG-S&SO-LSI-12.Check list Esmeril/amoladora.
-SG-S&SO-LSI-13.Check list herramientas manuales.
-SG-S&SO-LSI-14.Inspección de máquinas eléctricas e instalaciones.
-SG-S&SO-LSI-15.Check list equipo de oxi-gas.
-SG-S&SO-LSI-16.Inspección almacenamiento de productos químicos.
-SG-S&SO-LSI-17.Inspección de trabajo en altura.
-SG-S&SO-LSI-19.Check list de Grua-Hidrogrua.
-SG-S&SO-LSI-20.Check list de vehículos y equipos.
-SG-S&SO-LSI-32 Registro de participación en capacitación .
-SG-S&SO-LSI-33 Listado de personal para trabajos en altura.
-SG-S&SO-LSI-34 Listado de personal para trabajos en espacio confinado.

5. ESPACIOS CONFINADOS

5.1. Disposiciones generales

5.1.1. Ventilación

El suministro de aire debe provenir de una fuente limpia y no debe aumentar los riesgos ya presentes, debido a la recirculación de contaminantes (por encontrarse ductos de entrada de aire cercanos a la descarga del extractor), ubicación inapropiada de los ductos de entrada, o por el uso de fuentes de aire de baja calidad o compresores en mal estado.
El sistema de ventilación empleado podrá seguirse utilizando durante los trabajos, al objeto de brindar protección en caso de ocurrir la entrada accidental de alguna sustancia tóxica, así como para refrescar el ambiente y mejorar las condiciones de trabajo (Mantener el espacio frío). La ventilación debe ser suficiente para mantener la atmósfera con una concentración de 0% del límite inferior de inflamabilidad. Prestando especial atención a los vapores emitidos cuando se hayan removido lodos u otros depósitos durante una limpieza.

La ventilación forzada debe ser dirigida en tal forma que pueda ventilar las áreas inmediatas al sitio donde está o estará ubicado el trabajador. Se debe tomar en cuenta si el gas o vapor contaminante es más ligero, de igual peso o más pesado que el aire para efectos de ventilar. Los ductos de aire deben ser introducidos o tendidos hacia el fondo del recipiente, para asegurar la remoción de los vapores o gases pesados y una efectiva circulación de aire. En

ninguna circunstancia deberá inyectarse oxígeno dentro de un Espacio Confinado para "enriquecer" el aire. El enriquecimiento con Oxígeno hace que ciertas sustancias, por ejemplo, la grasa o material pirofórico, sean susceptibles de una combustión espontánea e incrementará enormemente la combustibilidad de otros materiales.

5.1.2. Iluminación

Los equipos de iluminación artificial deben ser a prueba de explosión, estar provistos de un sistema de descarga a tierra y ser revisados antes de entrar al espacio confinado. Todos los cables por usarse no podrán tener empates y/o unidos a otro cable por un enchufe pues pueden separarse y producir un arco eléctrico debido al movimiento de los cables. Además, los cables serán suspendidos apropiadamente para evitar roturas.

5.1.3. Equipo de Protección Personal

Protección básica (Casco, lentes, guantes, zapatos de seguridad) cuando el espacio confinado esté libre de contaminantes y con un contenido mínimo continuo de oxigeno hasta de 19,5% por volumen de aire. Cuando se utilicen compresores para el suministro de aire respirable, éste debe ser del tipo libre de aceite, con un banco de cilindros de aire de reserva y un sistema para mantener la presión entre 80 y 120 psi, entrando al regulador de la máscara, el aire respirable debe ser seco.

Cuando exista el riesgo de incendio y/o explosión, debido a la presencia de material pirofórico o inflamable, se debe acondicionar la atmósfera con gases inertes, a fin de alcanzar el 0% del límite inferior de inflamabilidad y ausencia de oxígeno (O reducir al mínimo el nivel de Oxígeno a un punto tal que no pueda mantenerse la combustión). El personal deberá ingresar con suministro de aire que se realizará a presión positiva y los equipos deben presentar características de anti chispas.

Cuando el tipo de trabajo que está siendo ejecutado causa la producción de cantidades relativamente pequeñas de polvo molesto, se deberá usar un equipo de protección respiratoria tipo cartucho (garantizando que hay una adecuada cantidad de Oxígeno en el aire).

5.1.4. Equipos y Materiales

Se debe disponer el siguiente equipo, bajo buenas condiciones de calibración y funcionamiento y deben ser utilizados por personal adiestrado para ello:
- Equipos de prueba y monitoreo de atmosfera certificado por un ente externo habilitado para tal fin (mezcla inflamable, oxímetro y medidores de gases tóxicos).
- Equipos de ventilación para obtener condiciones de ingreso y egreso seguro.
- Equipos de comunicación intrínsecamente seguros.
- Equipos de protección personal (casco, zapatos de seguridad, guantes, lentes, aparejo, cinturón, cabo de vida, otros).
- Equipos de protección respiratoria.
- Equipo de iluminación intrínsecamente seguro.
- Equipos para rescate y emergencia.

Todo el equipo usado para trabajar dentro de un espacio confinado debe ser inspeccionado por el Servicio de Asesores Externos S&SO, para verificar si es el adecuado y para confirmar si está en buen estado y seguro para usarlo. Esto también debe incluir los dispositivos de detección, equipos de protección personal y respiratoria, arneses, cabos de vida, y el equipo necesario de comunicación.

5.1.5. Precauciones especiales

Antes de ingresar a un Espacio Confinado, todos los miembros del equipo deben haber recibido un entrenamiento formal en:
- Identificación de Riesgos / Peligros en Espacios Confinados.
- Procedimiento de Emergencia y de Rescate, aplicado al trabajo que se realizará.
- Primeros Auxilios o disponer de brigadista de emergencia Antes del inicio de los trabajos, el supervisor deberá discutir con los involucrados todos los riesgos inherentes al mismo y revisar el equipo de protección a utilizarse.

Además, todo el equipo de trabajo firmará la autorización de entrada a Espacios Confinados. Se debe mantener el mínimo de personas a trabajar dentro del Espacio Confinado, lo cual queda determinado por el diámetro/área del espacio y la clase de trabajo a efectuar.

En el exterior del espacio confinado se debe ubicar un Asistente (observador) para mantener una constante observación y comunicación con los ocupantes que se encuentren dentro del espacio confinado. Todo equipo alimentado eléctricamente debe ser revisado cuidadosamente antes de utilizarse. Además, el tablero al cual se realizará la conexión debe encontrarse a próximo al ingreso y poseer como mínimo: puesta a tierra, disyuntor diferencial, y llave térmica. Durante tormentas eléctricas se prohíben los trabajos en Espacios Confinados en estructuras elevadas o en recipientes metálicos.

5.2. Descripción del proceso

5.2.1 Preparación del Espacio Confinado

Antes de entrar y realizar trabajos en un espacio confinado, es indispensable que este sea puesto fuera de servicio, aislado del proceso, vaciado, purgado, neutralizado (Si aplica), lavado y ventilado, con la finalidad de desalojar y eliminar gases, vapores y/o líquidos peligrosos del interior del mismo. Este caso, solamente aplicaría para aquellos equipos/instalaciones que con anterioridad hayan estado en servicio. Tanto el Supervisor del trabajo como el servicio de Asesores Externos S&SO deberán evaluar el medio de comunicación que se utilizará para mantenerse en contacto con las personas que ingresaran al espacio confinado y el Observador que se encuentra en el exterior, ya que aun cuando existe ruido en un Espacio Confinado, puede que no tenga la intensidad suficiente como para causar daño al oído, y, si poder impedir la comunicación verbal con el Observador afuera del Espacio Confinado.

Antes de ingresar a un Espacio Confinado, el ejecutor del trabajo debe instalar y tener listo lo siguiente:
- Detector multigases. El cual pueda detectar % de Inflamabilidad, Concentración de gases y vapores tóxicos en Partes Por Millón (PPM), % de Oxigeno. El mismo será calibrado, tendrá lectura directa continua, e intrínsecamente seguro, que posea un certificado de anti

explosividad emitido por un organismo reconocido y autorizado.
- Arnés corporal o de rescate y cabo de vida (Cuerda salvavidas).
- Dispositivos de comunicación (Radios, teléfonos, etc.).
- Trípode y Winche (Si el rescate involucra el tener que subir a alguien)
- Equipos de Protección Personal (EPP).
- Ventiladores/extractores a prueba de explosión (Si son necesarios después de supervisar la atmósfera de trabajo).
- Sistema de Iluminación con conexión eléctrica de 24V.

5.2.2. Autorización de ingreso al Espacio Confinado

El personal que ingrese al espacio confinado debe encontrarse habilitado en el Listado de Personal Autorizado para Ingreso a Espacios Confinados. Dicha habilitación será emitida por el Servicio de Asesores Externos S&SO, siempre y cuando el departamento EHS de TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO Y TERMOELECTRICA SAN MARTIN y constate de dos condicionantes:
- Aptitud médica para realizar trabajos en espacios confinados.

- Capacitación: Trabajos en espacios Confinados, riesgos, obligaciones, responsabilidades y todos los puntos detallados en disposiciones generales del presente procedimiento, El Supervisor del trabajo y el Asesor Externo S&SO elaboran el “Permiso de Trabajo en Espacios Confinados (EMITIDO POR EL RESPONSABLE DE LA TAREA- SIEMENS-).

5.2.3. Monitoreos atmosféricos

La inspección de riesgos atmosféricos debe realizarse en el siguiente orden:

1°. Oxigeno.
2°. Gases y vapores combustibles.
3°. Gases y vapores tóxicos.

La periodicidad de los monitoreos se realizara dependiendo del espacio confinado, agrupándose en dos situaciones:
a- Espacios Confinados que no estuvieron en servicio ni contuvieron productos químicos y/o combustibles, etc.: En estos casos en los que el recinto no contuvo ni tiene posibilidades de contener ningún producto que genere una atmosfera peligrosa (tal como sectores en construcción) se deberá realizar un monitoreo previo al ingreso del personal (para autorizar el permiso) y luego cada vez que se reingrese, es decir si el personal se retira y requiere volver a ingresar debe monitorearse la atmosfera nuevamente, aunque esta situación ocurra en una misma jornada laboral.
b- Espacios Confinados que contienen o contuvieron productos que pueden generar atmosferas explosivas y/o toxicas (Áreas clasificadas, en operación, etc.): En los casos en los que los recintos en los que existen atmosferas peligrosas, explosivas y/o toxicas y que deben ser aislados (bloqueados) y vaciados para su ingreso, o también en aquellos en los que no es posible el aislamiento por su tamaño o por ser un sistema continuo, los monitoreos deben realizarse del modo detallado a continuación:

1- Monitoreo previo a la autorización de ingreso.
2- Si es necesario aplicar ventilación, debe colocarse la misma y volver a monitorear, luego de esto habilitar el ingreso.
3- Monitoreo continuo de la atmosfera para verificar que se mantengan las condiciones aptas.
4- En caso de cambiar las condiciones debe retirarse a todo el personal y no autorizar el re ingreso hasta que se detecten los posibles fallos y la atmosfera se encuentre nuevamente en condiciones aceptables.

6. ALTURA – RIESGO DE CAIDA A DISTINTO NIVEL

6.1. Concepto

Se entiende por trabajo con riesgo de caída a distinto nivel a aquellas tareas que involucren circular o trabajar a un nivel cuya diferencia de cota sea igual o mayor a 2 m. con respecto del plano horizontal inferior más próximo.

6.1.1. Medidas de seguridad generales

- Durante los trabajos efectuados en pozos de ascensores, cajas de escaleras y plenos, se instalará una cubierta a un piso por encima de aquél donde se efectúa el trabajo, para proteger a los trabajadores contra la caída de objetos. Dicha cubierta protegerá toda abertura.
- Las aberturas en el piso se protegerán por medio de: Cubiertas sólidas que permitirán transitar sobre ellas y, en su caso, soportarán el paso de los vehículos. No constituirán un obstáculo para la circulación.
- Se sujetarán con dispositivos que impedirán todo desplazamiento accidental.
- El espacio entre las barras de las cubiertas construidas en forma de reja no superará los 5 cm.
- Barandas en todos los lados expuestos, cuando no sea posible el uso de cubiertas.
- Dichas barandas serán de 1 m. de altura, con travesaños intermedios y zócalos de 15 cm. de altura.
- Aberturas en las paredes al exterior con desnivel: Las aberturas en las paredes que presenten riesgo de caída de personas estarán protegidas por barandas, travesaños y zócalos). Cuando existan aberturas en las paredes de dimensiones reducidas y se encuentren por encima del nivel del piso a 1 m. de altura como máximo, se admitirá el uso de travesaños cruzados como elementos de protección.
- Cuando las cubiertas sólidas no se puedan construir y no se puedan utilizar barandas, travesaños y zócalos como protección contra la caída de las personas, se instalarán redes protectoras por debajo del plano de trabajo. Estas cubrirán todas las posibles trayectorias de caídas. Serán seleccionadas en función de las cargas a soportar y serán de material cuya característica resistan las agresiones ambientales del lugar donde se instalen. Estarán provistas de medios seguros de anclaje a punto de amarre fijo. Se colocarán como máximo a 3 m. por debajo del plano de trabajo, medido en su flecha máxima.
- Se señalizarán todos los lugares que presenten riesgo de caída de personas.

- El personal que trabaje en altura debe encontrarse habilitado en el listado de personal autorizado para trabajos en altura

6.2. Andamios

6.2.1. Disposiciones generales

Todos los andamios armados en el emplazamiento de la obra serán construidos bajo la modalidad de “ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES”. No estarán permitidos los andamios de tipo “TUBULARES”, de “CUERPO PREARMADOS” o de “MADERA”.

6.2.2. Construcción de andamios

- Solo los montadores calificados y personal competente construirán andamios y modificarán los mismos.
- Los andamios construidos cerca de escaleras fijas/escaleras jaula deberán ser levantados donde los miembros horizontales no representen un riesgo de tropiezo.
- Los miembros de los andamios deben ser recogidos o reubicados y el andamio apuntalado para cumplir los requerimientos apropiados para los andamios.
- En los casos en que esto no sea posible, se debe usar cinta para barricadas (u otras ayudas visuales similares) para señalar los miembros salientes del andamio, y actualizar la tarjeta del andamio para reflejar el punto de tropiezo.
- Las plataformas de trabajo estarán compuestas de lo siguiente:
 - Plataforma de 0,60 m de ancho mínimo, libre de obstáculo, sin discontinuidad, con sistema de traba eficaz y no presentar separaciones.
 - Baranda perimetral superior ubicada a 1 m de altura de la plataforma de trabajo.
 - Baranda perimetral intermedia ubicada a 0,5 m de altura de la plataforma de trabajo.
 - Zócalo o rodapié perimetral de 0,15 m de altura en contacto con la plataforma de trabajo y montado del lado interior de los montantes.
 - Escalera de acceso, que a partir de 1,5 será colocada en el interior de la estructura y poseerá tapa de protección de caída de personas, que abrirá para la parte superior de la plataforma de trabajo.
- En andamios de más de 6 m se instalarán plataformas para descanso a intervalos de un mínimo de 3 m.
- Los descansos se instalarán en el punto medio, o equidistantes, cuando sea posible. Cuando el andamio supere los 3 m deberá ser apuntalado a una estructura o flechado de modo que se garantice estabilidad y la inmovilidad lateral y vertical.
- El caso de que se requiera depositar materiales de trabajo sobre los andamios, además de trabajadores, el ancho de la plataforma será de 0.90 m.
- Las bases de los soportes de los andamios deberán ser montadas sobre material firme y sólido (usar placas como base). Los soportes de los andamios deberán colocarse de manera tal que no interfieran con los sistemas de seguridad, tales como alarmas o sistemas de incendio, sistemas eléctricos y tomas de agua.
- En el caso de apoyo sobre terreno natural habrá que asegurarse de la consistencia del mismo, proximidad de taludes, curso de agua, etc. para determinar el tipo de apoyo y durmiente adecuado a cada caso.

- Se recomienda que los tacos de apoyo sean cinco (5) veces mayores al diámetro del caño.

6.2.3. Etiquetado del andamio

El Supervisor del trabajo y el Asesor Externo S&SO serán los responsables del etiquetado e inspección diaria del andamio, la misma se solicitará al departamento de Seguridad de TERMOELECTRICA. Ambos responsables del etiquetado registraran en la tarjeta los siguientes datos: -Empresa
– Fecha
– Verificado
– Observaciones.

Todos los andamios serán habilitados por el Servicio de Asesores Externos S&SO. Esta responsabilidad no podrá ser delegada.

Las tarjetas de identificación del andamio (Habilitado /Inhabilitado) son:

TARJETA ROJA: Andamio en construcción o incompleto – Peligro. No Usar. Esta tarjeta identificará a cualquier andamio que no pueda ser usado. La persona encargada de la construcción, desmontaje o modificación colocará esta tarjeta, al inicio de la actividad. El personal encargado de la construcción / modificación del andamio, una vez terminada la actividad notificara al Supervisor o al Servicio de Asesores Externos S&SO, quienes re-inspeccionaran el andamio para su aprobación.

TARJETA VERDE: Andamio seguro para el uso. Esta tarjeta es utilizada para los andamios terminados, que cumplen con este procedimiento y que no representan peligros específicos. Las tarjetas deben ser colocadas en el punto de acceso al andamio y en colgadores a prueba de intemperie. Los andamios que no tengan tarjetas no deberán utilizarse hasta tanto no sean inspeccionados por el Servicio de Asesores Externos S&SO.

Los trabajadores deberán realizar una inspección visual al andamio antes de utilizarlo y al inicio de cada jornada de trabajo. Las tarjetas deben ser colocadas en el punto de acceso al andamio.

6.3. Guindolas

6.3.1. Disposiciones generales

- El Supervisor responsable de la ejecución del trabajo debe verificar que la guindola para izamiento de personal cumpla con las especificaciones requeridas y tenga un certificado de inspección vigente y emitida por una empresa de inspección autorizada.
- La guindola y sus sistemas de suspensión deben estar diseñados con el fin de minimizar los peligros para sus ocupantes.
- Las siguientes exigencias deben ser las mínimas requeridas:
 - La guindola deberá ser diseñada (factor de seguridad de 8 a 1) por un Ingeniero colegiado competente en diseño estructural y específicamente para ser usada para el izamiento de personal con la ayuda de una Grúa.
 - La capacidad mínima de carga de una guindola deberá ser de 300 kg (3 personas) y tener una certificación de inspección por una empresa especializada en la certificación

de estos equipos.
- Deben poseer barandas de protección (superior, intermedia, guarda-pie y barrera inferior), cada una de las barandas y barreras deben ser capaces de soportar una carga concentrada de 135 kg aplicada en cualquier punto y en cualquier dirección. Debe colocarse una malla entre el rodapié y la baranda intermedia con aberturas no mayores de ½".
- Los puntos de anclaje dentro de la guindola o en la punta de la pluma deben estar disponibles para fijar las líneas de vida de protección del personal y ser capaces de soportar, sin romperse, la carga de impacto creada por caídas de cargas (utilizando la carga de 135 kg de peso por cada ocupante); u ocho veces la carga máxima aplicada o transmitida a cada componente.

6.3.2. Aspectos Generales de Seguridad

- Tener en consideración los siguientes factores:

El personal Ocupante de la guindola debe ser instruido en reconocer los peligros y riesgos, tales como:
- Impactos contra estructuras externas
- Movimientos inesperados de la guindola
- Cualquier riesgo especial asociado con la maniobra La guindola de personal no debe ser utilizada cuando los vientos a la altura de la guindola sean superiores a los 35 km/h (9,7 m/s) o cuando existan condiciones climáticas que puedan afectar la seguridad.

- Cuando existan condiciones tales como oscuridad, niebla u otra condición que impidan una buena visibilidad, no debe ejecutarse izado de personal. La utilización de perros, grapas para cable, cierre de uñas o cuñas y amarres de nudo en los sistemas de suspensión de eslingas de cables No está Permitido.
- NO está permitido que un Equipo de Izamiento de Carga realice otras operaciones mientras este izando personal sobre guindola o guindola fijada o suspendida a la Pluma.
- NO está permitido que una guindola sea utilizada para el manejo de materiales y/o equipos, aunque no lleve personal en ese momento.
- NO está permitido el Izado de Personal con guindola, si el Equipo de Izamiento no tiene los estabilizadores debidamente extendidos.
- NO está permitido abandonar/salir de la guindola cuando esta se encuentre elevada.
- Al utilizar una grúa para izar una guindola de Personal no se podrá sobrepasar la capacidad de carga de la grúa con respecto a la Tabla de Carga en un 50%.de la capacidad de la grúa. El Arnés de Seguridad debe utilizarse cuando se está trabajando en guindola, asegurándolo por encima del gancho de carga.

6.4. Escaleras

6.4.1. Disposiciones generales

- Las escaleras móviles sólo se utilizarán para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo, quedando totalmente prohibido el uso de las mismas como puntos

de apoyo para realizar las tareas. Su uso sólo estará permitido, con el consentimiento previo del departamento de Seguridad de TERMOELECTRICA, como último recurso para la realización de trabajos, y siempre cumpliendo las siguientes pautas:
- Previo al uso de las mismas, se verificará el estado de conservación y limpieza para evitar accidentes por deformación, rotura, corrosión o deslizamiento
- Tanto en el ascenso como en el descenso el trabajador se asirá con ambas manos. Todos los elementos o materiales se subirán por medio de cuerdas y/o elementos eficaces.
- Previo al uso de la misma, el operario verificará el estado de conservación y limpieza para evitar accidentes por deformación, rotura, corrosión o deslizamiento.
- Las escaleras de madera no estarán pintadas, para evitar de esta manera que quedan quedar ocultos sus posibles defectos.
- Se apoyará sobre un plano firme y nivelado, impidiendo que se desplacen sus puntos de apoyo superiores e inferiores mediante abrazaderas de sujeción u otro método similar.
- La escalera deberá ser amarrada en su parte superior a un punto fijo externo resistente, excepto cañerías eléctricas y de temperaturas elevadas.
- Se destinará una persona al pie de la escalera, para sostener la misma, durante todo el tiempo en que se use la escalera.
- El personal subirá con arnés de seguridad y cabo de vida, el cual deberá estar amarrado a un punto externo a la escalera.
- Deberá disponer de zapatas antideslizantes en todos sus apoyos.

6.4.2. Inspección

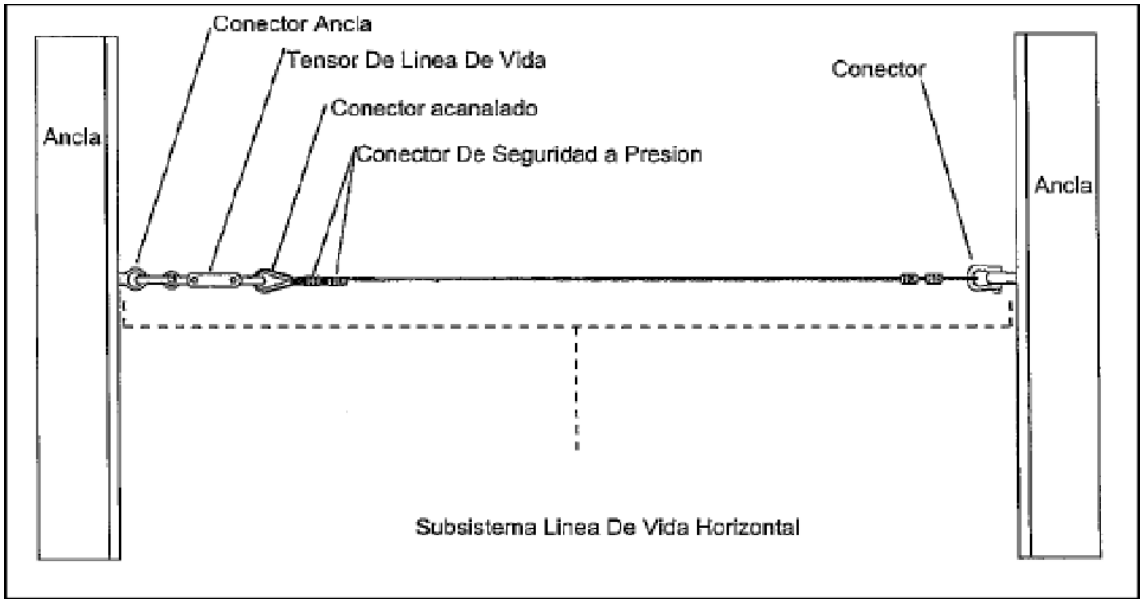
- Las escaleras deberán inspeccionarse como máximo cada mes contemplando los siguientes puntos: Peldaños flojos, mal ensamblados, rotos, con grietas, o indebidamente sustituidos por barras o sujetos con alambres o cuerdas.
- Mal estado de los sistemas de sujeción y apoyo.
- Defecto en elementos auxiliares (poleas, cuerdas, etc.) necesarios para extender algunos tipos de escaleras.
- Ante la presencia de cualquier defecto de los descritos se deberá retirar de circulación la escalera. Esta deberá ser reparada por personal especializado o retirada definitivamente.

6.5 Líneas de vida

Las líneas de vida deben estar fijas mediante un sistema de conexión de anclaje que serán de acuerdo con la actividad específica a donde se usen. Estas pueden ser metálicas y/o de nylon ó poliamida homologadas. El tipo de línea, cuerda (estática, dinámica) o cable, así como sus dimensiones, tipos de anclaje, dependerán entre otros factores del número de personas que la utilicen y/o del factor de caída (capacidad sustentante, esfuerzos a transmitir a los puntos de anclaje, distancias entre soportes). Cada instalación deberá contar con una nota cálculo o ensayo particular en la que se tengan en cuenta todas las variables concretas de esa línea de vida.

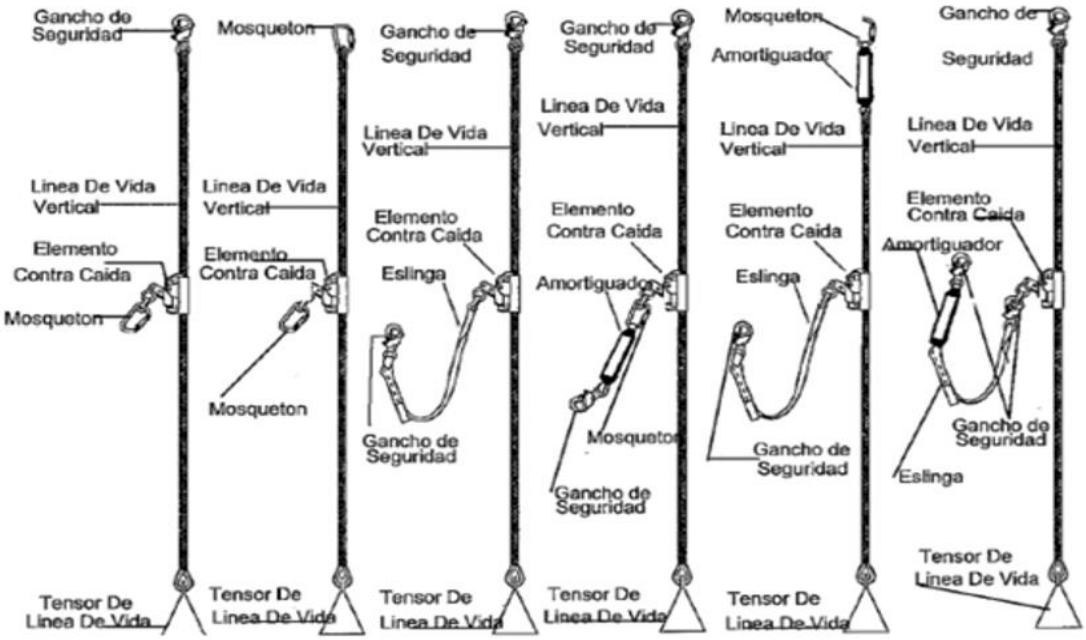
7.5.1. Línea de vida horizontal

Las líneas de vida horizontales tendrán cuando menos 10 mm de diámetro, conectada como mínimo a dos anclajes que ofrecen en su conjunto un coeficiente de seguridad de 10 a 1. Detalle de línea de vida con todos sus componentes:



6.5.2 Línea de vida vertical

La línea metálica debe tener un diámetro mínimo de 8mm y 10 mm para el uso de cuerdas homologadas de fibra de nylon o poliamida. Indistintamente de ello, su coeficiente de seguridad debe ser de 10 a 1. Deben ser conectadas como mínimo a dos anclajes como se muestra en la imagen de detalle.



Para el desempeño de trabajos verticales en los que se utilicen líneas de vida se deberá contar con un conector vertical (T4), que se desplaza en una dirección a través de la línea de vida vertical. Este conector no trabaja en forma bidireccional por lo que debe tener grabado permanente la orientación apropiada de uso.

6.6.3. Inspección

Cada sistema de anclaje y/o línea de vida (horizontal o vertical) como sus componentes a emplear, deberán contar previo su uso de una inspección (SG-S&SO-LSI-17 INSPECCION DE TRABAJO EN ALTURA). La evidencia de dicha inspección deberá ser mediante la colocación de una tarjeta color VERDE (Línea de vida habilitada) , ROJO (línea de vida no habilitada) y debe registrarse en la parte posterior de las mismas las revisiones diarias.

7. TRABAJOS CON RIESGO ELECTRICO

7.1. Niveles de tensión

a) Muy baja tensión de seguridad (MBTS). En los ambientes secos y húmedos se considerará como tensión de seguridad hasta VEINTICUATRO (24) voltios respecto a tierra. En los mojados o impregnados de líquidos conductores, la misma será determinada en cada caso por el responsable de Higiene y Seguridad, no debiéndose superar en ningún caso la MBTS.

b) Baja tensión (BT): tensión de hasta MIL (1000) voltios (valor eficaz) entre fases (Norma IRAM 2001).

c) Media tensión (MT): corresponde a tensiones por encima de MIL (1000) voltios y hasta TREINTA Y TRES MIL (33.000) voltios inclusive.

d) Alta tensión (AT): corresponde a tensiones por encima de TREINTA Y TRES MIL (33.000) voltios

7.2. Ejecución de trabajos con tensión en instalaciones eléctricos BT

Comprende los trabajos a ejecutar por trabajadores habilitados sobre instalaciones, circuitos o aparatos de Baja Tensión, ya sea de construcción interior o exterior, subterránea o aérea de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, las instalaciones industriales y las de fuerza motriz, aire acondicionado y servicios generales en edificios administrativos o de oficinas.

No están incluidos los siguientes tipos de instalaciones:

- Circuitos auxiliares de comando, protección, señalización, accionamiento y/o alarma.
- Circuitos electrónicos y de radiofrecuencia.
- Circuitos secundarios de equipos de medición.
- Instalaciones de vehículos, casas rodantes y embarcaciones.
- Equipos de comunicación y electro medicina.

La maniobra de un aparato de seccionamiento, de conmutación, de regulación o de protección, en las condiciones normales de uso previstas en su fabricación, cuando estén instalados dentro de una envolvente o cuando el trabajador se encuentre protegido por elementos de protección personal adecuados al riesgo, que aseguren la integridad del mismo

ante una eventual falla que provoque un cortocircuito, ya sea franco o con la producción de un arco eléctrico no se deberán considerar como un “TRABAJO CON TENSIÓN”. El uso en condiciones reglamentarias de dispositivos de maniobra (Pértigas, manoplas, etc.) y dispositivos de verificación de tensión u otras variables, tampoco se encuadrará como un Trabajo con Tensión, aun cuando requieran la utilización de elementos de protección personal similares a los necesarios para Trabajos con Tensión. Los Trabajos con Tensión enmarcados en el presente documento, sólo podrán ser ejecutados por personal que cumpla con lo especificado en el punto 8.3.1.

7.2.1. Personal habilitado

Todo el personal seleccionado para realizar estos trabajos (sobre instalaciones, circuitos o aparatos de Baja Tensión hasta 1KV) deberá estar específicamente habilitado por la empresa habilitante del mismo. El otorgamiento de la habilitación implicara como mínimo los siguientes aspectos:

1. **Selección de personal:** Se debe verificar: conocimiento de la tarea, conocimiento de los riesgos a los que estará expuesto, conocimiento de las disposiciones de seguridad, aval de su experiencia en trabajos en instalaciones de índole similar, consentimiento voluntario del operario de trabajar con tensión, antecedentes de baja accidentabilidad, aceptación de normas, reglamentaciones y cumplimiento de disposiciones disciplinarias.

2. **Aptitud física y mental**.

3. **Conocimiento de la tarea:** Todo empleador deberá mantener actualizado un registro escrito de las acciones de capacitación que fueron realizadas.

4. **Experiencia:** Se considerará que un trabajador cuenta con experiencia suficiente si realizó trabajos similares durante un periodo mínimo de 6 (seis) meses de forma continua. Emisión de la habilitación: Como constancia de habilitación la empresa emitirá un documento donde constará:

5. **El tipo de habilitación.**

6. **La tensión de las instalaciones sobre las que está habilitado y podrá trabajar.**

7. **La fecha de emisión y la fecha de vencimiento de la habilitación extendida.**

Esta habilitación debe estar visada por el Asesor Externo S&SO que debe verificar bajo su responsabilidad los requerimientos anteriores y estará a su vez firmada por el Jefe de Área Operativa de la empresa que tenga a cargo la realización de trabajos con tensión. La empresa debe emitir credenciales de habilitación o en su defecto un documento donde figure el listado de personal habilitado.

Vigencia de la habilitación: La habilitación deberá ser renovada periódicamente, con un plazo no mayor a los dos años de su última emisión.

7.3. Requerimientos de las instalaciones temporales / equipos en obra.

- Los tableros de alimentación de obra, obradores, almacenes y frentes de obra deberán ser de materiales aptos para la intemperie y no combustibles, los que estarán provistos de protección diferencial y térmica (Disyuntores y llave térmica), pulsador de corte de emergencia externo y la puesta a tierra respectiva.
- En los mismos debe colocarse la identificación de Riesgo Eléctrico de modo visible.
- Los tableros eléctricos contarán con cerraduras con llave (para evitar aberturas intencionales) e imposibilidad de contacto con partes con tensión al operar sus interruptores o reponer sus protecciones diferenciales.
- Todos los equipos eléctricos deberán contar con las llaves interruptoras al alcance de los operadores además de la correspondiente puesta a tierra.
- Para intervenir en equipos e instalaciones se deberá cumplir con el procedimiento dispuesto por TERMOELECETRICA.
- Toda la instalación deberá tener su adecuada puesta a tierra.
- Todos los conductores utilizados tendrán doble protección (IRAM 2307).
- Las fichas de conexión de los tableros, prolongaciones, máquinas y herramientas eléctricas, deberán ser tipo Steck o similares. (Fichas IEC 60309-1/2) .
- Las herramientas eléctricas deberán estar debidamente protegidas y conectadas a tierra. No se deberán utilizar si tienen cables sueltos o tramos sin aislar.
- Las instalaciones eléctricas deberán cumplir con las normas internas de UTE DF-F y los requerimientos legales vigentes.

- Los cables, toma corriente, prolongaciones, conexiones y fichas de empalme deberán ser normalizados y aptos para la corriente de servicio con perfecta aislación y perfecto estado de conservación.
- Las prolongaciones deberán ser de doble aislación y estarán en perfecto estado de conservación.
- No se admitirán cables / prolongaciones con roturas en su aislación. Los cables que deban cruzar vías transitadas o zonas de circulación se protegerán adecuadamente a fin de evitar roturas y lastimaduras de los mismos, así como riesgos para terceros.
- Se procurará que toda instalación eléctrica se ejecute en forma aérea a una altura mínima de 2,00 mts sobre el nivel de piso transitable y todo el sistema de prevenciones que sean necesarias.

8. TRABAJO EN CALIENTE

8.1. Requerimientos / Disposiciones generales

- El personal que realice trabajos en caliente debe inspeccionar antes, durante y después del trabajo, el área y los equipos con la finalidad de eliminar riesgo potencial de incendio o explosión como: materiales combustibles, pinturas, aceites, grasas, solventes, gases comprimidos, metales en polvo, vapores o gases explosivos y explosivos.
- Se debe contar con extintor operativo el cual se colocará a 2 metros como mínimo de los trabajos y en un punto opuesto al sentido de la dirección del viento. También se debe considerar que en áreas donde sea difícil el evacuar los peligros potenciales de incendio o explosión, se protegerá aislando/concentrando dichos peligros con elementos resistentes al fuego (mantas de protección ignifugas,).
- Todo trabajo en caliente al aire libre debe suspenderse si se dan condiciones de lluvia, sin embargo, puede continuarse si se cuenta con cobertores y ventilación adecuada, que preste la adecuada seguridad al trabajador.
- Para evitar la exposición (de otros operarios ajenos a la actividad) al arco eléctrico, a proyecciones que se desprendan de las actividades de corte y/o amolado y/o a metal incandescente que se pueda producir del proceso de soldadura u oxi-corte, .se dispondrá obligatoriamente el uso de pantallas protectoras o biombos.
- El equipo de oxicorte debe contar con válvulas anti retorno de llama en las dos líneas hacia los cilindros. Los componentes/accesorios de los equipos de soldadura u oxicorte (manómetros, uniones, pinzas porta-electrodos, terminales, ETC.) deben estar en perfectas condiciones operativas para su empleo.
- Es importante que las mangueras del equipo de oxicorte deben estar aseguradas a sus conexiones por presión y no con abrazaderas y ser del mismo color del cilindro al cual está conectada.
- Si los trabajos en caliente se realizan a distinto nivel, se debe dar cumplimiento a los procedimientos considerados para trabajos en altura y verificar las condiciones previo a su inicio, evitando interferir en actividades situadas en cotas inferiores.

- El supervisor o encargado de la actividad y el Servicio SSOMA, deben verificar continuamente que el personal a su cargo emplee correctamente las herramientas y los equipos de protección personal asignados.
- Todo el personal que realice o vaya a realizar trabajos englobados en el concepto de trabajo en caliente deberán ser formados de acuerdo con la capacitación especifica de Trabajo en caliente y contar con certificación para la tarea que realiza.

8.2. Elementos de protección personal Los equipos de protección personal específicos de uso obligatorio para trabajos en caliente son:

1. Casco de seguridad.
2. Careta de soldar, con filtros de vidrios adecuados.
3. Lentes de seguridad.
4. Ropa de protección de cuero (casaca/pantalón o mandil, escarpines y guantes hasta el codo).
5. Respirador con filtros para humos metálicos (En caso de encontrarse en un ambiente cerrado o con falta de ventilación).

Los equipos de protección personal anteriormente mencionados deben ser utilizados tanto para el soldador o esmerilador, como para su ayudante, pues ambos están expuestos a los peligros que este tipo de actividades representan. Es importante además verificar que la ropa no esté impregnada con gasolina, petróleo, grasas, aceites u otros materiales combustibles o inflamables y no debe introducirse la basta del pantalón, dentro de la caña de los zapatos de seguridad. Los bolsillos y puños de la indumentaria deben quedar cerrados para evitar alojar chispas o escorias calientes, asimismo, no debe mantenerse en los bolsillos material inflamable o combustible.

CONTENIDO

1. OBJETIVO

2. ALCANCE

3. DEFINICIONES Y RESPONSABILIDADES

4. REFERENCIAS
4.1 Referencias Legales.
4.2 Referencias Internas:

5. COMUNICACIÓN DE INCIDENTES

6. INVESTIGACION DE EVENTOS

6.1. Notificación de Eventos
6.2. Informe de Investigación de Incidentes

7. INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

ELABORADO POR: TEC. SUP. SAUCO MAGALI		APROBADO POR: ROBERTO PEZZATTI	
ACTUALIZACIÓN:			
FECHA	VERSION	MODIFICACIÓN:	CAUSA DEL CAMBIO:

1. OBJETIVO

Establecer una metodología sistemática y requisitos para la declaración e investigación de los accidentes y/o incidentes de trabajo, y enfermedades profesionales, a fin de determinar las exposiciones a riesgos, determinar causas y fijar las acciones correctivas y/o preventivas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a LSI CONSTRUCCONES S.A cada vez que desempeñen actividades en las plantas TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO y TERMOELECTRICA SAN MARTIN.

3. DEFINICIONES Y RESPONSABILIDADES

3.1 GERENCIA

- Proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento al procedimiento.
- Velar por el cumplimiento del presente Procedimiento.
- Firmar el reporte de investigación.

3.2 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

- Asegurar la difusión, instrucción de este Procedimiento a todo el personal a su cargo.
- Velar por el cumplimiento de este procedimiento.
- Dar apoyo a la Supervisión para lograr el cumplimiento a las acciones correctivas/preventivas.
- Participar en la Investigación de Incidentes.
- Firmar el reporte de investigación.

3.3 ENCARGADO

- Informar a su superior todo Incidente ocurrido en el área de trabajo dentro del turno.
- Asegurar la difusión, instrucción de este procedimiento a todo el personal a su cargo.
- Velar por el cumplimiento de este procedimiento.
- Cumplir con los plazos de entrega de los reportes de Incidentes.
- Participar de la Investigación de Incidentes.
- Establecer las acciones preventivas y/o correctivas para evitar su recurrencia, cumpliendo con las fechas propuestas.
- Dar difusión del evento a todo el personal a su cargo.

3.4 OPERARIOS

- Dar cumplimiento al procedimiento.
- Informar a su supervisor inmediatamente todo Incidente ocurrido en el área de trabajo.
- Participar en la Investigación de Incidentes.

3.5 ASESORES EXTERNOS S&SO

- Auditar el cumplimiento del presente procedimiento.

- Auditar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas.
- Informar los Incidentes ocurridos a través del Reporte Flash.
- Colaborar en la investigación de los Incidentes.
- Llevar control estadístico de los Incidentes ocurridos

3.4 DEFINICIONES

Acto Inseguro: Acción u omisión de violar una regla, norma, procedimiento o práctica aceptada como segura, la cual pudiera traer como consecuencias la ocurrencia de accidentes o enfermedades ocupacionales.

Accidente "in - itínere": Es el accidente personal que supone (trae consigo) lesiones personales durante el trayecto normal desde el domicilio habitual del accidentado al trabajo y viceversa. Este Incidente deberá ser reportado, además deberá realizarse la denuncia del siniestro a la ART correspondiente.

Los incidentes que causen lesión a la persona que suceden fuera de la jornada laboral serán considerados como Incidente en trayecto.

Causas Inmediatas: Son las causas visibles del evento no deseado. Ellas son el acto inseguro y la condición insegura.

Causas Básicas: Están referidas a desviaciones administrativas de los sistemas gerenciales en materia de diseño, adiestramiento, selección y uso de equipos, organización, comunicación, procedimientos, coordinación, seguimiento, control, orden y limpieza, incompatibilidad de objetivos, sistemas de defensas y condiciones promotoras del error. En este proceso de análisis se identifican como "FALLAS LATENTES" del proceso.

Condición Insegura: Situación o condición generalmente anormal que se desvía de sus características originales adquiriendo potencial de daño que pudiesen afectar a las personas, a las instalaciones y al ambiente.

Cuasi Accidente: Se puede hacer referencia a un incidente donde no se ha producido un daño, deterioro de la salud o una fatalidad.

Enfermedad Profesional: serán consideradas aquellas que se encuentran incluidas en el listado que elaborará y revisará el Poder Ejecutivo. En el listado se identificará agentes de riesgos, cuadros clínicos, exposición y actividades en capacidad de determinar la enfermedad profesional. Serán igualmente consideradas enfermedades profesionales aquellas otras que, en cada caso concreto, la Comisión Médica Central determine como provocadas por causa directa e inmediata de la ejecución del trabajo, excluyendo influencia de los factores atribuibles al trabajador o ajenos al trabajo.

Evaluación de Riesgo: Proceso global de estimar la magnitud de los riesgos y decidir si un riesgo es tolerable o no.

Evento: Acontecimiento o suceso que envuelve el comportamiento de equipos o instrumentos, una acción humana, un agente o elemento externo al sistema, el cual puede causar una

desviación de su comportamiento normal y generar daños personales, materiales y / o ambientales.

Incidente: Incidente es el suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad. Un evento no deseado cuyo resultado es lesiones a las personas, daño a los bienes materiales o la pérdida de capacidad para procesar.

Incidente con Lesión Primeros Auxilios: (PA) (cuando la atención del paciente es realizada por enfermería, y no requiere del abordaje médico. ej. Lavado ocular por arenilla. La persona vuelve a su puesto de trabajo normalmente.

Incidente con Lesión Tratamiento Médico (TM) : (cuando el paciente requiere la atención médico y se le administra tratamiento) ej. Traumatismo leve, sin equimosis, o deformidad, se medica con analgésico y puede volver a su puesto de trabajo.

Incidente con Lesión Tratamiento Médico con Reasignación de Tareas (TMRT): (cuando el paciente requiere tratamiento médico, se aplica tratamiento y se sugiere cambio de puesto para mitigar la dolencia) ej. Traumatismo Moderado, por movimiento repetitivo, se lo ubica en sector con menor exigencia, prestando utilidad al sector.

Incidente con Lesión con Tiempo Perdido (LCTP) : (cuando el paciente recibe tratamiento médico y se solicita estudios específicos y consulta con especialista saliendo de su puesto laboral por más de 24 horas) ej., traumatismo grave, con deformidad, equimosis, fractura expuesta.

Incidente con lesión Fatalidad (ILF): (Es el incidente personal que ha producido lesiones que tienen como resultado el fallecimiento de una persona, independientemente del tiempo transcurrido entre el incidente y la muerte.

Incidente con Daño a la Propiedad (DP): Es todo acontecimiento no deseado, con ocasión del trabajo, que produce alteración de la situación normal y prevista de un equipo, instalación o edificio, provocando, daños materiales, o pérdidas económicas.

Identificación de peligro: Un proceso de reconocer que un peligro existe y definir sus características.

Investigación de incidentes: Proceso mediante el cual se identifican, señalizan, se evalúan las causas inmediatas y básicas que permitieron su ocurrencia, con el objeto de definir las acciones necesarias para evitar su recurrencia.

Peligro: Una fuente o situación con el potencial de provocar daños en términos de lesión, enfermedad, daño al medio ambiente o una combinación de estos.

Riesgos: Evaluación de un evento peligroso asociado con su probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias.

Riesgo tolerable: Riesgo que se ha reducido a un nivel que puede ser aceptable para la organización, teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia política de Seguridad y Salud Ocupacional.

4. REFERENCIAS

4.1 Referencias Legales:

Para la ejecución de las actividades deberá cumplirse con la constitución, las leyes nacionales y provinciales, decretos reglamentarios, las normas técnicas, las resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las normas y procedimientos de seguridad indicados en el Legajo Técnico de Seguridad, Higiene y Ambiente, relacionadas con los aspectos de Higiene y Seguridad Industrial, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, M. Ambiente, Salud Ocupacional y Prevención de incendios.

Entre otras referencias y de forma no exhaustiva, ni limitativa son de aplicación:

- Ley 19587, y su decreto reglamentario.
- Decreto 911/96.

4.2 Referencias Internas:

- Programa de Seguridad.
- SG-S&SO-LSI-OO PROCEDIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
- SG-S&SO-LSI-27 AVISO DE RIESGO.
-SG-S&SO-LSI -28 REPORTE FLASH.
-SG-S&SO-LSI -29 REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE Y/O ENF. PROFESIONAL.
-SG-S&SO-LSI -30 DIVULGACION DE EVENTO.

5. COMUNICACIÓN DE INCIDENTES

- Todas las personas que estén involucradas en actividades laborales para LSI CONSTRUCCIONES S.A y sufran un Incidente lo comunicarán a su superior inmediato.

- Las personas que observen Condiciones Inseguras en un área de trabajo y/o Actos Inseguros por parte de un Trabajador o un Grupo de Trabajadores, o un Cuasi Accidente, deberán reportarlo a través del Aviso de Riesgo SG-S&SO-LSI-27 AVISO DE RIESGO. Este reporte será elaborado por los Asesores de Servicio externo S&SO y ser presentado en original al Responsable de Sistema de Gestión.

- Luego de ser entregado el reporte preliminar al Administrador de contrato Siemens, Encargado de RHS Siemens y Responsable de Sistema de Gestión, confeccionará un Reporte Flash evaluando la categorización (SG-S&SO-LSI-28 REPORTE FLASH), luego se enviará el mismo vía e-mail a las Gerencias, Jefaturas de las distintas áreas para conocimiento y difusión del mismo.

- El reporte final de Investigación de Incidentes se deberá presentar en los tiempos indicados por Siemens S.A y ART Prevención de Riesgos Laborales.

6. INVESTIGACION DE EVENTOS

El propósito fundamental de la Investigación de los Eventos está dirigido a la búsqueda organizada, sistemática y técnica de las causas que originaron los mismos. En función de tomar las acciones dirigidas a evitar la repetición de estos hechos.

En el proceso de investigación debe participar toda la estructura jerárquica de la organización afectada, ya que el incidente/accidente representa en esencia una desviación importante del proceso productivo y, como generador de pérdidas, amerita una dedicación y un énfasis especial.

Todos los eventos tienen que ser notificados, ya que deben investigarse por que las causas que los originan son las mismas.

La activación de la investigación del evento se realiza a través los Asesores Externos S&SO.

La técnica estándar de Investigación de Eventos será árbol de causas, la cual define el formato de reporte, investigación, formación de los equipos de investigación, etc. Todo el personal involucrado debe recibir adiestramiento específico en el uso y manejo de esta técnica.

El proceso de investigación se descompone en seis etapas, estudiando cada una de ellas en forma independiente.

- Recopilación de la información.

- Integración de la información.

- Determinación de las causas.

- Selección de las causas.

- Determinar la causa principal.

- Elaborar informe con acciones preventivas y correctivas.

6.1 Notificación del Evento.

Producido el evento y donde uno o más trabajadores sufran un incidente con algún tipo de lesión o se ocasione un daño material o ambiental, los involucrados, si están en condiciones, deberán informar de inmediato al supervisor/encargado directo de los trabajos, de lo contrario, los testigos o sus compañeros más cercanos deberán notificar lo sucedido.

De no estar presente o informado, el supervisor directo del trabajo será quien informe de lo acontecido al Administrador de contrato Siemens.

Inmediatamente y en un periodo no superior a 60 minutos de sucedido el evento, el supervisor/ encargado del trabajo junto al Asesor externo S&SO entregarán al Administrador de contrato Siemens y Encargado de RHS Siemens el reporte preliminar.

6.2 Informe de Investigación de Incidentes.

Una vez obtenidos todos los datos precisos que hayan aportado información del evento (declaración de testigos y accidentados, pruebas o ensayos de equipos y/o instalaciones, recopilación de permisos de trabajo, exámenes preocupacionales, ATS de la actividad, capacitaciones, fichas técnicas de equipos de control y mantenimiento, notificación del accidente a la ART correspondiente, etc.), se deberá cumplimentar y entregar, en un plazo no superior a las 72 horas, conjuntamente con todos los archivos mencionados, el "Informe de Investigación de Incidentes" (SG-S&SO-LSI-29 REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE Y/O ENF. PROFESIONAL.).

La estructura del reporte de Incidentes debe constar de las siguientes partes:

1. Clasificación del Incidente: Se deberá marcar con un círculo según corresponda el incidente.

2. Información General: Este campo debe contener el nombre de la empresa y los datos de la persona involucrada en el evento. Especificar fecha, horario y ubicación.

3. Descripción del Incidente: Describir de la forma más detallada posible como se produjo el incidente, considerando el entorno del mismo. Se deberá tener en cuenta el equipo, maquina y/o herramienta como así también lo que se estaba utilizando y/o manipulando durante el evento.

4. Análisis de Causas Inmediatas y Básicas: Marcar las causas principales desencadenantes del incidente. Dichas causas serán múltiples, ya que hacen referencia a condiciones técnicas, comportamiento humano y otras a la organización del trabajo.

5. Análisis de la causa raíz: Se debe comenzar anotando en el primer ¿Por qué? La causa probable identificada. Se continuará preguntando hasta que no haya más respuestas.

6. Acciones Correctivas: Establecer posibles acciones correctivas o preventivas que se adopten para evitar otros incidentes. Identificar los responsables para cada acción que se lleve a cabo, ya sean de formación, de organización y/o técnicas. Asimismo, se indicarán fechas deseadas de ejecución dentro de las posibilidades y limitaciones lógicas.

7. Anexos: Se incluirán documentos que tengan relación con la investigación y sirvan de evidencias.

8. Datos del equipo investigador: Se completará con el nombre, apellido, DNI y cargo de quien(s) llevaron a cabo la investigación del incidente

En anexo al informe de investigación se deberá presentar la Divulgación de eventos, según - SG-S&SO-LSI-30 DIVULGACION DE EVENTO.

7. INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

La investigación de la enfermedad ocupacional se realizará solamente cuando la patología sea diagnosticada como tal por la ART producto del proceso de la investigación de la enfermedad profesional, deberá elaborar un informe dentro de los tres (3) días continuos al diagnóstico de la patología, cuando se trate de enfermedades que se encuentren clasificadas dentro del listado de enfermedades profesionales.

Se detallará el cargo o función ocupada, tiempo de exposición al agente de riesgo que determina la enfermedad profesional.

El facultado medico laboral verificará y constatará con el examen médico pre-ocupacional preexistencia clínica, que se vincule con la enfermedad profesional.

Se verificará la recepción de capacitación respecto a la promoción de la Seguridad y Salud, la prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales, así como también en lo que se refiere al uso de equipos de protección personal, usados en aquellos casos donde no existan formas de control en la fuente o en el medio.

CONTENIDO

1. OBJETO

2. ALCANCE

3. DEFINICIONES

4. REFERENCIAS Y FUNDAMENTOS

5. EMISION DE SANCIONES
 5.1 Tipos de Sanciones

ELABORADO POR: TEC. SUP. SAUCO MAGALI		APROBADO POR: ROBERTO PEZZATTI	
ACTUALIZACIÓN:			
FECHA	VERSION	MODIFICACIÓN:	CAUSA DEL CAMBIO:

1. OBJETO

El objetivo del presente procedimiento es corregir las actitudes impropias del trabajador para el desarrollo de la actividad laboral, provocar un cambio de actitud sirviendo a su vez como ejemplo para que otros trabajadores se abstengan a faltas e incumplimientos de las políticas impuestas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los empleados de LSI CONSTRUCCONES S.A cada vez que desempeñen actividades en las plantas TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO y TERMOELECTRICA SAN MARTIN.

3. DEFINICIONES

Apercibimiento: Es el acto y la consecuencia de reprender, o advertir al trabajador una acción impropia de su comportamiento. Es un castigo que se aplica por una infracción disciplinaria y que implica registrar la falta para que, si se vuelve a repetir, se proceda a la aplicación de una pena más severa.

Política de Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO): Directrices y objetivos generales de una organización relativos a la prevención de riesgos laborales tal y como se expresan formalmente por la dirección. Sirve de marco para la acción y establecimiento de objetivos y metas en un ámbito de Seguridad y Salud.

Requerimientos S&SO: Son todos aquellos requisitos solicitados a través de documentos indicados a través de referencias previamente establecidas.

Sanción: La sanción es la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo ante determinado comportamiento considerado inapropiado, peligroso o ilegal.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional(SGS&SO): Es una gestión que incluye una estructura funcional, planeamiento de actividades, responsabilidades, prácticas, procesos, procedimientos y recursos, para el desenvolvimiento, implementación, concientización, revisión y manutención de la política de la empresa.

Suspensión: medida que al implementarse busca mejorar el comportamiento inadecuado del trabajador, es decir, su disciplina.

4. FUNDAMENTOS Y REFERENCIAS

El empleador como derivación de su facultad de dirigir y organizar la empresa podrá aplicar medidas disciplinarias proporcionadas a las faltas o incumplimientos en los que incurra el trabajador, haciendo uso de su derecho otorgado por la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo.

5. EMISION DE SANCIONES.

Ante el incumplimiento de:
-Ley 19.587 y Decreto Reglamentario.

-Decreto 911/96
-las Políticas enunciadas por LSI CONSTRUCCIONES S.A en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, y Alcohol y Drogas.
_Normas y Procedimientos propias de Siemens S.A.
_Normas y Procedimientos de TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO Y TERMOELECTRICA SAN MARTIN.

Se procederá a sancionar al trabajador que incumpla con los ítems anteriormente mencionados.

5.1 Tipos de Sanciones y procedimiento:

a) Apercibimiento verbal: se le comunicara al trabajador la falta o incumplimiento generada y que en caso de repetición se tomaran medidas severas.
b) Apercibimiento Escrito y/o Suspensión: se notificará al trabajador un memorándum informando que ha sido amonestado y cuál fue su conducta inapropiada. Se realizará una reunión con el trabajador para comunicar la amonestación la cual quedará registrada en su expediente laboral, la misma deberá ser firmada por el trabajador.
c) Despido disciplinario con causa: se disolverá el contrato laboral sin consecuencias de indemnización, mas allá de abonar la liquidación final como si hubiera renunciado.

En caso de que el trabajador se niegue a firmar la notificación el Responsable del Sistema de Gestión explicara la situación a dos testigos, quienes deberán firmar en lugar del trabajador.

Las sanciones se aplicarán siempre y cuando la falta no constituya CAUSAL DE DESPIDO, sin embargo, la reincidencia en las faltas y la repercusión que pueda tener en la empresa requerirá de una acción inmediata de despido. Es decir, si la mejoría necesaria no ocurre se procederá a tramitar el despido.

5.2 Formulario de Aviso Disciplinario

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**Aviso Disciplinario**	**Fecha**:10-08-17
	Código: SG-S&SO-LSI-37	**Versión:** 1

Nombre y Apellido: _____ Fecha ___/___/___

Descripción de lo Ocurrido:

Infracción:

Mejora esperada: _____

Apercibimiento **Oral** | Apercibimiento **Escrito** | **Suspensión**| **Despido**

Si esta conducta persiste, puede llegar al despido

La próxima infracción de este tipo podría resultar en:
[..] Amonestación escrita ... [..] Suspensión ... [..] Despido

Firma por la empresa:	*Firma del empleado*: (o *testigo* _____)
	[...] De acuerdo [...] En desacuerdo

LSI CONSTRUCCIONES S.A	CHECK LIST AUDTITORÍA INTERNA	FECHA: HORA:
VERSIÓN: 1	MODIFICACIÓN:	CÓDIGO: SG-S&SO-LSI-22
LUGAR:		PÁG.: 1
AUDITOR:		

POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		
	CUMPLE	OBSERVACIONES
¿Existe una Política de Seguridad y Salud Ocupacional debidamente firmada por el Empleador?		
¿Existe una Política de Alcohol y Drogas debidamente firmada por el empleador?		
¿Se evidencia la divulgación de las Políticas a todos los trabajadores?		
¿Los Políticas se encuentran exhibidas y disponibles para todos los trabajadores?		
VEHICULOS Y EQUIPOS PARÁMETROS		
¿Cumple la empresa con la documentación de los equipos y vehículos presentes en obra?		
¿Presenta la empresa un programa de mantenimiento preventivo de los equipos y vehículos presentes en obra y hay evidencia de su aplicación?		
¿Se evidencia que todos los conductores u operadores se encuentran habilitados (carnet, certificación, etc…)?		
¿Se evidencia que todos los conductores se encuentran capacitados en manejo defensivo?		
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
¿Se evidencia un Programa de Seguridad perteneciente a la empresa y sus subcontratistas?		
¿Se evidencia que el Responsable de Higiene y Seguridad de la Contratista está matriculado y se encuentra vigente?		
El profesional de Higiene y Seguridad cumple con la carga horaria establecida		
¿Se evidencia que el Técnico de Higiene y Seguridad de la Contratista está matriculado y se encuentra vigente?		
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		
¿Se notifican y documentan los eventos ocurridos de acuerdo con el Procedimiento para la notificación de eventos, accidentes, incidentes y enfermedades profesionales?		
¿En caso de incidentes con lesión a la persona, son denunciados a la ART y se tiene evidencia de las mismas?		
¿Existen evidencias de las acciones correctivas propuestas en el Informe de Incidente?		
¿Existe evidencia que los incidentes son difundidos para el conocimiento de todo el personal, en tiempo y forma?		
¿Se observa la existencia de un registro estadístico actualizado de incidentes y enfermedades profesionales?		
¿Se evidencia que la empresa (y subcontratistas) no registra Alta Siniestralidad, según Resolución SRT 475/2011?		
EVALUACIÓN DEL SISTEMA		
¿La empresa presenta Procedimientos de Trabajo Seguro para actividades rutinarias y no rutinarias con evidencia de su difusión?		
¿Existe registro de inspección y/o auditorias, caminatas gerenciales en las instalaciones de la obra y se evidencia el cumplimiento de las recomendaciones resultantes?		

LSI CONSTRUCCIONES S.A	CHECK LIST AUDTITORÍA INTERNA		FECHA: HORA:
VERSIÓN:	MODIFICACIÓN:	CÓDIGO: SG-S&SO-LSI-22	
LUGAR:			PÁG.: 2
AUDITOR:			
¿Existe registro de auditorías internas/externas realizadas?			
¿Existe registro de auditorías realizadas por la ART?			
¿Existe registro de reuniones realizadas con el fin divulgar temas referidos a SHMA, requerimientos del cliente, propuestas de mejor, etc…?			
¿La empresa no evidencia No Conformidades en el periodo auditado?			
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL			
¿Se lleva registro de la entrega de los Equipos de Protección Personal, según Res. 299/11 y se evidencian sus certificados?			
¿Se realizan inspecciones del estado y uso de los Equipos de Protección Personal?			
¿Se tiene registro de capacitaciones sobre la importancia y el uso de todos los EPP utilizados en obra?			
EVALUACIÓN DE OBRA			
OBRADORES			
¿La zona de obradores presenta condiciones de orden y limpieza?			
¿Se observan las instalaciones eléctricas en condiciones adecuadas?			
¿Se evidencia que la empresa cuenta con instalaciones en suficiente número y adecuadas de saneamiento básico (comedores, baños, agua potable, vestuarios entre otros)?			
¿Existe un tablero informativo donde se exhiben temas referentes a Seguridad, Higiene y Medio Ambiente actualizados?			
¿Los números de Emergencia (Servicio Med., ART, Persona de Contacto), se encuentran exhibidos en los obradores?			
¿Se encuentran los obradores con su correspondiente Puesta a Tierra y se tiene evidencia de su medición realizada durante el último año?			
¿La contratista dispone de contenedores debidamente identificados para la clasificación y disposición de residuos?			
¿Se dispone de un recinto debidamente acondicionado para el almacenamiento de productos químicos y combustibles?			
¿Están disponibles las Fichas de Seguridad y su Inventario en los sectores de almacenamiento de productos químicos para ser consultadas?			
¿Se dispone de kits antiderrames completos, en buenas condiciones y son suficientes?			

LSI CONSTRUCCIONES S.A	CHECK LIST AUDTITORÍA INTERNA	FECHA: HORA:

VERSIÓN:1	MODIFICACIÓN:	CÓDIGO: SG-S&SO-LSI-22	
LUGAR:			PÁG.: 3
AUDITOR:			

ATS		
¿Existe registro de los Análisis de Trabajo Seguro debidamente elaborados y firmados, contemplando los riesgos asociados a las actividades que se ejecutan?		
¿Se evidencia cumplimiento de la realización de charlas de 5' en los ATS?		
TRABAJOS DE ALTO RIESGO		
¿El área de trabajo presenta buen estado de orden y limpieza?		
¿Se evidencia que los equipos y herramientas cuentan con sus guardas protectoras?		
¿Se dispone en suficiente número y de forma apropiada señalización de seguridad en las áreas de trabajo?		
¿Los Espacios Confinados cumplen con las especificaciones dispuestas en el Procedimiento?		
¿Todo el personal que realiza trabajos en Espacio Confinado se encuentra habilitado?		
¿Se disponen y utilizan los Elementos de Protección Personal para Trabajos en Caliente?		
¿La empresa cuenta con suficientes extintores, en buen estado, adecuados a las actividades que se realizan e inspeccionados?		
¿Las tareas de izaje cuentan con el Permiso correspondiente? ¿Se encuentra el área correctamente señalizada/delimitada?		
¿Se observan los Elementos Auxiliares de Izaje en condiciones para su uso?		
¿Los Andamios son construidos de acuerdo a los requerimientos del Procedimiento y se observan con las tarjetas de habilitación para su uso?		
Durante los trabajos en altura, ¿El personal utilizan los Elementos de Protección Personal específicos? (arnés, mentonera)		
¿Todo el personal que realiza trabajos en Altura se encuentra habilitado?		
¿Las líneas de vida se encuentran en condiciones para su uso y se observan con las tarjetas de habilitación?		

FIRMA DE AUDITOR.

FIRMA DE RESPONSABLE TRABAJO

LSI CONSTRUCCIONES S.A	CHECK LIST AUDTITORÍA INTERNA	FECHA: HORA:
VERSIÓN:	MODIFICACIÓN:	CÓDIGO: SG-S&SO-LSI-22

ACCIÓN PREVENTIVA ACCIÓN CORRECTIVA
FECHA DEL HALLAZGO: _____
FUENTE DEL HALLAZGO:
Auditoría Interna Auditoría Externa Revisión por la Alta Dirección
Accidentes e Incidentes Enfermedades Laborales Gestión de Peligros y Riesgos
Inspecciones Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias
Otro ¿Cuál? _____

REPORTADO POR: _____

LUGAR: _____

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:

ANÁLISIS DE CAUSAS: (Cuál es el origen del problema)

SOLUCIÓN O CORRECCIÓN APLICADA DE INMEDIATO: (Solo para acciones correctivas)

PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE SEGUIMIENTO

COMENTARIOS AL SEGUIMIENTO

¿LA ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA FUE EFECTIVA?
SI NO
FECHA DE CIERRE DE LA ACCIÓN :

FIRMA AUDITOR.

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**REPORTE DE NO CONFORMIDAD.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-24	**Versión:** 1	**Fecha:** 10-08-17

No. Informe:	Fecha:	Lugar / Área:
No Conformidad Detecta Por: (Nombre y Cargo):		
Supervisor del Trabajo:		
Descripción de la No Conformidad:		
Causa que Origino la No Conformidad:		
Acciones Inmediatas:		
Acciones Correctivas/Preventivas:		
Fecha de la Corrección Acordada:		
Responsable del Cierre:		
FIRMA:		

AVISO DE RIESGO.				CÓDIGO: SG-S&SO-LSI-27		LSI CONSTRUCCIONES S.A
VERCIÓN:1	MODIFICACIÓN:			FECHA DE REVISION:		PÁG.: 1
FECHA:	HORA:	LUGAR:				
MARQUE CON UNA X LA INTENCIÓN DE AVISO.						
Acto Inseguro		Condición Insegura		Cuasi Accidente		
MARQUE CON UNA X EL NIVEL DE RIESGO.						
Bajo		Medio		Alto		
Breve descripción respondiendo a las siguientes preguntas						
¿Qué pasó?:						
¿Cuál(es) podría(n) haber sido la(s) consecuencia (s)?:						
¿Cuál(es) fue(ron) la(s) acción(es) tomada(s) en el momento?						
Reportado por:	Firma	Recibido por:	Firma			

REPORTE FLASH.		CÓDIGO: SG-S&SO-LSI-28	
VERCIÓN:1	MODIFICACIÓN:	FECHA DE REVISION:	PÁG.: 1

Este reporte es emitido para proporcionar la notificación inicial de un Incidente o Cuasi Accidente que ha ocurrido.

LUGAR:	CATEGORIA.		SEVERIDAD.	
	Herida		Fatalidad	
UBICACIÓN:	Cuasi Accidente		Tiempo Perdido	
	Ambiental		Tratamiento Medico	
FECHA:	Daño de Equipo		Primeros auxilios	
	Pérdida de Producción		Contacto Cercano	
HORA:	Otro incidente		Alto Potencial	

LOCALIZACIÓN DEL INCIDENTE.

NATURALEZA DEL INCIDENTE:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE.:

ACCIONES INMEDIATAS TOMADAS.

Fotografías

EMITIDO POR: FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	REPORTE DE ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL.	FECHA: 16-08-17
CÓDIGO: SG-S&SO-LSI-29	VERSION: 1	PÁG.: 1/3

1. CLASIFICACIÓN DEL INCIDENTE: Marcar con un circulo según corresponda					
Lesión personal	SI	NO	Daños Materiales	SI	NO
Enf. Profesional	SI	NO	Baja laboral	SI	NO
In Itinere	SI	NO			

ACCIDENTE: Incidente con lesión personal y/o daños materiales que incluye baja laboral

PRIMER AUXILIO: Incidente con lesión personal y/o daños materiales que NO incluye baja laboral

CUASI ACCIDENTE: Incidente sin lesión personal y/o daños materiales - ambientales

INITINERE: Incidente ocurrido en el trayecto de su casa al trabajo o del trabajo a su casa

ENFERMEDAD PROFESIONAL: Aquella enfermedad adquirida en el puesto de trabajo

2. INFORMACION GENERAL

Empresa: Trabajador Propio Subcontratistas
Nombre del trabajador: DNI:
Puesto: Edad:
Fecha del Incidente: Hora:

3. DESCRIPCION DEL INCIDENTE (quien-dónde-cómo-equipo-daño)

4. ANALISIS DE CAUSAS

CAUSAS INMEDIATAS	
Condición Insegura	Acto Inseguro
Alta o Baja Temperatura de la superficie	Carga/Estiba incorrecta
Borde filoso	Falta de Atención y/o Concentración
Camino o pasarela insegura	Incumplimiento de Procedimientos Establecidos
Equipo de protección personal inadecuado o inexistente	Inspección Inadecuada
Espacio reducido	Estrés excesivo
Exposición a Animales/Insectos/Plantas	Equipo/Herramienta utilizada incorrectamente
Exposición a radiación ionizante	Conocimiento y/o habilidades inadecuados
Exposición a condiciones meteorológicas extremas	Esfuerzo/Postura/Posición inadecuada
Herr, equipo, inst, vehículo defectuoso/ gastado/ inadecuado	Personas en zona de peligro (carga susp., superposición de trabajo)
Exposición a radiación no ionizante	Hizo caso omiso a señales/luces/cartelería/sonidos
Exposición a humo, polvo, gases o vapores	Levantamiento incorrecto
Atmosfera inflamable/explosiva	No se utilizó la adecuada protección anti caídas
Protectores/Barreras/Sistemas de advertencia inadecuados	Utilizo un área no preparada para caminar y/o trabajar
Falta de Orden y Limpieza	Conducción/manejo inadecuado
Ruido/Vibración	Quito o desactivo dispositivos o protecciones de Seguridad
Almacenamiento inadecuado de sustancias peligrosas	Subir/bajar escaleras inadecuadamente
Factores ergonómicos (equipo-lugar-maquina)	Falta y/o mal uso de EPP
Iluminación inadecuada	Falta de señalización/demarcación de área
Otros	Otros
CAUSAS BASICAS	
Factores de Trabajo	Factores Personales
Ingeniería Inadecuada	Capacidad física

LSI CONSTRUCCIONES S.A	REPORTE DE ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL.	FECHA: 16-08-17
CÓDIGO: SG-S&SO-LSI-29	VERSION: 1	PÁG.: 2/3

Inspección/auditoria inadecuada	Difícil de ejecutar por el operario
Mantenimiento inadecuado de equipo/herramienta	Estrés físico o psicológico
Planificación/instrucción/supervisión inadecuada	Falla humana
Procedimientos/Normas incorrectas	Falta de conocimiento y/o habilidad
Falta de información (capacitación)	Reducir tiempos de ejecución de tareas
Desg aste de equipos y/o herramientas	Comodidad del operario
Otros	Otros

5. ANALISIS DE LA CAUSA RAIZ: En el primer "¿Por qué?" anote la causa probable identificada. Continúe preguntando ¿Por qué? Hasta que no haya más respuestas.

¿Por qué? _____

¿Por qué? _____

¿Por qué? _____

¿Por qué? _____

¿Por qué? _____

Causa Raíz: _____

6. ACCIONES CORRECTIVAS

Persona Responsable	Descripción de la Acción Correctiva	Fecha	Estado

7. ANEXOS (Incluidos en este reporte) encerrar con un circulo la opción.

Declaración de personal (Trabajadores-Capataces-Supervisores)	si	no
Inspecciones(Diarias-Semanales-Mensuales)	si	no
ATS y/o Permisos de Trabajo	si	no
Fotografías	si	no
Copias de licencias/certificados/carnet de conducir	si	no
Registro de entrega de EPP	si	no
Reporte de Servicios Médicos	si	no
Bosquejos, diagramas, planos	si	no
Divulgación del evento	si	no
Otros	si	no

LSI CONSTRUCCIONES S.A	REPORTE DE ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL.	FECHA: 16-08-17
CÓDIGO: SG-S&SO-LSI-29	VERSION: 1	PÁG.: 3/3

8. EQUIPO INVESTIGADOR		
Nombre y Apellido:	DNI:	Cargo:
Nombre y Apellido:	DNI:	Cargo:
Nombre y Apellido:	DNI:	Cargo:
Nombre y Apellido:	DNI:	Cargo:

9. REVISION GERENCIAL				
CARGO	SI	NO	FIRMA	FECHA
Director de Obra:				
Servicio SSOMA				
Encargado:				
Administrador de contrato Siemens.				
Encargado RHS Siemens.				
Otros.				

OBSERVACIONES:

	DIVULGACION DE EVENTO.		
	Código: SG-S&SO-LSI-30	**Versión:** 1	**Fecha:** 16-8-17 **Pág.:** 1

DIVULGACION DE EVENTOS

PRESENTACIÓN DEL TIPO DE EVENTO
(ejemplo: proyección de partícula en ojo)
DD-MMM-AAAA

Elaborado por: …….. Cargo: ……..……....

Lugar del Evento:
Sector específico :
Actividad que realizaba:

Fecha del evento:
Hora del evento:
Equipo causante de la Lesión:

Parte del cuerpo lesionada:
Tipo de Lesión:

Descripción del evento:
EL TRABAJADOR SE ENCONTRABA ----------

----------, GENERANDOLE UNA ----------

Acciones inmediatas al evento:

Acciones Correctivas:

Evidencias Fotográficas:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN	FECHA: CODIGO: SG-S&SO-31 MODIFICACION: 2

TEMA:

Los abajo firmantes declaran haber recibido la capacitación en materia de Seguridad y Salud Ocupacional acorde a la Ley 19.587, Decreto 351/79, Titulo VII, Capítulo 21 (arts: 208-214) y Decreto 911/ 96 de la Industria de la Construcción.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier lipo de trabajos. ha recibido la formación e
informaci6n necesaria sobre las: Normas de Seguridad, Higiene y Ambiente aplicable dentro de /a obras.

MOTIVO DE LA ACTIVIDAD.		
INSTRUCTOR: FIRMA:	LUGAR: FECHA	DURACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDO.	DNI.	FIRMA.

Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional

Lic. Albornoz Sandra. RG 1290. Mat. Prof. COPIME LO1119. ICIE 2-3634-9

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**LISTADO DE PERSONAL PARA TRABAJOS ELECTRICOS.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-32	**Versión:** 1	**Fecha:** 22-08-17 **Pagina:** 1
FECHA DE AUTORIZACION:		AUTORIZADO POR:	

NOMBRE COMPLETO	DNI	VENCIMIENTO DE PSICOTECNICO-PREOCUPACIONAL.

FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**LISTADO DE PERSONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-33	**Versión:** 1	**Fecha:** 22-08-17 **Pagina:** 1
FECHA DE AUTORIZACION:		AUTORIZADO POR:	

NOMBRE COMPLETO	DNI	VENCIMIENTO DE PSICOTECNICO-PREOCUPACIONAL.

FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**LISTADO DE PERSONAL PARA TRABAJOS EN ESPACIO CONFINADO.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-34	**Versión:** 1	**Fecha:** 22-08-17 **Pagina:** 1

FECHA DE AUTORIZACION:	AUTORIZADO POR:

NOMBRE COMPLETO	DNI	VENCIMIENTO DE PSICOTECNICO-PREOCUPACIONAL.

FIRMA:

	CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN Y CAPACITACIÓN.	
Código: SG-S&SO-LSI-18	**Versión:** 1	**Fecha:**20-08-17

CRONOGRAMA DE INSPECCION	**MES: SEPTIEMBRE 2017 EMPRESA: LSI CONSTRUCCIONES S.A**																														RESULTADOS			
																															P	R		
	MANTENIMIENTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	Check list inspección de obradores.																																	
2	Check list Registro de observación de comportamiento de la tarea.																																	
3	Check list de arnés y cabo de vida.																																	
4	Check list de extintores.																																	
5	Check list Inspeccion de botiquín de Primeros Auxilios.																																	
6	Check list compresor neumático.																																	
7	Check list actividades mecánicas (Corte, mecanizado y soldadura).																																	
8	Check list inspección de equipos de protección personal.																																	
9	.Check list equipos auxiliares de izaje.																																	
10	Check list Esmeril/amoladora																																	
11	Check list herramientas manuales.																																	
12	Check list Inspección de máquinas eléctricas e instalaciones.																																	
13	Check list equipo de oxi-gas.																																	
14	Check list Inspección almacenamiento de productos químicos.																																	

REFERENCIAS: (P) PROGRAMADAS (R) REALES.

Se realizaran las inspecciones cada vez que LSI CONSTUCCIONES S.A preste servicio en TERMOELECTRICA MANUEL BERLGRANO Y TERMOELECTRICA SAN MARTIN, en talle con una periodicidad mensual.

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN Y CAPACITACIÓN.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-18	**Versión:** 1	**Fecha:**20-08-17

CRONOGRAMA DE INSPECCION		**MES:**		**SEPTIEMBRE**		**2017**		**EMPRESA:**		**LSI CONSTRUCCIONES S.A**																					RESULTADOS			
																															P	R		
MANTENIMIENTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
15	Check list Inspección de trabajo en altura.																																	
16	Check list de Grua-Hidrogrua..																																	
17	Check list de vehículos y equipos.																																	

REFERENCIAS: (P) PROGRAMADAS (R) REALES.

Se realizaran las inspecciones cada vez que LSI CONSTUCCIONES S.A preste servicio en TERMOELECTRICA MANUEL BERLGRANO Y TERMOELECTRICA SAN MARTIN, en talle con una periodicidad mensual.

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN Y CAPACITACIÓN.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-18	**Versión:** 1	**Fecha:**20-08-17

CRONOGRAMA DE CAPACITACION	**MES: SEPTIEMBRE 2017 EMPRESA: LSI CONSTRUCCIONES S.A**																													Hs Formación		N° asistentes			
																														P	R	P	R		
TEMARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
Divulgación de Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional y Alcohol y Drogas.											**X**																					**2**		**2**	

CRONOGRAMA DE CAPACITACION	**MES: OCTUBRE 2017 EMPRESA: LSI CONSTRUCCIONES S.A**																													Hs Formación		N° asistentes			
																														P	R	P	R		
TEMARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
Lesiones en Manos. Precauciones Particulares y Medidas Preventivas.		**X**																														**2**		**2**	

CRONOGRAMA DE CAPACITACION	**MES: NOVIEMBRE 2017 EMPRESA: LSI CONSTRUCCIONES S.A**																													Hs Formación		N° asistentes			
																														P	R	P	R		
TEMARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
Protección Contra Incendios. Utilización de Extintores.						**X**																										**2**		**2**	

CRONOGRAMA DE CAPACITACION	**MES: DICIEMBRE 2017 EMPRESA: LSI CONSTRUCCIONES S.A**																													Hs Formación		N° asistentes			
																														P	R	P	R		
TEMARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
Identificación de Riesgos Presentes en el Área de Trabajo				**X**																												**2**		**2**	

REFERENCIAS: (P) PROGRAMADAS (R) REALES.

	CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN Y CAPACITACIÓN.		
	Código: SG-S&SO-LSI-18	**Versión:** 1	**Fecha:**20-08-17

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**CHECK LIST INSPECCIÓN DE OBRADORES.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-03	**Versión:** 1	**Fecha:** 10-08-17

Actividad:	Fecha de Inspección:

ITEMS A EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
GENERALES				
Apariencia general				
Estado de los pisos				
Estado de los techos				
Cartel de identificación				
Iluminación del taller				
Iluminación del comedor				
Agua Potable				
Agua para Higiene Personal				
Botiquín de Primeros Auxilios				
Disposición de residuos				
ORDEN Y LIMPIEZA				
Taller/ Pañol/Oficinas/Sectores de Trabajo				
Comedor				
Baños				
Sectores de Circulación				
ALMACENAMIENTO DE MATERIALES				
Acopios Adecuados				
Señalizados				
Cilindros de Gas Comprimido				
INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
Ubicación segura de Prol./cables				
Cables de Doble Aislación				
Protección Eléctrica de Tableros				
Estado General				
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO				
Extintores de Incendio				
Depósitos de Inflamables				
SEÑALIZACIÓN GENERAL				
Cartelería de Seguridad				
Cartelería con Tel./Direc. de Emergencias				

OBSERVACIONES:

INSPECCIONO: FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**CHECK LIST REGISTRO DE OBSERVACIÓN DE LA TAREA**		
	Código: SG-S&SO-LSI-04	**Versión:** 1	**Fecha:** 10-08-17

Actividad Observada:	Fecha de Inspección: Tipo de Observación: INICIAL De SEGUIMIENTO
Existe Procedimiento escrito para la tarea: SI NO	Numero de Observación:

ITEMS A EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
	Si	No	N/A	
Comportamientos Observados:				
REACCIÓN DE LAS PERSONAS				
Mantiene la posición/ forma de trabajo.				
Continua con el trabajo				
Permanece con el EPP				
ERGONOMÍA / UBICACIÓN D ELA PERSONA				
Postura adecuada				
Fuerza ejercida adecuadamente				
Ubicación adecuada				
¿LOS SIGUIENTES RIESGOS SE ENCUENTRAN BAJO CONTROL?				
Riesgo de caída a nivel				
Riesgo de caída a diferente nivel				
Riesgo de quemaduras				
Riesgo de choque eléctrico				
Inhalar / Ingerir contaminantes				
Otros.				
CUMPLIMIENTO EN USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
Cabeza				
Sistema respiratorio				
Ojos y rostro				
Oídos				
Manos y brazos				
Tronco				
Piernas y pies				
HERRAMIENTAS Y EQUIPO				
Adecuadas para el Trabajo				
Usadas correctamente				
En condiciones seguras				
PROCEDIMIENTOS				
Adecuados				
Cumplidos				
ORDEN Y LIMPIEZA				
Lugar limpio				
Lugar ordenado				
PRÁCTICAS SEGURAS:				
INSPECCIONO:				FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**CHECK LIST ÁRNES Y CABO DE VIDA.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-05	**Versión:** 1	**Fecha:** 10-08-17
Actividad:		Fecha de Inspección:	

ITEMS A EVALUAR	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
ÁRNES		
Costuras frontales		
Costuras laterales		
Costuras posteriores		
Conjunto de cintas		
Argollas de amarre		
Presillas de ajuste		
CABO DE VIDA		
Mosquetones		
Doble traba		
Costura del cabo de vida		
Condición de la cinta		
Amortiguador		

OBSERVACIONES:

Comentarios:
Si el arnés fue sometido a una caída accidental y presenta evidencias de estiramiento, cortes o quemaduras DEBE SER DESCARTADO INMEDIATAMENTE.
El no cumplimiento de alguno de los ítems anteriores descalifica automáticamente al equipo.

INSPECCIONO: FIRMA:

	CHECK LIST EXTINTOR.		
	Código: SG-S&SO-LSI-06	**Versión:** 1	**Fecha:** 10-08-17

TIPO:	N°	VENCIMIENTO DE CARGA:
MODELO:	MARCA:	FECHA DE PRUEBA HIDRAULICA:

ITEMS A EVALUAR	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Está identificado el extintor?			
¿La rotulación del extintor está en base a la norma de aplicación?			
¿Los términos escritos son legibles y precisos?			
¿Indican el potencial de efectividad, así como el tipo de agente?			
¿Los precintos o sellos de seguridad están bien instalados?			
¿El cuerpo del manómetro carece de indicios de avería en estructuras?			
¿El conjunto de acoples y mangueras están en buenas condiciones?			
¿La manguera carece de daños, corrosión o desgaste?			
¿Presenta la manguera poca probabilidad de bloquearse?			
¿La boquilla de descarga se encuentra en buenas condiciones?			
¿Carece de obstrucciones la boca de la manguera?			
¿La palanca de accionamiento carece de signos de en trabamiento?			
¿Está vigente la etiqueta de inspección del extintor?			
¿Cubre el extintor el riesgo de incendio en el área?			
¿Lo sabe operar el personal de contratistas?			
¿Se cuenta con extintores de refuerzo en caso de un posible re ignición?			
¿Están ubicados los extintores en áreas de fácil acceso?			
¿Se dispone de avisos de no fumar en toda el área?			
¿Se tiene el personal entrenado para casos de emergencias?			
Otros:			

OBSERVACIONES:

INSPECCIONO: FIRMA:

	CHECK LIST INSPECCIÓN DE BOTIQUIN DE 1° AUXILIOS.		
	Código: SG-S&SO-LSI-07	**Versión:** 1	**Fecha:** 16-8-17 **Pagina**: 1

Marque con un X según corresponda.

	ITEMS A INSPECCIONAR	VENCIMIENTO	EXISTENTE	REPONER
1	Gasa Hidrófila			
2	Agua Oxigenada			
3	Cinta Adhesiva			
4	Venda			
5	Desinfectante			
6	Guantes de Latex			
7	Bandas Adhesivas			
8	Tijeras			
9	Pinza de depilar			
10	Solución Fisiológica			

INSPECCIONADO POR:…… FECHA: / /

FIRMA:

Nota: Los Botiquines deben ser inspeccionados con una frecuencia mensual.

LSI CONSTRUCCIONES S.A	CHECK LIST DE COMPRESOR NEUMÁTICO.		
	Código: SG-S&SO-LSI-08	**Versión:** 1	**Fecha:** 16-8-17 **Pagina**: 1
TIPO/MODELO:			

MARCA:					**FECHA:**
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESTADO**			
		SI	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
1	Estructura de soporte en buen estado				
2	Patas de anclaje en buena condición				
3	Bomba de compresión en buen estado				
4	Estado del motor				
5	Estado del tanque de combustible				
6	Válvula de seguridad en funcionamiento				
7	Manifold de salida en buen estado				
8	Extintor de incendio 10 kg PQS				
9	Puertas laterales con seguros				
10	Tubo de exhorto en buen estado				
11	Control de fugas de combustibles				
12	Estado de las válvulas de operación				
13	Estado de resguardos de rotación				
14	Estado de las mangueras				
15	Estado de las abrazaderas.				
16	Acoples rápidos de mangueras con seguros				
17	Racores de empalme en buena condición				
18	Encendido del motor en buena condición				
19	Estado del enganche o tiro para transportar				
20	Estado de indicadores de combustibles				
21	Estado de las Baterías				
22	Estado del Radiador				
23	Avisos de seguridad y prevención.				
24	Estado de la pintura en general.				
25	Estado de las ruedas (No lisas)				
26	Estado del gancho para izaje				
27	Dispone bandeja de contención				
28	Otros:				

OBSERVACIONES:

INSPECCIONADO:	FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**CHECK LIST ACTIVIDADES MECÁNICAS (CORTE, MECANIZADO Y SOLDADURA).**		
	Código: SG-S&SO-LSI-09	**Versión:** 1	**Fecha:** 16-8-17 **Pagina**: 1
ACTIVIDAD:			FECHA:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESTADO			OBSERVACIONES.
		SI	NO	N/A	
1	¿Está el soldador certificado para realizar el trabajo?				
2	¿Dispone de carnet/certificado que lo identifique?				
3	¿Está usando la protección del pecho?				
4	¿Está usando la protección de los brazos y manos?				
5	¿Está usando la protección de la cara?				
6	¿Están protegidos los pies contra los residuos del corte?				
7	¿Se evita realizar operaciones de soldadura en locales con polvo, vapores o gases?				
8	¿Los cables eléctricos están en buenas condiciones?				
9	¿Disponen de pinzas para el cable de tierra?				
10	¿Están las pinzas en condiciones aceptables?				
11	¿El escape de la máquina de soldar dispone de matachispas?				
12	¿Está la máquina de soldar en buenas condiciones?				
13	¿Está bien ubicada la máquina de soldar?				
14	¿Se observa la presencia de material combustible próximo al lugar de trabajo?				
15	¿Se usan pantallas para evitar la exposición de la persona a radiaciones?				
16	¿Se dispone del extintor de incendios adecuado a la mano?				
17	¿Está vigente la revisión del extintor?				
18	¿Los soldadores y ayudantes conocen el mecanismo de uso del extintor?				
19	¿El material inflamable esta resguardado?				
20	¿Si se suelda o corta en altura, se demarco la zona a nivel de piso?				
21	¿Existe suficiente ventilación en los puntos de soldadura?				
22	¿Se requiere el uso de protección respiratoria debido a emanaciones toxicas?				
23	¿Se utilizan bancos/ prensas para fijar las piezas a mecanizar y/o cortar?				
24	¿La masa de la maquina esta próxima al punto a soldar?				
25	Otras:				

OBSERVACIONES:

INSPECCIONADO POR: FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**CHECK LIST DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-10	**Versión:** 1	**Fecha:** 17-8-17 **Pagina**: 1

ACTIVIDAD:	FECHA:

ITEMS	DESCRIPCIÓN.	ESTADO			OBSERVACIONES.
		SI	NO	N/A	
1	¿Está usando casco el personal?				
2	¿Está usando el casco adecuado según norma?				
3	¿El personal está dotado de guantes de seguridad?				
4	¿Los guantes de seguridad son los adecuados?				
5	¿Para los trabajos eléctricos se dispone de guantes apropiados?				
6	¿En presencia de ruidos se está empleando la protección auditiva?				
7	¿Es la protección auditiva la adecuada?				
8	¿Está el protector auditivo en buenas condiciones?				
9	¿Está usando el personal zapatos de seguridad?				
10	¿Están los zapatos en buenas condiciones?				
11	¿Los zapatos de seguridad poseen punta de acero?				
12	¿Los supervisores utilizan los EPP´S de forma adecuada?				
13	¿Se usa la protección ocular para los casos en que sea requerido?				
14	Si se suelda en espacios cerrado. ¿Se usa mascarilla p/polvos metálicos?				
15	¿Usa el personal el equipo de protección respiratoria adecuada?				
16	¿Está en buenas condiciones el equipo de protección respiratoria?				
17	¿El filtro del respirador está libre de sucio o exceso de partículas?				
18	¿Se disponen de suficientes EPP`S en obra para el personal?				
19	¿En trabajos en altura se está usando el arnés corporal?				
20	¿Está sujeto el arnés a una estructura independiente del andamio?				
21	¿Las argollas, cintas, costuras, amortiguadores de caída, hebillas de regulación tanto del arnés como del cabo de amarre están en buen estado?				
22	Otras:				

OBSERVACIONES:

ELABORO: FIRMA:

	CHECK LIST EQUIPOS AUXILIARES DE IZAJE.		
	Código: SG-S&SO-LSI-11	**Versión:** 1	**Fecha:** 17-8-17 **Pagina**: 1

LUGAR: FECHA:

ITEMS	ASPECTOS QUE EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Presenta la certificación e identificación de especificaciones técnicas?				
2	¿Presenta quemaduras o partes derretidas?				
3	¿Presenta cortes o desgaste en algún punto?				
4	¿Y estos representan el 20 % de la superficie de la faja?				
5	¿Presenta cortes o roturas que permitan ver el hilo testigo en algunos de los puntos?				
6	¿Presenta afectación o corrosión por hidrocarburos o sustancias químicas?				
7	¿Presenta nudos o roturas en algunas partes de los ojales?				
8	¿Presenta costuras rotas o desgastadas en los empalmes que sostienen la carga?				
9	¿Presenta decoloración o dureza por contacto agentes químicos?				
10	¿Los espesores y anchos son uniformes a la longitud de la faja?				
11	¿Las fajas están libres de grasas, aceites entre otros?				
12	Otras:				

OBSERVACIONES:

INSPECCIONÓ: FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**CHECK LIST ESMERIL/AMOLADORA.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-12	**Versión:** 1	**Fecha:** 17-8-17 **Pagina**: 1

LUGAR: FECHA:

ITEMS	ASPECTOS QUE EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Posee el esmeril su respectivo resguardo?				
2	¿Está dotado del mango?				
3	¿Está la piedra en condiciones seguras de uso?				
4	¿La velocidad indicada en la piedra corresponde a la del esmeril?				
5	¿Se toman las precauciones para el manejo y almacenamiento de la piedra?				
6	¿Se ha hecho la prueba de la piedra?				
7	¿Los resultados han sido satisfactorios?				
8	¿El esmeril está conectado directamente a la maquina?				
9	¿Se evita la exposición de la herramienta a la humedad y el agua?				
10	¿La longitud de la extensión permite al usuario un desplazamiento seguro?				
11	¿Posee el usuario el equipo de protección personal?				
12	¿Se evita llevar prendas sueltas mientras usa la herramienta?				
13	¿La fuerza eléctrica que impulsa el esmeril mantiene una fuerza constante?				
14	¿Se evita desconectar el esmeril halando directamente del cable?				
15	¿Se evita mantener el esmeril colgado del cable?				
16	¿La posición del cordón eléctrico evita riesgos de tropiezo?				
17	¿El cable del esmeril presenta integridad física de sus secciones?				
18	¿Se efectúa el reemplazo de las secciones dañadas de los cables?				
19	¿Existen avisos alusivos al uso de lentes durante el empleo de esmeriles?				
20	¿Los flanjes son apretados bajo la presión adecuada para no afectar la piedra?				
21	¿Dispone el esmeril de sistema de apagado automático?				
22	¿Se operan los esmeriles con los discos con buen ajuste o en balance?				
23	¿Durante el proceso de esmerilado se usa la parte lateral de la piedra?				
24	Otras				

OBSERVACIONES:

INSPECCIONÓ: FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**CHECK LIST HERRAMIENTAS MANUALES.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-13	**Versión:** 1	**Fecha:** 17-8-17 **Pagina**: 1

LUGAR: FECHA:

ACTIVIDAD:

ITEMS	ASPECTOS QUE EVALUAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Es adecuado el uso de herramientas para cada caso?				
2	¿Se reponen herramientas y equipos que están en mal estado?				
3	¿Las conexiones de las herramientas están en buenas condiciones?				
4	¿Las conexiones de herramientas eléctricas son a prueba de explosión?				
5	¿Se usa martillos de bronce en áreas clasificadas?				
6	¿Está la masa del martillo sin fisuras?				
7	¿Los equipos con disco de corte poseen resguardados?				
8	¿Presentan los equipos resguardos de correas y cadenas?				
9	¿Se revisan periódicamente los equipos?				
10	¿Se lleva control de las revisiones?				
11	¿Están resguardados los controles de operación ante acciones falsas?				
12	¿Están clasificados los operadores de las herramientas?				
13	¿Dispone la empresa contratista de un plan de mantenimiento preventivo?				
14	¿Se aplica en la frecuencia indicada?				
15	¿Existe seguimiento para determinar grado de cumplimiento?				
16	¿Involucra todos los equipos y maquinarias disponibles?				
17	¿Se corrigen de inmediato las irregularidades contempladas?				
18	¿Se usan disolventes inflamables y/o tóxicos para la limpieza de herramientas.?				
19	¿Se llevan las herramientas cortantes de forma segura y/o adecuada?				
20	¿Se restringe el uso de herramientas con mangos flojos, mal ajustados o astillados?				
21	¿Se restringe el uso de tubos a modo de palanca de llaves?				
22	¿Se restringe el uso de llaves de cualquier tipo para martillar?				
23	¿En trabajos en altura se dispone de bolsas o mochilas para herramientas?				
24	¿Disponen de sus respectivos resguardos las herramientas eléctricas para evitar el deterioro de las mismas?				
25	Otras:				

OBSERVACIONES:

INSPECCIONÓ: FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**INSPECCION DE MAQUINAS ELECTRICAS E INSTALACIONES.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-14	**Versión:** 1	**Fecha:** 16-8-17 **Pagina**: 1

ACTIVIDAD: LUGAR:	FECHA: HORA:

N° SERIE	MAQUINA/HERRAMIENTA	MARCA	OBSERVACIONES

N°	TABLEROS ELECTRICOS			OBSERVACIONES:
	PAT	DISYUNTOR DIFERENCIAL	TERMICAS	

PUNTOS A INSPECCIONAR:

Ficha / conexiones	Interruptores.	P.A.T.
Cables, Prolongaciones, Adaptadores	Carcasa, asideras, etc.	Otros…
Disyuntores Diferenciales	Llave térmica	Aislamientos

OBSERVACIONES: Se recomienda especialmente inspeccionar las herramientas eléctricas diariamente, previo a su uso, descartando toda aquella que presente desgaste, signos de envejecimiento y / o rotura de alguna de sus partes (carcazas, prolongaciones, fichas, interruptores de accionamiento, etc)

INSPECCIONO: FIRMA:

	INSPECCION DE EQUIPOS OXI- GAS.		
	Código: SG-S&SO-LSI-15	**Versión:** 1	**Fecha:** 18-08-17 **Pagina:** 1

ACTIVIDAD: FECHA:	LUGAR:

ITEMS	INSPECCIONAR	SI	NO	N/A
	CILINDROS.			
1	Cilindros en buen estado y sin golpes.			
2	Roscas en buen estado.			
3	Libres de grasa y/o aceite.			
4	Válvulas en condiciones de operación.			
5	Cada cilindro con su capuchón.			
	REGULADORES.			
6	En buen estado de conservación.			
7	Válvula de seguridad.			
8	Rosca y juntas en buen estado.			
9	Válvula de exceso de flujo en ambas salidas.			
10	Ausencia de grasa y/o aceite.			
11	Manómetros en buen estado de funcionamiento.			
	MANGUERAS.			
12	En buen estado de conservación.			
13	Adecuadas al tipo de gas que opera.			
14	Conexiones de entrada y salida con abrazaderas.			
15	Tramos unidos a través de abrazaderas.			
16	Posee revestimientos exteriores metálicos.			
	SOPLETES.			
17	En buen estado de conservación.			
18	Arresta-llama para ambas entradas.			
19	Buen funcionamiento de picos.			
	CARROS DE TRANSPORTE.			
20	Buen estado mecánico y sin golpes.			
21	Carro estable en posición vertical con tubos colocados.			
22	Dispositivo de fijación de tubos en buen estado.			

OBSERVACIONES:

INSPECCIONO FIRMA:

INSPECCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE PROD. QUÍMICOS.

Código: SG-S&SO-LSI-16	**Versión:** 1	**Fecha:** 18-08-17 **Pagina:** 1

ACTIVIDAD: FECHA:	LUGAR:

		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿El área se encuentra ventilada?				
2	¿Existe contención contra derrames?				
3	¿Se cuanta con cubierta superior o techo?				
4	¿Los envases que contienen los productos son adecuados?				
5	¿Los envases que contienen los productos se encuentran rotulados?				
6	¿Hay extintores?				
7	¿Se cuenta con un kit anti derrame completo?				
8	¿El sector cuenta con cartelería de advertencia?				
9	¿Están disponibles las hojas de seguridad de todos los productos?				
10	¿Los cilindros de gas están almacenados en forma adecuada?				

OBSERVACIONES:

INSPECCIONO FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**INSPECCCIÓN DE TRABAJO EN ALTURA.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-17	**Versión:** 1	**Fecha:** 18-08-17 **Pagina:**1

ACTIVIDAD: LUGAR:	FECHA:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESTADO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se han evaluado las condiciones físicas del trabajador?				
2	¿Fue comprobada la tensión arterial del mismo?				
3	¿Los valores obtenidos son los aceptables?				
4	¿El trabajador tiene amplia experiencia en trabajos en altura?				
5	¿Usa la protección contra caída a desnivel?				
6	¿La marca del arnés empleado dispone de certificación IRAM, CE?				
7	¿Se ha inspeccionado minuciosamente el arnés corporal?				
8	¿Presentan las costuras del equipo condiciones adecuadas?				
9	¿Los elementos metálicos carecen de signos de corrosión o daño?				
10	¿La eslinga empleada es de la misma marca que el arnés?				
11	¿El gancho de la misma carece de deformación alguna?				
12	¿Si la eslinga es del tipo cuerda o guaya, posee guardacabo?				
13	¿Dispone el trabajador de un punto de anclaje en el área?				
1	¿Es independiente de la superficie de trabajo?				
4	¿Se dispone de una plataforma segura de trabajo?				
15	¿Se usa el mismo andamio como punto de anclaje?				
16	¿Las condiciones ambientales son las apropiadas para el trabajo?				
17	¿Se dispone de una forma segura para acceder a la plataforma?				
18	¿El trabajo requiere del uso de otros dispositivos contra caída a desnivel?				
19	Otras				

OBSERVACIONES.

INSPECCIONO. FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**CHECK LIST DE GRUA-HIGROGRUA.**		
	Código: SG-S&SO-LSI-19	**Versión: 1**	**Fecha: 18-08-17** **Pagina:1**

MODELO:	MARCA:	CAPACIDAD:
Nº MATRICULA / IDENTIFICACION:	FECHA DE INSPECCIÓN:	NOMBRE DEL OPERADOR:

	DESCRIPCIÓN	ESTADO			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	¿Se realizo la prueba de carga a la grúa?				
2	¿Están los cables de acero en buenas condiciones?				
3	¿Las poleas están en condiciones de operación?				
4	¿Están las abrazaderas de los cables de aceros bien colocadas?				
5	¿Están bien lubricadas los cables de aceros de las grúas?				
6	¿El terminal de la parte muerta del cable de acero está bien colocado?				
7	¿Está la pluma de la grúa sin ningún daño o señal de golpe?				
8	¿Todos los miembros de la estructura son de un mismo material?				
9	¿Si la pluma es telescópica, se extiende y retrae sin ninguna interferencia?				
10	¿Los pasadores disponen de sus chavetas?				
11	¿Están en buen estado los pasadores?				
12	¿La capacidad del gancho está acorde con la capacidad de la grúa?				
13	¿El desgaste en la garganta es menor al 10% del diámetro original?				
14	¿Dispone el gancho de la uña de seguridad?				
15	¿Se encuentra el gancho sin ningún tipo de accesorio soldado?				
16	¿Los ganchos con cap. Mayor a los 50 ton tienen prueba con part. Mag?				
17	¿Funcionan bien los frenos del motor de levantamiento?				
18	¿Están bien sujetos a sus bases los equipos hidráulicos?				
19	¿Los sellos de los equipos están en buenas condiciones?				
20	¿Están bien selladas las conexiones de las mangueras?				
21	¿Las mangueras del circuito hidráulico están en buenas condiciones?				
22	¿Dispone la grúa de todos sus contrapesos?				
23	¿Está indicada la capacidad del contrapeso?				
24	¿Funcionan los indicadores del tablero de control de la grúa?				
25	¿Se dispone de la tabla de carga para levantar diferentes pesos?				
26	¿Posee la grúa indicador del ángulo de elevación de la pluma?				
27	¿Está colocado en lugar visible?				
28	¿Es seguro y adecuado el acceso a la silla del operador?				
29	¿El chasis del camión grúa está en buenas condiciones?				
30	¿Están bien apoyados los estabilizadores del equipo?				
31	¿Los neumáticos del camión grúa están en buenas condiciones?				
32	¿Están colocadas las contrapesas del chasis del camión grúa?				
33	¿Están en buenas condiciones las luces y las bocinas?				
34	¿Se dispone de un extintor de incendio en la grúa?				

OBSERVACIONES:

INSPECCIONO. FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	**CHECK LIST VEHÍCULOS Y EQUIPOS.**		
	Código: SG-S&SO-LSI--20	**Versión:** 1	**Fecha:** 18-08-17 **Pagina:** 1

MARCA:	MODELO:		MATRICULA:
TIPO DE VEHICULO:	FECHA:		HORA:

	DESCRIPCIÓN	ESTADO			OBSERVACIONES.
		SI	NO	N/A	
1	Luces de posición				
2	Luces Altas / Bajas				
3	Luces traseras de Stop/Viraje				
4	Luces Balizas				
5	Espejo Retrovisor				
	Neumáticos				
	Perdidas de Aceite, Combustible, etc.				
	Extintor Portátil				
	Alarma de Retroceso				
	Bocina				
	Cinturón de Seguridad				
	Indicación de Carga máxima				
	Cintas Reflexivas				
	Dispone de certificado/inspección el equipo				
	Otros:				

OBSERVACIONES:

INSPECCIONO: FIRMA:

LSI CONSTRUCCIONES S.A	CHECK LIST AUDTITORÍA INTERNA	FECHA: HORA:
VERSIÓN: 1	MODIFICACIÓN:	CÓDIGO: SG-S&SO-LSI-22
LUGAR:		PÁG.: 1
AUDITOR:		

POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		
	CUMPLE	OBSERVACIONES
¿Existe una Política de Seguridad y Salud Ocupacional debidamente firmada por el Empleador?		
¿Existe una Política de Alcohol y Drogas debidamente firmada por el empleador?		
¿Se evidencia la divulgación de las Políticas a todos los trabajadores?		
¿Los Políticas se encuentran exhibidas y disponibles para todos los trabajadores?		
VEHICULOS Y EQUIPOS PARÁMETROS		
¿Cumple la empresa con la documentación de los equipos y vehículos presentes en obra?		
¿Presenta la empresa un programa de mantenimiento preventivo de los equipos y vehículos presentes en obra y hay evidencia de su aplicación?		
¿Se evidencia que todos los conductores u operadores se encuentran habilitados (carnet, certificación, etc…)?		
¿Se evidencia que todos los conductores se encuentran capacitados en manejo defensivo?		
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
¿Se evidencia un Programa de Seguridad perteneciente a la empresa y sus subcontratistas?		
¿Se evidencia que el Responsable de Higiene y Seguridad de la Contratista está matriculado y se encuentra vigente?		
El profesional de Higiene y Seguridad cumple con la carga horaria establecida		
¿Se evidencia que el Técnico de Higiene y Seguridad de la Contratista está matriculado y se encuentra vigente?		
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		
¿Se notifican y documentan los eventos ocurridos de acuerdo con el Procedimiento para la notificación de eventos, accidentes, incidentes y enfermedades profesionales?		
¿En caso de incidentes con lesión a la persona, son denunciados a la ART y se tiene evidencia de las mismas?		
¿Existen evidencias de las acciones correctivas propuestas en el Informe de Incidente?		
¿Existe evidencia que los incidentes son difundidos para el conocimiento de todo el personal, en tiempo y forma?		
¿Se observa la existencia de un registro estadístico actualizado de incidentes y enfermedades profesionales?		
¿Se evidencia que la empresa (y subcontratistas) no registra Alta Siniestralidad, según Resolución SRT 475/2011?		
EVALUACIÓN DEL SISTEMA		
¿La empresa presenta Procedimientos de Trabajo Seguro para actividades rutinarias y no rutinarias con evidencia de su difusión?		
¿Existe registro de inspección y/o auditorias, caminatas gerenciales en las instalaciones de la obra y se evidencia el cumplimiento de las recomendaciones resultantes?		

LSI CONSTRUCCIONES S.A	CHECK LIST AUDTITORÍA INTERNA		FECHA: HORA:
VERSIÓN:	MODIFICACIÓN:	CÓDIGO: SG-S&SO-LSI-22	
LUGAR:			PÁG.: 2
AUDITOR:			
¿Existe registro de auditorías internas/externas realizadas?			
¿Existe registro de auditorías realizadas por la ART?			
¿Existe registro de reuniones realizadas con el fin divulgar temas referidos a SHMA, requerimientos del cliente, propuestas de mejor, etc…?			
¿La empresa no evidencia No Conformidades en el periodo auditado?			
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL			
¿Se lleva registro de la entrega de los Equipos de Protección Personal, según Res. 299/11 y se evidencian sus certificados?			
¿Se realizan inspecciones del estado y uso de los Equipos de Protección Personal?			
¿Se tiene registro de capacitaciones sobre la importancia y el uso de todos los EPP utilizados en obra?			
EVALUACIÓN DE OBRA			
OBRADORES			
¿La zona de obradores presenta condiciones de orden y limpieza?			
¿Se observan las instalaciones eléctricas en condiciones adecuadas?			
¿Se evidencia que la empresa cuenta con instalaciones en suficiente número y adecuadas de saneamiento básico (comedores, baños, agua potable, vestuarios entre otros)?			
¿Existe un tablero informativo donde se exhiben temas referentes a Seguridad, Higiene y Medio Ambiente actualizados?			
¿Los números de Emergencia (Servicio Med., ART, Persona de Contacto), se encuentran exhibidos en los obradores?			
¿Se encuentran los obradores con su correspondiente Puesta a Tierra y se tiene evidencia de su medición realizada durante el último año?			
¿La contratista dispone de contenedores debidamente identificados para la clasificación y disposición de residuos?			
¿Se dispone de un recinto debidamente acondicionado para el almacenamiento de productos químicos y combustibles?			
¿Están disponibles las Fichas de Seguridad y su Inventario en los sectores de almacenamiento de productos químicos para ser consultadas?			
¿Se dispone de kits antiderrames completos, en buenas condiciones y son suficientes?			

LSI CONSTRUCCIONES S.A	CHECK LIST AUDTITORÍA INTERNA	FECHA: HORA:

VERSIÓN:1	MODIFICACIÓN:	CÓDIGO: SG-S&SO-LSI-22	
LUGAR:			PÁG.: 3
AUDITOR:			

ATS		
¿Existe registro de los Análisis de Trabajo Seguro debidamente elaborados y firmados, contemplando los riesgos asociados a las actividades que se ejecutan?		
¿Se evidencia cumplimiento de la realización de charlas de 5' en los ATS?		
TRABAJOS DE ALTO RIESGO		
¿El área de trabajo presenta buen estado de orden y limpieza?		
¿Se evidencia que los equipos y herramientas cuentan con sus guardas protectoras?		
¿Se dispone en suficiente número y de forma apropiada señalización de seguridad en las áreas de trabajo?		
¿Los Espacios Confinados cumplen con las especificaciones dispuestas en el Procedimiento?		
¿Todo el personal que realiza trabajos en Espacio Confinado se encuentra habilitado?		
¿Se disponen y utilizan los Elementos de Protección Personal para Trabajos en Caliente?		
¿La empresa cuenta con suficientes extintores, en buen estado, adecuados a las actividades que se realizan e inspeccionados?		
¿Las tareas de izaje cuentan con el Permiso correspondiente? ¿Se encuentra el área correctamente señalizada/delimitada?		
¿Se observan los Elementos Auxiliares de Izaje en condiciones para su uso?		
¿Los Andamios son construidos de acuerdo a los requerimientos del Procedimiento y se observan con las tarjetas de habilitación para su uso?		
Durante los trabajos en altura, ¿El personal utilizan los Elementos de Protección Personal específicos? (arnés, mentonera)		
¿Todo el personal que realiza trabajos en Altura se encuentra habilitado?		
¿Las líneas de vida se encuentran en condiciones para su uso y se observan con las tarjetas de habilitación?		

FIRMA DE AUDITOR.

FIRMA DE RESPONSABLE TRABAJO

LSI CONSTRUCCIONES S.A	CHECK LIST AUDTITORÍA INTERNA	FECHA: HORA:
VERSIÓN:	MODIFICACIÓN:	CÓDIGO: SG-S&SO-LSI-22

ACCIÓN PREVENTIVA ACCIÓN CORRECTIVA
FECHA DEL HALLAZGO: _____
FUENTE DEL HALLAZGO:
Auditoría Interna Auditoría Externa Revisión por la Alta Dirección
Accidentes e Incidentes Enfermedades Laborales Gestión de Peligros y Riesgos
Inspecciones Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias
Otro ¿Cuál? _____

REPORTADO POR: _____

LUGAR: _____

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:

ANÁLISIS DE CAUSAS: (Cuál es el origen del problema)

SOLUCIÓN O CORRECCIÓN APLICADA DE INMEDIATO: (Solo para acciones correctivas)

PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE SEGUIMIENTO

COMENTARIOS AL SEGUIMIENTO

¿LA ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA FUE EFECTIVA?
SI NO
FECHA DE CIERRE DE LA ACCIÓN :

FIRMA AUDITOR.

	Ficha de Evaluación de Riesgos		**Fecha:**15-8-17
	Código: SG-S&SO-LSI-36	**Versión:** 1	**Página:** 1
Lugar:			Fecha:
Puesto de trabajo:			Núm. de Empleados:
Descripción de la tarea:			

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	Valoración		
			NP	NS	NR

Nivel de Severidad:		Nivel de probabilidad:		Aceptabilidad del Riesgo:
Mortal o Catastrófico (M)	4	Muy Alto (MA)	4	(16-8) No Aceptable.
Muy grave (MG)	3	Alto (A)	3	(6-4) Aceptable con Control
Grave (G)	2	Medio (M)	2	especifico.
Leve (L)	1	Bajo (B)	1	(3-1) Aceptable.

INSPECCIONO :

FIRMA:

C. Rodriguez Vulycher - A. Córdoba
INGENIERIA Y SERVICIOS DE INSPECCIÓN
San Nicolás. B.A.
0336-154523127
vulycher@hotmail.com

REGISTRO DE CALIFICACION DE SOLDADORES Y OPERADORES DE SOLDADURA (WPQ) CERTIFICADO Nº: QW-484 - Sección Ix. Código ASME



Nombre de la compañía: **L.S.I S.A**

Apellido y Nombre: **Rojas, Claudio** Doc. Nº: **26,938,359** Cuño Nº: **L - 32**

WPS(s) utilizado: **08 - L.S.I** Proceso: **GTAW** Fecha: **25/03/2016**

VARIABLES DE SOLDADURA WELDING VARIABLES	VALORES REALIZADOS ACTUAL VALUES		RANGO CALIFICADO RANGE QUALIFIED	
	GTAW		**GTAW**	
(QW-402) RESPALDO (BACKING)	SIN		CON/ SIN	
(QW-403) MATERIAL BASE (BASE MATERIAL)	P8 a P5A		P1 a P15F; P34; P41 a P49	
ESPESOR A TOPE (GROOVE THICKNESS)	5,06 mm		MAX. 10,12 mm	
ESPESOR EN ANGULO (FILLET THICKNESS)			TODOS	
DIAMETRO A TOPE (GROOVE DIAMETER)	1 1/2 PULGADAS		De 1 pulgada a ilimitado	
DIAMETRO EN ANGULO (FILLET DIAMETER)			TODOS	
(QW-404) MAT. DE APORTE NºF (FILLER NUMBER)	F43		F34 y F41 hasta F46	
ESPECIFICACION (SPECIFICATION)	ER NiCr-3			
CLASIFICACION (SFA) (CLASIFICATION SFA)	5,14			
FORMA DEL M.APORTE (FILLER METAL PRODUCT FORM)	SOLIDO		SOLIDO	
(QW-405) POSICION DE SOLDEO (WELDING POSITION)	6G		TODAS LAS POSICIONES	
PROGRESION DE SOLDADURA (Uphill or downhill)	VERTICAL ASCENDENTE		VERTICAL ASCENDENTE	
(QW-408) GAS (GAS)	ARGON			
TIPO Y COMPOSICION (TYPE AND COMPOSITION)	ARGON		Con gas/es de cualquier composicion	
RESPALDO (BACKING)_GTAW, PAW, GMAW	SIN		SIN/CON	
(QW-409) CARACTERISTICAS ELECTRICAS				
TIPO DE CORRIENTE	C.C		C.C	
POLARIDAD (POLARITY)	(-)		(-)	

QW-462.2 / 3(a) / 3(b) RESULTADOS DE ENSAYOS DE DOBLADO (GUIDED BEND TEST RESULTS)

DOBLADO TIPO Y FIGURA Nº GUIDED BEND TEST TYPE	QW-462.2 LATERAL (RESULTADO) SIDE BEND TEST (RESULTS)	QW-462.3(a) TRANSVERSAL (RESULTADO) TRANSVERSAL BEND TEST (RESULTS)	QW-462.3(b) LONGITUDINAL (RESULTADO) LONGITUDINAL BEND TEST (RESULTS)
N/A	N/A	N/A	N/A

(QW-302.4) EXAMEN VISUAL (VISUAL EXAMINATION):	**RESULTADO** (RESULTS):	**APROBADO**
(QW-304 Y 305) ENSAYO RADIOGRAFICO (RADIOGRAPHIC TEST):	**RESULTADO** (RESULTS):	**APROBADO L16-04-130**

Ensayo conducido por: Caefe S.A - Tec. Juan D. Aleman - Nivel II RI - LP - PM

QW-462.4(a), (b) SOLDADURA EN ANGULO (FILLET WLED TEST)

ENSAYO DE ROTURA (FRACTURE TEST)	N/A
LONGITUD Y %DEFECTOS (LENGHT AND PERCENT OF DEFECTS)	N/A
ENSAYO MACROGRÁFICO (MACROGRAPHIC TEST)	N/A

ASPECTO GARGANTA (FILLET LEG SIZE) (mm) x (mm) **CONCAVIDAD / CONVEXIDAD (mm)** (CONCAVITY / CONVEXITY) N/A

CERTIFICAMOS QUE EL SOLDADOR / OPERADOR DE SOLDADURA NOMBRADO MAS ARRIBA, ESTA CALIFICADO PARA EL O LOS PROCESOS DE SOLDADURA UTILIZADOS EN ESTA PRUEBA, LIMITADO POR LAS VARIABLES ESENCIALES ESTABLECIDAS EN LA SECCION IX, DEL CODIGO ASME : QW-350.ESTA CONSTANCIA CADUCA A LOS SEIS MESES DE EMITIDA. EMISIÓN: 25-03-2016. VENCIMIENTO: 25-09-2016

Inspección y evaluación: **Insp. Rodriguez Vulycher, C.**

IRAM IAS U500-169-2009: **Nivel II**

Firma Inspector:

RODRIGUEZ VULYCHER CARLOS
Inspector de Soldadura
NIVEL II - IRAM - IAS
CERTIFICADO Nº 3026

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

Evolución de Indicadores

LSI CONSTRUCCIONES S.A.

Contrato 193310 - CUIT 30708664509

Abril de 2022 - 12 meses

Evolución de Indicadores

Datos Empresa	
Contrato	193310
RazónSocial	LSI CONSTRUCCIONES S.A.
Domicilio	BERNARDINO RIVADAVIA 775 - Piso - Depto.
Localidad	San Nicolas
Provincia	Buenos Aires
Teléfono	0336-4428442
Celular	
Fax	
Email	lsiconstrucciones@gmail.com

Indicadores actuales del contrato (últimos 12 meses)	
Cantidad de Accidentes	0
Cantidad de Trabajadores Promedio	11
TACC (Cantidad de accidentes / cantidad de trabajadores promedio * 100)	0,00
Índice Incidencia (Cantidad de accidentes con baja / cantidad de trabajadores promedio * 1000)	0,00

Detalle de siniestros según el tipo de contingencia registrada	
Tipo de Contingencia	12 meses
Total	

* Considerados para el cálculo de indicadores siniestrales

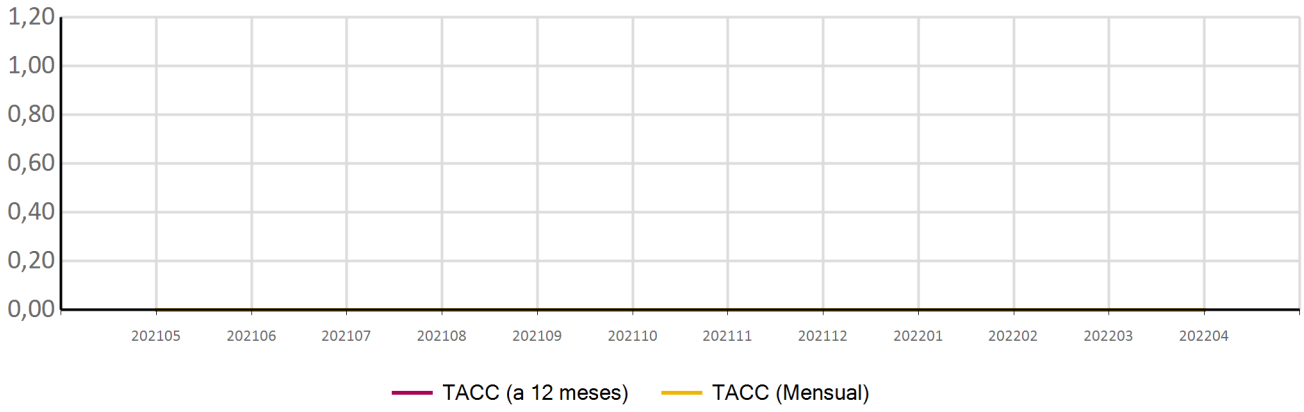
Aclaración:

Los siniestros son considerados según su fecha de ocurrencia.
TACC: para el cálculo de la misma no se tienen en cuenta los siniestros rechazados ni las reaperturas.
Í**ndice de incidencia:** para el cálculo del mismo no se tienen en cuenta los siniestros sin días de baja ni los rechazados ni las reaperturas.
El cálculo de los indicadores no incluye siniestros por covid.

Evolución Indicadores

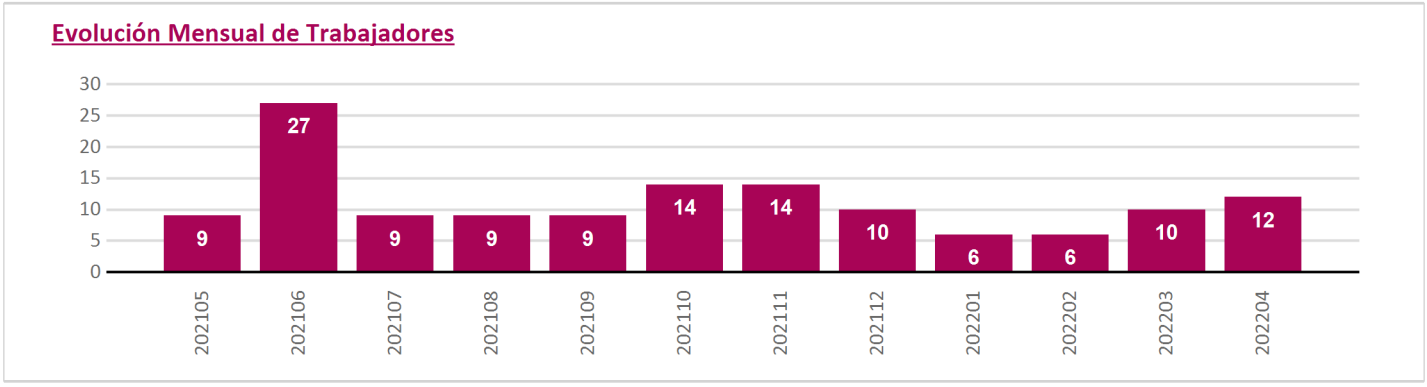
Período	Trabajadores Promedio	Cantidad Accidentes	Accidentes Rechazados	Accidentes ILP	Muertes	Días Caídos	TACC (a 12 meses)	TACC (Mensual)	Índice Incidencia
202105	9	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00
202106	27	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00
202107	9	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00
202108	9	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00
202109	9	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00
202110	14	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00
202111	14	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00
202112	10	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00
202201	6	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00
202202	6	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00
202203	10	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00
202204	12	0	0	0	0	0	0,00 %	0,00	0,00

TACC (Cantidad de accidentes / cantidad de trabajadores promedio * 100)



Evolucion Mensual de Trabajadores

Período	Trabajadores	Accidentes
202105	9	0
202106	27	0
202107	9	0
202108	9	0
202109	9	0
202110	14	0
202111	14	0
202112	10	0
202201	6	0
202202	6	0
202203	10	0
202204	12	0



Clasificación de Accidentes

Forma accidente (4 más frecuentes)	12 meses	
TOTAL		

Ubicación lesión (4 más frecuentes)	12 meses	
TOTAL		

Naturaleza lesión (4 más frecuentes)	12 meses	
TOTAL		

Agente material (4 más frecuentes)	12 meses	
TOTAL		

Siniestros por Establecimiento

Establecimiento	Localidad	C. P.	12 meses
		Total	

REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION

El presente registro, constituye una constancia de recepción de "Capacitación *y* Entrenamiento" de la temática descripta, por parte del trabajador, conforme a la ley 19.587 (- arts. 208 *y* 209) de Higiene *y* seguridad en el trabajo *y* su decreto reglamentario 351/79 *y* ley 24.557 comprometiéndose el trabajador a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desempeño de sus tareas.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier tipo de trabajos, ha recibido la formación e información necesaria sobre las Normas de Seguridad, Higiene *y* Ambiente aplicable dentro de la obras.

TEMA: Protocolo CoVID 19 Actualizado

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA
SERRANO DANIEL	20.017.501	
MOLINA DIEGO	36.881.789	
ARONA OSCAR	31.116.730	
BENAVIDES JULIO	36.273.278	
ALFONSO CARLOS	30.170.644	
BERGARA ARIEL	25.815.254	
BOUNET JUAN	23.208.808	
FERREYRA JUAN	28.455.146	
BERTAGNOLI SERGIO	25.355.928	

Lugar y Fecha: Taller LSI, Miercoles 2 de Febrero 2022

Duración: 20 Minutos

Instructor: Haroldo Hoese
HAROLDO HOESE
Asesor
Higiene y Seguridad Laboral

REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION

El presente registro, constituye una constancia de recepción de "Capacitación *y* Entrenamiento" de la temática descripta, por parte del trabajador, conforme a la ley 19.587 (-arts. 208 *y* 209) de Higiene *y* seguridad en el trabajo *y* su decreto reglamentario 351/79 *y* ley 24.557 comprometiéndose el trabajador a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desempeño de sus tareas.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier tipo de trabajos, ha recibido la formación e información necesaria sobre las Normas de Seguridad, Higiene *y* Ambiente aplicable dentro de la obras.

TEMA: Uso Elementos de Proteccion Personal

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA
SERRANO DANIEL	20.017.501	
MOLINA DIEGO	36.881.789	
ARONA OSCAR	31.116.730	
BENAVIDES JULIO	36.273.278	
ALFONSO CARLOS	30.170.644	
BERGARA ARIEL	25.815.254	
BOUNET JUAN	23.208.808	
FERREYRA JUAN	28.455.146	
BERTAGNOLI SERGIO	25.355.928	

Lugar y Fecha: Taller LSI, Miercoles 2 de Febrero 2022

Duración: 35 Minutos

HAROLDO HOESE
Asesor
Instructor Haroldo Hoese
Higiene y Seguridad Laboral

REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION

El presente registro, constituye una constancia de recepción de "Capacitación *y* Entrenamiento" de la temática descripta, por parte del trabajador, conforme a la ley 19.587 (-arts. 208 *y* 209) de Higiene *y* seguridad en el trabajo *y* su decreto reglamentario 351/79 *y* ley 24.557 comprometiéndose el trabajador a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desempeño de sus tareas.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier tipo de trabajos, ha recibido la formación e información necesaria sobre las Normas de Seguridad, Higiene *y* Ambiente aplicable dentro de la obras.

TEMA: Permisos de Trabajo.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA
SERRANO DANIEL	20.017.501	
MOLINA DIEGO	36.881.789	
ARONA OSCAR	31.116.730	
BENAVIDES JULIO	36.273.278	
ALFONSO CARLOS	30.170.644	
BERGARA ARIEL	25.815.254	
BOUNET JUAN	23.208.808	
FERREYRA JUAN	28.455.146	
BERTAGNOLI SERGIO	25.355.928	

Lugar y Fecha: Taller LSI, Miercoles 2 de Febrero 2022

Duración: 30 Minutos

HAROLDO HOESE
Instructor Haroldo Hoese
Higiene y Seguridad Laboral

REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION

El presente registro, constituye una constancia de recepción de "Capacitación *y* Entrenamiento" de la temática descripta, por parte del trabajador, conforme a la ley 19.587 (-arts. 208 *y* 209) de Higiene *y* seguridad en el trabajo *y* su decreto reglamentario 351/79 *y* ley 24.557 comprometiéndose el trabajador a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desempeño de sus tareas.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier tipo de trabajos, ha recibido la formación e información necesaria sobre las Normas de Seguridad, Higiene *y* Ambiente aplicable dentro de la obras.

TEMA: Manejo integral de Residuos Liquidos y Solidos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA
SERRANO DANIEL	20.017.501	
MOLINA DIEGO	36.881.789	
ARONA OSCAR	31.116.730	
BENAVIDES JULIO	36.273.278	
ALFONSO CARLOS	30.170.644	
BERGARA ARIEL	25.815.254	
BOUNET JUAN	23.208.808	
FERREYRA JUAN	28.455.146	
BERTAGNOLI SERGIO	25.355.928	

Lugar y Fecha: Taller LSI, Miercoles 9 de Febrero 2022

Duración: 40 Minutos

HAROLDO HOESE
Instructor: Haroldo Hoese
Higiene y Seguridad Laboral

LSI	REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION	LSI

El presente registro, constituye una constancia de recepción de "Capacitación *y* Entrenamiento" de la temática descripta, por parte del trabajador, conforme a la ley 19.587 (-arts. 208 *y* 209) de Higiene *y* seguridad en el trabajo *y* su decreto reglamentario 351/79 *y* ley 24.557 comprometiéndose el trabajador a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desempeño de sus tareas.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier tipo de trabajos, ha recibido la formación e información necesaria sobre las Normas de Seguridad, Higiene *y* Ambiente aplicable dentro de la obras.

TEMA: Primeros Auxilios

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA
SERRANO DANIEL	20.017.501	
MOLINA DIEGO	36.881.789	
ARONA OSCAR	31.116.730	
BENAVIDES JULIO	36.273.278	
ALFONSO CARLOS	30.170.644	
BERGARA ARIEL	25.815.254	
BOUNET JUAN	23.208.808	
FERREYRA JUAN	28.455.146	
BERTAGNOLI SERGIO	25.355.928	

Lugar y Fecha: Taller LSI, Miercoles 9 de Febrero 2022

Duración: 30 Minutos

Instructor: HAROLDO HOESE
Asesor Higiene y Seguridad Laboral

REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION

El presente registro, constituye una constancia de recepción de "Capacitación *y* Entrenamiento" de la temática descripta, por parte del trabajador, conforme a la ley 19.587 (-arts. 208 *y* 209) de Higiene *y* seguridad en el trabajo *y* su decreto reglamentario 351/79 *y* ley 24.557 comprometiéndose el trabajador a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desempeño de sus tareas.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier tipo de trabajos, ha recibido la formación e información necesaria sobre las Normas de Seguridad, Higiene *y* Ambiente aplicable dentro de la obras.

TEMA: Materiales Inflamables

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA
SERRANO DANIEL	20.017.501	
MOLINA DIEGO	36.881.789	
ARONA OSCAR	31.116.730	
BENAVIDES JULIO	36.273.278	
ALFONSO CARLOS	30.170.644	
BERGARA ARIEL	25.815.254	
BOUNET JUAN	23.208.808	
FERREYRA JUAN	28.455.146	
BERTAGNOLI SERGIO	25.355.928	

Lugar y Fecha: Taller LSI, Martes 22 de Febrero 2022

Duración: 30 Minutos

Instructor: Harold Hoese

HAROLDO HOESE
Higiene y Seguridad Laboral

REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION

El presente registro, constituye una constancia de recepción de "Capacitación *y* Entrenamiento" de la temática descripta, por parte del trabajador, conforme a la ley 19.587 (-arts. 208 *y* 209) de Higiene *y* seguridad en el trabajo *y* su decreto reglamentario 351/79 *y* ley 24.557 comprometiéndose el trabajador a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desempeño de sus tareas.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier tipo de trabajos, ha recibido la formación e información necesaria sobre las Normas de Seguridad, Higiene *y* Ambiente aplicable dentro de la obras.

TEMA: Primeros Auxilios I y II

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA
SERRANO DANIEL	20.017.501	
MOLINA DIEGO	36.881.789	
ARONA OSCAR	31.116.730	
BENAVIDES JULIO	36.273.278	
ALFONSO CARLOS	30.170.644	
BERGARA ARIEL	25.815.254	
BOUNET JUAN	23.208.808	
FERREYRA JUAN	28.455.146	
BERTAGNOLI SERGIO	25.355.928	

Lugar y Fecha: Taller LSI, Martes 22 de Febrero 2022

Duración: 50 Minutos

HAROLDO HOESE

Instructor: Haroldo Hoese
Higiene y Seguridad Laboral

REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION

El presente registro, constituye una constancia de recepción de "Capacitación *y* Entrenamiento" de la temática descripta, por parte del trabajador, conforme a la ley 19.587 (-arts. 208 *y* 209) de Higiene *y* seguridad en el trabajo *y* su decreto reglamentario 351/79 *y* ley 24.557 comprometiéndose el trabajador a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desempeño de sus tareas.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier tipo de trabajos, ha recibido la formación e información necesaria sobre las Normas de Seguridad, Higiene *y* Ambiente aplicable dentro de la obras.

TEMA: Permisos de Trabajo.

NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DOCUMENTO	FIRMA
CONTRERAS RENE ANGEL	11.678.555	
SILVA JUAN PABLO	33.123.362	
POSADA LAUTARO	36.894.378	
LEDESMA CANICIO	21.006.279	
RICHARDI EMILIANO	36.444.560	
MORENO EDUARDO	38.104.039	
VIRULEG HERNAN	25.295.625	
PEZZATTI ROBERTO	11.678.920	
COELHO HAROLDO	10.959.620	
SANCHEZ DANIEL	16.442.340	
FLORENTIN DIEGO	22.460.034	
MARTINEZ JORGE I.	35.317.963	
FLORENTIN MARIO	20.348.833	
SANCHEZ LEANDRO	41.684.931	
BARTOLETTI SERGIO	25.632.109	
MIGUELE JUAN CARLOS	20.601.090	
MIGUELE CARLOS CATRIEL	39.920.454	
TOLEDO JORGE	27.665.248	
AMARO ALBERTO	4.983.901	
BENITEZ JUAN	35.156.355	
CONTARTESE FRANCISCO	4.454.771	

Lugar y Fecha: Taller LSI, Miercoles 1 de Diciembre 2021

Duración: 30 Minutos

HAROLDO HOESE
Asesor
Higiene y Seguridad Laboral
Instructor Haroldo Hoese

REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION

El presente registro, constituye una constancia de recepción de "Capacitación *y* Entrenamiento" de la temática descripta, por parte del trabajador, conforme a la ley 19.587 (- arts. 208 *y* 209) de Higiene *y* seguridad en el trabajo *y* su decreto reglamentario 351/79 *y* ley 24.557 comprometiéndose el trabajador a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desempeño de sus tareas.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier tipo de trabajos, ha recibido la formación e información necesaria sobre las Normas de Seguridad, Higiene *y* Ambiente aplicable dentro de la obras.

TEMA: Protocolo Covid 19 LSI

NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DOCUMENTO	FIRMA
CONTRERAS RENE ANGEL	11.678.555	
SILVA JUAN PABLO	33.123.362	
POSADA LAUTARO	36.894.378	
LEDESMA CANICIO	21.006.279	
RICHARDI EMILIANO	36.444.560	
MORENO EDUARDO	38.104.039	
VIRULEG HERNAN	25.295.625	
PEZZATTI ROBERTO	11.678.920	
COELHO HAROLDO	10.959.620	
SANCHEZ DANIEL	16.442.340	
FLORENTIN DIEGO	22.460.034	
MARTINEZ JORGE I.	35.317.963	
FLORENTIN MARIO	20.348.833	
SANCHEZ LEANDRO	41.684.931	
BARTOLETTI SERGIO	25.632.109	
MIGUELE JUAN CARLOS	20.601.090	
MIGUELE CARLOS CATRIEL	39.920.454	
TOLEDO JORGE	27.665.248	
AMARO ALBERTO	4.983.901	
BENITEZ JUAN	35.156.355	
CONTARTESE FRANCISCO	4.454.771	

Lugar y Fecha: Taller LSI, Miercoles , 15 de Diciembre 2021

Duración: 40 Minutos

HAROLDO HOESE
Asesor
Instructor Seguridad Laboral
Higiene y Seguridad Haroldo Hoese

REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION

El presente registro, constituye una constancia de recepción de "Capacitación *y* Entrenamiento" de la temática descripta, por parte del trabajador, conforme a la ley 19.587 (- arts. 208 *y* 209) de Higiene *y* seguridad en el trabajo *y* su decreto reglamentario 351/79 *y* ley 24.557 comprometiéndose el trabajador a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desempeño de sus tareas.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier tipo de trabajos, ha recibido la formación e información necesaria sobre las Normas de Seguridad, Higiene *y* Ambiente aplicable dentro de la obras.

TEMA: Manipulacion , Resguardo y Uso Seguro Materiales Inflamables

NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DOCUMENTO	FIRMA
CONTRERAS RENE ANGEL	11.678.555	
SILVA JUAN PABLO	33.123.362	
POSADA LAUTARO	36.894.378	
LEDESMA CANICIO	21.006.279	
RICHARDI EMILIANO	36.444.560	
MORENO EDUARDO	38.104.039	
VIRULEG HERNAN	25.295.625	
PEZZATTI ROBERTO	11.678.920	
COELHO HAROLDO	10.959.620	
SANCHEZ DANIEL	16.442.340	
FLORENTIN DIEGO	22.460.034	
MARTINEZ JORGE I.	35.317.963	
FLORENTIN MARIO	20.348.833	
SANCHEZ LEANDRO	41.684.931	
BARTOLETTI SERGIO	25.632.109	
MIGUELE JUAN CARLOS	20.601.090	
MIGUELE CARLOS CATRIEL	39.920.454	
TOLEDO JORGE	27.665.248	
AMARO ALBERTO	4.983.901	
BENITEZ JUAN	35.156.355	
CONTARTESE FRANCISCO	4.454.771	

Lugar y Fecha: Taller LSI, Miercoles , 22 de Diciembre 2021

Duración: 40 Minutos

HAROLDO HOESE
Asesor
Higiene y Seguridad Laboral
Instructor: Haroldo Hoese

REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION

El presente registro, constituye una constancia de recepción de "Capacitación *y* Entrenamiento" de la temática descripta, por parte del trabajador, conforme a la ley 19.587 (- arts. 208 *y* 209) de Higiene *y* seguridad en el trabajo *y* su decreto reglamentario 351/79 *y* ley 24.557 comprometiéndose el trabajador a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desempeño de sus tareas.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier tipo de trabajos, ha recibido la formación e información necesaria sobre las Normas de Seguridad, Higiene *y* Ambiente aplicable dentro de la obras.

TEMA: Manejo Integral de Residuos Liquidos y Solidos

NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DOCUMENTO	FIRMA
CONTRERAS RENE ANGEL	11.678.555	
SILVA JUAN PABLO	33.123.362	
POSADA LAUTARO	36.894.378	
LEDESMA CANICIO	21.006.279	
RICHARDI EMILIANO	36.444.560	
MORENO EDUARDO	38.104.039	
VIRULEG HERNAN	25.295.625	
PEZZATTI ROBERTO	11.678.920	
COELHO HAROLDO	10.959.620	
SANCHEZ DANIEL	16.442.340	
FLORENTIN DIEGO	22.460.034	
MARTINEZ JORGE I.	35.317.963	
FLORENTIN MARIO	20.348.833	
SANCHEZ LEANDRO	41.684.931	
BARTOLETTI SERGIO	25.632.109	
MIGUELE JUAN CARLOS	20.601.090	
MIGUELE CARLOS CATRIEL	39.920.454	
TOLEDO JORGE	27.665.248	
AMARO ALBERTO	4.983.901	
BENITEZ JUAN	35.156.355	
CONTARTESE FRANCISCO	4.454.771	

Lugar y Fecha: Taller LSI, Lunes, 3 de Enero 2022

Duración: 40 Minutos

HAROLDO HOESE
Instructor: Haroldo Hoese
Asesor
Higiene y Seguridad Laboral

REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION

El presente registro, constituye una constancia de recepción de "Capacitación *y* Entrenamiento" de la temática descripta, por parte del trabajador, conforme a la ley 19.587 (-arts. 208 *y* 209) de Higiene *y* seguridad en el trabajo *y* su decreto reglamentario 351/79 *y* ley 24.557 comprometiéndose el trabajador a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desempeño de sus tareas.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier tipo de trabajos, ha recibido la formación e información necesaria sobre las Normas de Seguridad, Higiene *y* Ambiente aplicable dentro de la obras.

TEMA: Primeros Auxilios :Heridas Cortantes ,Quemaduras.

NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DOCUMENTO	FIRMA
CONTRERAS RENE ANGEL	11.678.555	
SILVA JUAN PABLO	33.123.362	
POSADA LAUTARO	36.894.378	
LEDESMA CANICIO	21.006.279	
RICHARDI EMILIANO	36.444.560	
MORENO EDUARDO	38.104.039	
VIRULEG HERNAN	25.295.625	
PEZZATTI ROBERTO	11.678.920	
COELHO HAROLDO	10.959.620	
SANCHEZ DANIEL	16.442.340	
FLORENTIN DIEGO	22.460.034	
MARTINEZ JORGE I.	35.317.963	
FLORENTIN MARIO	20.348.833	
SANCHEZ LEANDRO	41.684.931	
BARTOLETTI SERGIO	25.632.109	
MIGUELE JUAN CARLOS	20.601.090	
MIGUELE CARLOS CATRIEL	39.920.454	
TOLEDO JORGE	27.665.248	
AMARO ALBERTO	4.983.901	
BENITEZ JUAN	35.156.355	
CONTARTESE FRANCISCO	4.454.771	

Lugar y Fecha: Taller LSI, Viernes, 7 de Enero 2022

Duración: 50 Minutos

HAROLDO HOESE
Asesor
Higiene y Seguridad Laboral
Instructor: Haroldo Hoese

REGISTRO DE PARTICIPACION EN CAPACITACION

El presente registro, constituye una constancia de recepción de "Capacitación *y* Entrenamiento" de la temática descripta, por parte del trabajador, conforme a la ley 19.587 (-arts. 208 *y* 209) de Higiene *y* seguridad en el trabajo *y* su decreto reglamentario 351/79 *y* ley 24.557 comprometiéndose el trabajador a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el desempeño de sus tareas.

A todos los efectos RECONOCE: Que antes de la realización de cualquier tipo de trabajos, ha recibido la formación e información necesaria sobre las Normas de Seguridad, Higiene *y* Ambiente aplicable dentro de la obras.

TEMA: Primeros Auxilios : RCP

NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DOCUMENTO	FIRMA
CONTRERAS RENE ANGEL	11.678.555	
SILVA JUAN PABLO	33.123.362	
POSADA LAUTARO	36.894.378	
LEDESMA CANICIO	21.006.279	
RICHARDI EMILIANO	36.444.560	
MORENO EDUARDO	38.104.039	
VIRULEG HERNAN	25.295.625	
PEZZATTI ROBERTO	11.678.920	
COELHO HAROLDO	10.959.620	
SANCHEZ DANIEL	16.442.340	
FLORENTIN DIEGO	22.460.034	
MARTINEZ JORGE I.	35.317.963	
FLORENTIN MARIO	20.348.833	
SANCHEZ LEANDRO	41.684.931	
BARTOLETTI SERGIO	25.632.109	
MIGUELE JUAN CARLOS	20.601.090	
MIGUELE CARLOS CATRIEL	39.920.454	
TOLEDO JORGE	27.665.248	
AMARO ALBERTO	4.983.901	
BENITEZ JUAN	35.156.355	
CONTARTESE FRANCISCO	4.454.771	

Lugar y Fecha: Taller LSI, Lunes , 7 de Enero 2022

Duración: 40 Minutos

HAROLDO HOESE
Asesor
Instituto de Higiene y Seguridad Laboral